
19940117

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 17 DE ENERO DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 27.809

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

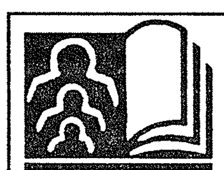
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARGENVALORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 3, del 25/11/93, el Directorio de "ARGENFONDO S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión", en forma unánime resuelve: reforma de estatutos y cambio de denominación: 1) Protocolizada el 1-12-93; 2) Se denominará: "ARGENVALORES S.A."; 3) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, materias primas, comisiones, consignaciones y representaciones; b) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos y operaciones de inmuebles sometidos a la propiedad horizontal; c) Agropecuaria: la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales; d) Inversora: Inversiones de valores mobiliarios, transitorias en colocaciones liquidables; inversiones de capital en otras empresas o compañías; intermediaria de créditos; la administración por cuenta propia o de terceros de negocios financieros; en especial lo relacionado con títulos de créditos o valores públicos o privados, acciones, obligaciones negociables, compraventa de los mismos, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; e) Mandataria: El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios con personas y empresas del país o del exterior; 4) El capital es de $ 50.000.- representado por 50 acciones de Vn. $ 1000 cada una.

El Escribano
Nº 73.365

AT&T

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 10 del 21 de diciembre de 1993, se resolvió del Art. 3º del Estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) la prestación de servicios relacionados con la promoción y/o venta de componentes y/o equipos electrónicos, de telecomunicaciones y productos de computación y/o servicios de comunicaciones o todo otro producto y/o servicio vinculado con lo precedentemente mencionado; b) la promoción y optimización de la calidad en la atención y servicio al usuario; c) fabricar, importar, exportar, comprar, vender toda clase de maquinarias, equipos, componentes, materias primas o artículos en el campo de productos de telecomunicación o computación; d) participar con personas visibles o jurídicas, sean privadas o públicas o mixtas incluyendo el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, empresas del Estado, en sociedades comerciales, formadas y a formarse, ya sea integrando uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, como accionista o participante, o en cualquier otro carácter; e) promover la venta de servicios prestados, en forma conjunta, por compañías de telecomunicaciones y por Telecomunicaciones Internacionales de Argentina Telintar S.A.; f) coordinar con Telintar la promoción de venta de dichos servicios; g) prestar información relativa al mercado de telecomuncaciones o productos de computación en la Argentina así como servicios de relaciones públicas; h) operar sistemas de servicios de radiocomunicaciones móviles celulares y actividades conexas; i) operar servicios de telecomunicaciones que incluyan transmisión de datos, voz, video; por satélite, fibra óptica o por cualquier otro medio o frecuencia; j) diseñar, construir, instalar y operar redes de transmisión de datos y de trunking; k) operar redes de multimedia por cualquier vía, así como todo otro servicio relacionado con las radiocomunicaciones y telecomunicaciones; l) realizar sin limitación alguna todas las operaciones lícitas en conexión con las actividades previstas en los incisos anteriores; m) la participación mediante aportes de capitales, en empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o a largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, pagarés y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público; n) ofrecer y prestar todo otro producto o servicio que pueda ser similar o complementario a aquéllos precedentemente indicados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

La Abogada
Nº 73.327

AZEEM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: Horacio Ahumada, nac. 1/1/23, DNI: 713.373 y Haydeé Zulema Iglesias, nac. 4/2/27, DNI: 4.317.451, ambos arg., cas., com., dom. Castro Barros 1030, Martínez, Pcia. Bs. As. II) Esc. Nº 200 del 23-12-93, Folio 836, Reg. 1303 Cap. Denominación: "AZEEM S.A.". Plazo: 99 años desde la inscr. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Importación y exportación, de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. b) Prestación de servicios como agente marítimo, despachante de aduana, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, agente de transporte aduanero, operadora de contenedores, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de Prefectura Naval Argentina, si la legislación lo permitiera. Podrá inscribirse como agente marítimo, importador, exportador, contratista, estibador, proveedora marítima y agente de transporte aduanero, ante las autoridades competentes. c) La construcción, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, gabarras, lanchones y botes; la fabricación de partes, piezas y accesorios navales y la conversión, modificación y desguace de barcos. d) Proveedora, instaladora, contratista de equipos de comunicaciones radioeléctricas, telefónica, celular, radioenlaces, satelitales, repetidoras, sistemas de antenas. e) Explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisores u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica, con todo el país o en el exterior, pudiendo importar o exportar todo el material requerido para tal fin. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables, y operar con instituciones bancarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Dom: Defensa 417 piso 4 B, Cap. Cap. 12.000 representado por 1200 acc. de $10 valor nom. c/u. Al portador ordinarias o preferidas. Adminis. Directorio 1 a 5 mandato 2 años. Sin Sindicatura. Cierr. ejer. 30-12 de c/año. Presidente: Horacio Ahumada. Director Suplente: Haydeé Zulema Iglesias.

La Escribana
Nº 73.400

BAEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria de accionistas del 16/10/92 se resolvió la reforma del Art. 1º de los estatutos sociales así: Con la denominación de BAEM S.A. continuará funcionando la Sociedad originalmente constituida con la denominación de "BAEM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA - COMERCIAL Y FINANCIERA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. pudiendo el directorio establecer toda clase de sucursales, agencias, corresponsables en cualquier otro punto del país o del exterior, asignándole o no un capital determinado. Buenos Aires, diciembre de 1993.

El Escribano
Nº 73.295

CARLOS BASSANI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de publicación de fecha 11-1-94, recibo 72.959, Directorio: Presidente: Ricardo Mattes, Vice: Rodolfo Raúl Minich, Director:

Carlos Alberto Bassani, Dir. sup: Fernando José Bassani, arg., 10-8-64, casado, comerc., DNI 17.031.990, Florida 878, 4º, of. "6" de esta Cdad.

El Apoderado
Nº 73.408

CARQUI

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 9/12/93 reforma: art. 1º fijando el domicilio fuera del estatuto. Art. 4º fijando el capital en $ 12.000. Art. 8º Dirección y administración de 1 a 9 directores por un año. Art. 11º prescinde de la Sindicatura.

El Apoderado
Nº 73.354

CEDICO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 87 de 6/10/93. Juan Carlos Maso, casado, arg.; empresario; nac. 13/9/42; DNI: 4.594.100. dom. Intendente Beco 2194. San Isidro. Carlos Alberto Sala Spinelli, casado, arg; contador, nac. 28/9/51; DNI: 8.659.476. Ciudad de la Paz 1564 Cap. Fed. Gabriel Osvaldo Franco, casado; arg; empresario; 31/08/57 DNI: 13.238.627. José Cubas 2381 Cap. Fed. Cristina Marta Conde de Finocchiaro; casada; arg; publicista; 1/10/44; DNI: 4.937.272; Av. Gral. Paz 149 Sáenz Peña. CEDICO S.A. Duración 99 años contados desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto, las siguientes actividades: A) Comerciales; mediante la compra, venta, consignación, depósito, acopio, transporte, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de productos. B) Consultora: asesoria y consultoría profesionales, elaboración de estudios de mercados, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa, promoción y comercialización de sus productos; c) Importación y exportación: mediante la importación de mercaderías en general, útiles y herramientas frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no. Las actividades que en razón de la materia y conforme a las reglamentaciones vigentes deban ser realizadas con profesionales, con titulo habilitante, inscriptos en las matriculas respectivas, la sociedad las llevará a cabo intermedio de éstos. Capital Social: $ 12.000.- La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social cierra: 31/07 de cada año. Presidente: Juan Carlos Maso: Vice-Presidente Carlos Alberto Sala Spinelli; Director Titular: Gabriel Osvaldo Franco; Director Suplente: Cristina Marta Conde de Finocchiaro. Sede Social: Tucumán 1621 1º B Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 73.373

CINCADO NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 70 del 31-12-93, pasada ante el escribano de esta ciudad José Matías Vivanco, al Fº 213 del Registro Nº 440 a su cargo, se constituyó la siguiente Sociedad Anónima: 1) Socios: Carlos Maximiliano Svihalek, L.E. 4.149.078, nacido el 28-12-34, domiciliado en Cesáreo Quiros 2940 Olivos Pcia. Bs. As.; Esteban Ricardo Faler, D.N.I. 10.125.727, nacido el 17-12-51, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 2287 de Olivos, Pcia. Bs. As.; Eduardo Roberto Faler, D.N.I. 13.711.384, nacido el 25-12-57, domiciliado en Estrada 829 Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; Enrique Kolmaier, L.E. 5.589.766, nacido el 7-2-34, domiciliado en Bolivar 6637, José León Suarez, Pcia. Bs. As. y Alejandro Faler, D.N.I. 12.286.950, nacido el 28-01-26, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 2287 Olivos, Pcia. Bs. As. todos son argentinos, casados e industriales. 2) Denominación: CINCADO NORTE SOCIEDAD ANONIMA. 3) Sede social: Avenida Santa Fe 1176, piso 4º departamento "B" Capital Federal. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros al proceso industrial de galvanoplastía en forma integral, realizado en materiales propios o ajenos, su comercialización y distribución como así también la adquisición de las materias primas e insumos necesarios para su elaboración y la ejecución de toda otra actividad complementaria vinculada con dicho objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital social: Doce mil pesos. 6) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 7) Directorio: Presidente: Carlos Maximiliano Svihalek, Vicepresidente: Esteban Ricardo Faler, Directores Titulares: Eduardo Roberto Faler y Enrique Kolmaier. Director Suplente: Alejandro Faler.

La Autorizada
Nº 73.325

C.I.P. CENTRO DE INVESTIGACION PSICOFISICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 272; Fº 822; del 25/11/93. Se ha resuelto en forma unánime desistir del trámite de inscripción en el RPC de la mencionada entidad.

La Autorizada
Nº 73.374

COMPAÑIA ARGENTINO BRASILEÑA DE INVERSIONES Y EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por asamblea del 9-11-93 se aumentó el capital social de $ 12.000.- hasta $ 2.061.000.- reformando el artículo 4º del Estatuto Social. Se ratifica la constitución de la sede social fijada en Sarmiento 459, 5º piso, Capital Federal.

La Escribana
Nº 73.334

CONSULMED EMPRENDIMIENTOS DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/12/93. 2) Nora Marcela D'Onofrio, argentina, casada, nac. 8/5/959, empresaria, D.N.I. 13.308.856, domicilio Tronador 2015, Cap.; Diana Maria del Carmen D'Onofrio, argentina, casada, nac. 26/3/954, licenciada en administración, D.N.I. 11.320.604, domicilio Méndez de Andes 184, Cap. y Guillermo Augusto Nervi, argentino, casado, licenciado en administración, nac. 16/8/953, D.N.I. 10.141.319, domicilio Méndez de Andes 184, Cap. 3) "CONSULMED EMPRENDIMIENTOS DE SALUD S.A.". 4) 25 de Mayo 267, 1 Of. 108, Cap. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en todo el territorio de la República y/o en el exterior, a las siguientes actividades: a) La organización, administración, prestación y/o comercialización de servicios de medicina y/u odontologia asistencial integral en la modalidad de sistemas pre-pagos o similares, con o sin módulos por especialidad médica y/u odontológica, y descuentos en la adquisición de medicamentos; b) prestación de asistencia médica, paramédica y/u odontológica en consultorios, clínicas y otros centros de curación, y la prestación de servicios de urgencia médicos y/u odontológicos en forma permanente, en consultorios y/o en domicilios, pudiendo para ello y dentro de las disposiciones legales vigentes adoptar la forma de servicios asistenciales que crea más conveniente; c) la construcción, instalación y explotación de establecimientos asistenciales médicos y/u odontológicos en sus diversos aspectos, especialidades y modalidades, conforme a las leyes, reglamentaciones y normas vigentes en la materia; d) compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación, e importación de toda clase de bienes muebles, tales como equipos, aparatos, repuestos, instrumentos, drogas, y otros necesarios para llevar a cabo las especialidades mencionadas anteriormente; e) la prestación de servicios de asistencia técnica en el campo de la medicina y/u odontología, a hospitales, consultorios, centros médicos y otras personas o instituciones relacionadas con dicho campo; g) organización, administración y/o control de sistemas de salud por cuenta de terceros, en forma integral o parcial. Queda expresamente establecido que las actividades profesionales están reservadas a quienes tengan el título habilitante correspondiente, y por consiguiente los directores no médicos u odontólogos no tendrán ninguna ingerencia ni en la dirección técnica del establecimiento ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional (artículo 39 inc. 4 de la Ley 17.132). Asimismo se establece en razón del objeto que durante la vigencia de la Sociedad por lo menos uno de los Directores sea médico u odontólogo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por el presente Estatuto. 7) $ 21.000.- 8) a cargo de 1 Directorio integrado por 1 a 5 titulares, siendo reelegibles, uno de los cuales debe ser odontólogo y/o médico, a efectos de ejercer la dirección técnica, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 9) 3 ejercicios. 10) Presidente: Guillermo Augusto Nervi; Vicepresidente: Nora Marcela D'Onofrio; Director titular: Diana Maria del Carmen D'Onofrio; Directora Suplente: Nydia Emina Margarita Peyret. 11) Presidente o vicepresidente en su caso. 12) prescinde sindicatura. 13) 31/3.

El Escribano
Nº 73.294

CONSULMED EMPRENDIMIENTOS ODONTOLOGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/12/93. 2) Nora Marcela D'Onofrio, argentina, casada, nac. 8/5/959, empresaria, D. N. I. 13.308.856, domicilio Tronador 2015, Cap.; Diana María del Carmen D'Onofrio, argentina, casada, nac. 26/3/954, licenciada en administración, D. N. I. 11.320.604, domicilio Méndez de Andes 184, Cap. y Guillermo Augusto Nervi, argentino, casado, licenciado en administración, nac. 16/8/953, D. N. I. 10.141.319, domicilio Méndez de Andes 184, Cap. 3) "CONSULMED EMPRENDIMIENTOS ODONTOLOGICOS S. A.". 4) 25 de Mayo 267, 1º Of. 108, Cap. 5) 99 años desde su inscripción. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en todo el territorio de la república y/o en el exterior, a las siguientes actividades: a) La organización, administración, prestación y/o comercialización de servicios de medicina y/u odontología asistencial integral en la modalidad de sistemas pre-pagos o similares, con o sin módulos por especialidad médica y/u odontológica, y descuentos en la adquisición de medicamentos; b) la prestación de asistencia médica, paramédica y/u odontológica en consultorios, clínicas y otros centros de curación, y la prestación de servicios de urgencia médicos y/u odontológicos en forma permanente, en consultorios y/o en domicilios, pudiendo para ello y dentro de las disposiciones legales vigentes adoptar la forma de servicios asistenciales que crea más conveniente; c) la construcción, instalación y explotación de establecimientos asistenciales médicos y/u odontológicos en sus diversos aspectos, especialidades y modalidades, conforme a las leyes, reglamentaciones y normas vigentes en la materia; d) Compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación, e importación de toda clase de bienes muebles, tales como equipos, aparatos, repuestos, instrumentos, drogas y otros necesarios para llevar a cabo las especialidades mencionadas anteriormente; e) la prestación de servicios de asistencia técnica en el campo de la medicina y/u odontología, a hospitales, consultorios, centros médicos y otras personas o instituciones relacionadas con dicho campo; g) organización, administración y/o control de sistemas de salud por cuenta de terceros, en forma integral o parcial. Queda expresamente establecido que las actividades profesionales están reservadas a quienes tengan el título habilitante correspondiente, y por consiguiente los directores no médicos u odontólogos no tendrán ninguna ingerencia ni en la dirección técnica del establecimiento ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional (artículo 39 inc. 4 de la Ley 17.132). Asimismo se establece en razón del objeto que durante la vigencia de la sociedad por lo menos uno de los directores sea médico u odontólogo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. 7) $ 21.000.- 8) a cargo de 1 Directorio integrado por 1 a 5 titulares, siendo reelegibles, uno de los cuales debe ser odontólogo y/o médico, a efectos de ejercer la Dirección Técnica, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 9) 3 ejercicios. 10) Presidente: Guillermo Augusto Nervi; Vicepresidente: Nora Marcela D'Onofrio; Director Titular: Diana Maria del Carmen D'Onofrio; Director Suplente: Nydia Emina Margarita Peyret. 11) Presidente o Vicepresidente en su caso. 12) Prescinde sindicatura; 13) 31/8.

El Escribano
Nº 73.293

DAFI LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Cristina Isabel Zabotinsky de Fischman, DNI 11.360.430, 41 años, Virrey del Pino 1739, y Graciela Mirta Gercensztein de Dayan, 39 años, ambas argentinas, casadas, comerciantes de Cap. Fed. Esc. 30-12-93, Reg. 131, esc. 159, folio 588, Cap. Fed. Objeto: Mediante la fabricación, producción, compraventa, importación, exportación, representación, comercialización, consignación y distribución de materias primas y productos elaborados y manufacturados, textiles y prendas de vestir y de la indumentaria en general, de trabajo, usos deportivos o especiales, fibras, tejidos, hilados, marroquinería y calzados, sus accesorios y derivados. Capital $ 12.000.- Duración: 99 años; Directorio: De 1 a 10 por 2 años. Representación: Presidente o Vice. en forma indistinta. Presidente: Cristina Isabel Zabotinsky, Vicepresidente: Graciela Mirta Gercensztein, Director Suplente, Daniel Salomon Dayan, argentino, casado, 42 años, L. E. 8.632.921, comerciante. Tres de Febrero 1469 piso 1º, Cap. Fed. Cierre Ejer. 31-12. Se prescinde de sindicatura. Domicilio Social: Viamonte 2465, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 73.301

DE LA TORRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un dia que por escritura Nº 4 de fecha 10 de enero de 1994, pasada al folio 19 del Registro 1303 de la Capital quedaron protocolizadas las actas de Asamblea General Extraordinaria 21 y 30 de fecha 8/12/86 y 29/4/93 por la cual se resolvió modificar los Art. 4º, y 5º del estatuto quedando aumentado el Capital a $ 49.000 representado por 49.000 acciones ordinarias de 1 $ por acción pudiendo ser al portador, ordinarias endosables de 1 voto por acción.

El Presidente
Nº 73.399

DIFFUSSION BONNY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 10/1/1994. Esc. Nº 8. Escribano Hilel Rubinson, Registro 510. Accionistas: Mauricio Mosche Adjiman, nac. 17/12/31, DNI 5.995.031; y Celia Mutzmajer de Adjiman, nac. 19/8/30, DNI 5.518.203, args., casados, industriales, dom. Rivadavia 6015, 3º A, Cap. Denominación: "DIFFUSSION BONNY S. A." Domicilio Social: Viamonte 2480, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: Fabricación, confección, distribución, consignación, compra, venta, importación y exportación de hilados, telas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria y textiles en general. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de un voto. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Director Titular: Mauricio Mosche Adjiman. Director Suplente: Celia Mutzmajer de Adjiman. Cierre del Ejercicio: 31/1.

El Escribano
Nº 73.370

DIVANLITO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

El 22/12/93 se decidió aumentar el capital social y adecuar los estatutos sociales a la ley 19.550: 1) Reforma Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos, representado por doce mil acciones ordinarias valor nominal $ 1 y con dcho. a un voto. 2) Adecuación: DIVANLITO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Dom. legal en Bs. As. 99 años desde inscripción del estatuto en IGJ. Objeto: Comercial: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, muebles de todas clases para la industria maderera, metalúrgica de la construcción y textil. Industrial: extractivas, mineras varias y forestales. Manufactureras, plásticas, eléctricas y especialmente de muebles de toda clase y accesorios para la industria de la construcción. Financieras: aportes de capital a sociedades o empresas construidas o a construirse y a personas, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, compraventa y negociación de títulos, acciones, cuotas y valores mobiliarios y papeles de créditos. Capital: $ 12.000. Adm. y Repr.: directorio compuesto por 1 a 6. Uso de la firma social: presidente en forma individual o 2 directores en forma conjunta. Ej. 30/6. 3) Se nombró director suplente: Adelina Chiarello de Mancuso, por haberse modificado el Artículo Veintitrés: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo establecido por los art. 55 y 284 de la ley 19.550, ejerciendo la fiscalización social los señores accionistas". 4) Sede social: Directorio 2234.

La Escribana
Nº 73.380

G&M

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/10/93 se resolvió el aumento del capital social y la reforma del artículo 4º de su estatuto social, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social es de $ 8.505.934,20 representado por 59.342.035 acciones de $ 0,0001 valor nominal y derecho a un voto cada una y 8.500.000 acciones de $ 1 valor nominal y derecho a 1 voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, aumento que deberá ser elevado a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio".

El Apoderado
Nº 73.383

GECO-PRAKLA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

STRATA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA. Se hace saber por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 1 de octubre de 1993 se resolvió cambiar la denominación social por "GECO-PRAKLA ARGENTINA S. A.", modificándose en consecuencia el artículo 1º de los estatutos sociales.

El Autorizado
Nº 73.337

GEPAL

SOCIEDAD ANONIMA

El 2/12/93, por Asamblea General Extraordinaria Unánime, aumentó el capital social, modificando la parte pertinente del "Artículo Cuarto: El capital social es de veinte mil pesos representado por 2000 acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una...".

La Escribana
Nº 73.381

GRAU Y WEISS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 3/11/1993 modificó el número de directores a un mínimo de uno y máximo de tres, la representación legal y prescinde de sindicatura, modificando los art. octavo, décimo y décimo primero del Estatuto. El Directorio.

El Presidente
Nº 73.316

JUAN ENRIQUE SALAVERRY

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. 1) Juan Enrique Salaverry, argentino, nació 8 marzo 1946, casado, empresario, DNI. 7.772.783, domicilio Av. Gaona y Quintana sin número Ituzaingó, Prov. Bs. As.; Patricia Esther Simian, argentina, nació 22 enero 1954, casada, empresaria, DNI. 11.044.414, domicilio Av. Gaona y Quintana sin número Ituzaingó, Prov. Bs. As. 2) Escritura del 29-12-1993, Fº 644, Reg. 549 Cap. Fed. 3) "JUAN ENRIQUE SALAVERRY S. A.". 4) San Martín 981 piso 1º "1" Cap. Fed. 5) Servicios: Servicios de seguridad, custodia de personas, empresas, servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento, de bienes inmuebles o muebles en general. Agricologanaderas: Toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, avicultura, tambo y pasturas, cultivos forestales y granjas. Industrialización, transformación, extracción, compraventa, permuta y comercialización en todas sus formas de productos derivados de esa explotación. Exportación e importación de toda clase de bienes de uso, consumo, capital y servicios. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles, y toda clase de operaciones inmobiliarias, subdivisión en propiedad horizontal, fraccionamiento y loteo de parcelas, urbanización, clubes de campo, parques industriales, etc. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: Juan Enrique Salaverry; Director Suplente: Patricia Esther Simian. 9) Presidente o Vice-Presidente en ausencia o impedimento del primero. 10) Cierre ejercicio 31-12-1993 de cada año. Bs. As. 4 enero 1994.

La Escribana
Nº 73.388

JUST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 12/10/1993 la Sociedad aumentó su Capital, de $ 10 a la suma de $ 110.000, modificando el Artículo Cuarto del Estatuto Social.

El Directorio
Nº 73.317

LAS TRES JOTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 30/12/93. Socios: Julio Francisco Carrera, nació 12/8/34, LE. 4.145.140, domiciliado en Florencio Varela 3162, San Justo, prov. Bs. As. Luis José Vizoso, nació 20/6/42, LE. 4.396.817, domiciliado en Estero Bellaco 255, Ciudadela, prov. Bs. As. y José Hugo Casella, nació 29/3/53, DNI. 10.650.317, domiciliado en Alianza 439, Ciudadela, prov. Bs. As. todos argentinos, casados, comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercial: organización, administración y explotación de centros comerciales, ferias, mercados y supermercados; importación y exportación. Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y granjeras. Constructora: Inmobiliaria: construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamientos, administración y, en general, explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Financiera: otorgar préstamos y aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000.- Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por dos años. Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Ejercicio social: 31 de diciembre. Presidente: Julio Francisco Carrera; Vicepresidente: Luis José Vizoso; Director suplente: José Hugo Casella. Sede social: José P. Tamborini 2559, locales 10 y 11, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 73.297

LUISA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 20/12/93, folio 2927 los Sres. María Blanca Galimberti: divorciada, argentina, abogada, nacida el 24/7/50, L.C. 6.498.551, domicilio Florida 142 3er. piso D de Cap. Fed. y Héctor Pasqualini, casado, argentino, ingeniero, nacido el 9/4/53, DNI. 10.822.733, domicilio Garay 2262 de Olivos, provincia de Bs. As. Constituyeron LUISA S. A. Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede actual Uruguay 651 piso 13 A. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Objeto: Capital: $ 12.000. Administración: Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de 5 miembros por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, por 2 ejercicios. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Primer directorio: Presidente: Hector Pasqualini. Síndico titular: Leopoldo Eduardo Alvarez y síndico suplente: José Carmelo Zurbano.

La Escribana
Nº 73.303

MADERIN

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 12 de enero de 1994, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: Directores suplentes: ... y Oscar Szmulwicz.

DEBE DECIR: Directores suplentes: ... y Oscar Szmulewicz.

Nº 73.044

MAPO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Avisa que por escritura del 10/11/93 se protocolizó el acta del 18/6/93 en la que se resolvió reformar el art. 3º del Contrato Social: Objeto: Comercial: compra, venta, importación y exportación; corte de toda clase de chapas de hierro, galvanizadas, acero, negras, finas y gruesas, decapadas y doble decapadas, comisiones, consignaciones y representaciones. Industriales: industrialización del hierro mediante la fabricación de toda clase de artefactos de uso doméstico e industrial. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. Financieras: aporte de dinero o, en especial, integrar capitales en sociedades existentes o a constituirse. Financiaciones en general préstamos a interés con fondos propios, con o sin garantía real, otorgamiento de avales y/o fianzas y/o cualquier género de garantías reales o personales en favor de terceros, a título oneroso o gratuitos, compra venta de créditos, acciones, títulos, cuotas partes de Fondos de Inversiones y demás valores mobiliarios; constitución, transferencia y cesión total o parcial de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; formar, administrar y regentear carteras de crédito, derechos, acciones, títulos, valores en general. No podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni otra por la que se requiera el concurso público.

La Autorizada
Nº 73.333

MAURO HOGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso del 30-12-93 Recibo nº 71.939 Escritura Rúbrica Nº 14 del 10-1-94. Donde dice Director Alberto Brussa, debe decir "Director Suplente Alberto Brussa".

Nº 73.320

OTTO HAUSER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Escritura Nº 8 del 10/1/94, cumplimentó lo dispuesto en la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 6/7/93, por la que se resolvió el Aumento de Capital a la suma de $ 5.000.000; representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. Por ello se procedió a dar nueva redacción al artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

La Apoderada
Nº 73.351

PUERTO SANTO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 9-12-93. Esc. Horacio E. Boschetto, Fº 314 Reg. 1398. Socios: Sycic Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Financiera e Industrial, domic. Adolfo Dávila 170, piso 3º H, Cap. Fed.; Gavial Sociedad Anónima, domic. Independencia 466, Cap. Fed e Insemar S. A., domic. Carlos Pellegrini 775, piso 2º, Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades relacionadas con la construcción de inmuebles: proyecto, dirección, consultoría, construcción, remodelación, equipamiento y decoración, sobre inmuebles propios o de terceros, en obras públicas o privadas, en el carácter de empresa constructora, contratista o subcontratista, mandataria o gestora. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto expresado. Plazo: 99 años. Capital: Cien mil pesos. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Suscripción e integración: El capital se suscribe e integra de acuerdo a lo siguiente: Gavial Sociedad Anónima: 58.000 acciones. Sycic Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Financiera e Industrial: 23.000 acciones e Insemar S.A.: 19.000 acciones. Naturaleza del aporte: efectivo. Integración: 25 %. Saldo: plazo legal. Directorio: Presidente: Adolfo Vicente Galluzzo. Vicepresidente: Osvaldo Héctor Luchetti. Director Titular: Juan Carlos Gobbi. Director Suplente: Sebastián Maronese. Domicilio: Independencia 466, piso 16º G. Cap. Fed.

El Escribano
Nº 73.398

ROMNEY

SOCIEDAD ANONIMA

1) ROMNEY S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 68 años, DNI. 3.252.188 e Ida Ginevra, argentina, viuda, comerciante, 84 años, CI. 2.009.143, domiciliados en Eugenio Garzón 3488, Capital. 3) 10/1/94. 4) Maipú 510, Capital. 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles, indumentarias y de madera. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura: Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Ida Ginevra. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de c/ año.

El Escribano
Nº 73.341

SABELIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) SABELIA S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 68 años, DNI. 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 70 años, CI. 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 10/1/94. 4) San Martín 128 Capital. 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, indumentaria, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero y caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero y caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito peronales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de c/ año.

El Escribano
Nº 73.340

SIFAX

SOCIEDAD ANONIMA

1) SIFAX S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, 68 años, DNI. 3.252.188, comerciante e Ida Ginevra, argentina, viuda, comerciante, de 84 años, CI. 2.009.143, domiciliados en Eugenio Garzón 3488, Capital. 3) 10/10/94. 4) Maipú 510, Capital. 5) Comercial: La compra venta, distribución y comercialización de productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería.

Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Ida Ginevra. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de c/año.

El Escribano
Nº 73.342

SIRIRI

SOCIEDAD ANONIMA

SIRIRI S. A. Eduardo Schiaffino Nº 2197 - 2º Piso - Buenos Aires. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 10 de enero de 1994 se modificó el artículo segundo del Estatuto Social, anticipándose el vencimiento del plazo de duración, que quedó fijado en el 31 de marzo de 1994.

El Directorio
Nº 73.372

SALBRIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) SALBRIS S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 36 años, CI. 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520, Capital y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 63 años, CI. 3.997.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 10/1/94. 4) Maipú 388 Capital. 5) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, madera, textiles, de cuero, plástico, indumentaria y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos, cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- en acciones ordinarias, al portador de $ 1.- y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de c/año.

El Escribano
Nº 73.343

SOLIVEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) SOLIVEL S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 39 años, CI. 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520, Capital y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 69 años, CI. 3.997.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 10/1/94. 4) Maipú 388 Capital. 5) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, indumentarias, papeles, cartulinas, cartones, pinturas y artículos de decoración. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- en acciones ordinarias, al portador de $ 1.- y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de cada año.

El Escribano
Nº 73.344

SUMINISTROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Cristian Norberto Pérez Armari, soltero, nació el 28 de julio de 1967, técnico agrónomo, D. N. I. 18.162.797, domiciliado en Ruta 205, Km. 54, Unidad Funcional 396 de Vicente Casares, Pcia. de Bs. As., argentino; Mario José Zárate, casado, argentino, nació el 23 de marzo de 1955, Contador Público Nacional, D. N. I. 11.565.252, domiciliado en Ruta 205, Km. 54, Unidad Funcional Nº 45, de Vicente Casares, Pcia. de Bs. As. 2) 11/1/94. 3)99 años. 4) Rodríguez Peña 189, P. 9, Capital Federal. 5) Inmobiliarias: Por la adquisición, venta, permuta, loteo, explotación, fraccionamiento, promoción de Consorcios, locación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, Financiera: Recibir inversiones a fin de promocionar y/o financiar sus propias ventas. Otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; las negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el Concurso Público. Servicios: La representación, industrialización, acopio, depósito, importación y exportación de todo tipo de mercaderías permitidas por las leyes en vigencia, la compraventa de bienes muebles en forma pública o privada por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros. 6) $ 12.000.- 7) Presidente de la sociedad. 8) Prescinden Sindicatura. 9) 30 de junio de cada año. 10) Presidente: Cristian Norberto Pérez Armari; Director Suplente: Mario José Zárate.

La Apoderada
Nº 73.352

WAMANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) WAMANA S. A. 2) Xin Jian Ma, chino, de 39 años, casado, comerciante, DNI. 92.900.022 y Shenghua Wang, chino, de 51 años, divorciado, comerciante, con Pasaporte Chino P. 0.961.701, ambos domiciliados en Congreso 1885 Capital. 3) 27/12/1993. 4) Congreso 1885 Capital. 5) Objeto: Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La industrialización de productos textiles, metalúrgicos, indumentarias, de papel, vidrio, plástico, pinturas, caucho y madera y mercaderías relativas a ferretería industrial. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganadero. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Xin Jian Ma. Suplente: Shenghua Wang. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/11 de c/año.

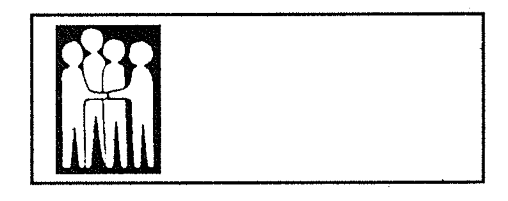
El Escribano
Nº 73.339

XITA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria publicación Nº 70.963 del 21/12/93. Por escritura Nº 75 - Fº 265 del 30/12/93 los socios suprimen del objeto social "obtención y gestión de seguros".

La Escribana
Nº 73.402



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADHEGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 7/1/94, Fº 1, Reg. 937 C. F. Socios: María Beatriz Zanguitu, divorciada, nac. 31/5/66, DNI. 17.908.526, domic. en Charcas 3332, 7º "A" C. F. y Engracia Guadalupe Tropini, casada, nacida el 24/2/41, L. C. 4.082.161, domic. en Anchoris 387, C. F., arg., comerciante. Plazo: 50 años, después de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) La producción de artes gráficas en general y b) la importación y exportación, producción e impresión de elementos y materiales utilizados en las artes gráficas y en la promoción y publicidad de productos y eventos en general. Capital: $ 10.000.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede: Calle Anchoris 387, Cap. Fed. Gerente: María Beatriz Zanguitu por el plazo de la sociedad.

La Escribana
Nº 73.395

AUTARCO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el día 22 de octubre de 1993, Luis Jesús Porto cedió a Jesús Edelmiro Porto, argentino, casado, abogado, domiciliado en Amenábar 409 de la Capital Federal, D. N. I. 1.110.667, cuatrocientas de sus cuotas en esta Sociedad que, para el futuro, quedó compuesta así: Luis Jesús Porto titular de dos mil cuotas, Antonio Emilio Borgoglio titular de un mil doscientas cuotas y Jesús Edelmiro Porto titular de cuatrocientas cuotas; y también se hace saber que por reunión de todos los socios en asamblea general extraordinaria ocurrida el 11 de enero de 1994 se: 1) Prorrogó la vida de la Sociedad por sesenta años más y 2) Se nombró único gerente al señor Luis Jesús Porto con todos los poderes de administración y disposición con facultades para vender e hipotecar sus bienes.

El Gerente
Nº 73.299

CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA EN MEDICINA Y ULTRASONOGRAFIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por acto privado del 6 de enero de 1994: 1) El socio Máximo Leopoldo Esparíz, argentino, L. E. Nº 5.407.919, 44 años, casado, empresario, domiciliado en Nahuel Huapi 5623, Capital Federal, cedió y transfirió a los demás socios la totalidad de sus 30 cuotas sociales de la siguiente manera: al señor Néstor Daniel Zimmerman, argentino, DNI. Nº 17.761.640, 27 años, soltero, empresario, con domicilio en Vera 745, Capital Federal, 10 cuotas de capital, al señor Edgardo Hugo Zimmerman, argentino, DNI. Nº 12.153.374, 35 años, casado, médico, con domicilio en Vera 745, Capital Federal, 10 cuotas de capital y al señor Elías Daniel Pérez, argentino, DNI. Nº 18.041.475, médico, 27 años, con domicilio en Avenida del Libertador 2732, 2º Piso, Capital Federal, 10 cuotas de capital; consecuentemente el capital social queda así integrado: Néstor Daniel Zimmerman, 40 cuotas, Edgardo Hugo Zimmerman, 40 cuotas y Elías Daniel Pérez 20 cuotas. 2) Se modificaron las cláusulas Quinta y Sexta del contrato social de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Mil pesos ($ 1.000.-), representado por cien cuotas de un valor nominal de Diez pesos ($ 10.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Néstor Daniel Zimmerman, 40 cuotas por un valor nominal total de Cuatrocientos pesos; Edgardo Hugo Zimmerman, 40 cuotas por un valor nominal total de Cuatrocientos pesos; y Elías Daniel Pérez, 20 cuotas por un valor nominal total de Doscientos pesos. Sexta: Los señores Néstor Daniel Zimmerman y Edgardo Hugo Zimmerman son designados gerentes y tendrán, en forma indistinta la administración y representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que podrán ser otorgados a favor de cualquiera de los socios o de terceros. Los gerentes actuando individualmente, están facultados para realizar en nombre de la Sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan a su objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63. Los gerentes depositarán la suma de Cincuenta pesos en concepto de garantía de su gestión".

El Autorizado
Nº 73.392

CIA. DE ANILINAS FEDERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los socios Luisa Gerónima Nieves Fañan, arg., comerciante, nacida el 3/5/35, DNI. 1.961.694; Alberto Fañan, arg., comerciante, nacido el 23/7/44, DNI. 4.444.573 y Héctor Manuel Fañan, arg., comerciante, nacido el 28/6/51, DNI. 8.632.646, todos con domicilio en Rafaela 3531 - Cap. Fed. pasan vista a las observaciones formuladas por la Inspecc. Gral. de Justicia a la modificación del contrato social suscripta el 29/10/93 y resuelven: I) Modificar la cláusula segunda del contrato social que quedará redactada: "El término de duración de la sociedad se establece por el plazo de treinta años a contar desde el 28/9/1973". II) Dejar sin efecto lo dispuesto en el pto. 5º de la modificación de contrato social del 29/10/93 en cuanto a la cesión de cuotas de la Sra. Luisa Gerónima Nieves Fañan a los Sres. Héctor Manuel y Alberto Fañan. III) Modificar la cláusula cuarta del contrato social que quedará redactada: "El capital social lo constituye la suma de $ 3.000.- dividido en treinta cuotas de $ 100.- c/u de ellas, aportadas y suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Luisa Gerónima Nieves Fañan diez cuotas, Alberto Fañan diez cuotas y Héctor Manuel Fañan diez cuotas".

Nº 73.384

CUATRO MARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ana María Dubois de Vilas, D. N. I. 6.221.524, nacida el 11/1/50 y Jorge Alberto Vilas, L. E. 7.610.709, nacido el 8/12/47, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Federico Lacroze 1620 8º A Capital. Constituida el 30/12/93. Domicilio Federico Lacroze 1620 8º A. Objeto: La explotación de garages, playas de estacionamiento y servicios del automotor. Duración: 99 años. Capital: $ 10.000.- Cierre ejercicio: 31/12. Gerentes: Ana María Dubois de Vilas y Jorge Alberto Vilas. Administración 1 o más gerentes por 3 años. Representación legal: Gerentes indistintamente.

El Apoderado
Nº 73.356

DIABEMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Cristino Leal, D. N. I. 10.646.341, Solís 766 3º C, comerciante, 5/1/53, casado, argentino y Mario Walter Pérez, D. N. I. 16.437.256, Fray M. Esquiú 1109 Lanús, 2/8/63, argentino, soltero, comerciante. Constituida el 12/1/94. Duración: 99 años. Objeto:

la compra, venta, importación y exportación de productos para cirugía, quirúrgicos, material ortopédico, descartables, y para la salud. Capital: $ 10.000.- Cierre ejercicio: 31/12. Gerentes: Carlos Cristino Leal y Mario Walter Pérez. Administración 1 o más gerentes por 3 años. Representación legal corresponde a los gerentes indistintamente.

El Apoderado
Nº 73.358

EDECARAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 11/1/94. Socios: Carlos Alfredo Ruiz, 7/6/53, DNI. 10.766.041; Hedelveis Margarita Teresa Grosso de San Martino, 30/3/39, LC. 3.606.553; Luis Osvaldo Zanni, 5/3/55, DNI. 11.712.144; María Olga Rouss de Scarpino, 18/10/38, LC. 3.753.824, domicilios: Ruta 202 esq. Burgos, Don Torcuato; Avda. del Libertador 15.129, Acassuso; Ituzaingó 1641, Don Torcuato y Rubén Darío 3232, Olivos, todos de Pcia. de Buenos Aires, respectivamente; casados, argentinos, comerciantes. Duración: 99 años a partir de su incripción. Objeto: Explotación comercial de negocios del ramo de restaurante, cafetería, confitería, casa de lunch, bar; cualquier otro rubro gastronómico, venta de toda clase de artículos y productos alimenticios, despacho bebidas alcohólicas o sin alcohol y envasadas en general; todas otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Capital: $ 2.100.- Administración: Los cuatro socios gerentes en forma conjunta e indistinta dos cualesquiera de ellos, por tiempo indeterminado. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Sede Social: Echeverría 1446 Loc. 12, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 73.361

FARMACEUTICA FARMALAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Patricia María Silvia Rodriguez, nacida el 10-4-1963, comerciante, D. N. I. 16.253.237, domiciliada en Cádiz 3751, piso 1º C, Cap. Fed.; Claudia Alejandra Donni, nacida el 9-8-1964, docente, D. N. I. 17.107.475, domiciliada en Formosa 515, Bella Vista, Prov. de Bs. As. y Omar Horacio Rodríguez, nacido el 1-4-1962, comerciante, D. N. I. 14.987.285, domiciliado en Pirán 5924, Cap. Fed.; todos argentinos y casados. 2) Escritura de fecha 12-11-1993. 3) FARMACEUTICA FARMALAB S. R. L. 4) Bauness 2948, Capital Federal. 5) Compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización minorista de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia y realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. 6) Treinta años a partir de la fecha de la escritura. 7) $ 30.000.- dividido en trescientas cuotas de $ 100.- VAN c/u. 9) La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. Gerentes: Jorge Luis Rafart con D. N. I. 12.714.106 y/o Jorge Roberto Schmid con D. N. I. 13.445.037 y/o Omar Horacio Rodriguez y/o Patricia María Silvia Rodriguez. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 73.394

GOLD POINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Alberto Rossetti, argentino, casado, comerciante, Del Arca 888, San Fernando, Prov. de Bs. As., 45 años, L. E. 5.082.621 Y Elba Isabel Compagnucci, argentina, casada, ama de casa, Del Carca 888, San Fernando, Prov. de Bs. As., 43 años, L. C. 6.260.086. Nombre: GOLD POINT S. R. L. Domicilio social: Esmeralda 740 - of. 407 Capital. Objeto: compra y venta de joyas y/o alhajas confeccionadas en metales preciosos y de fantasía de relojería, de regalos, de cristalería, de platería y de objetos de arte; así como la fabricación y/o reparación de los mismos en forma directa o a través de terceros; como su importación y/o exportación. Plazo: 50 años. Capital: $ 10.000.- Administración: 1 o más socios gerentes. Gerentes: Carlos Alberto Rossetti y Elba Isabel Compagnucci. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Buenos Aires, 11 de enero de 1993.

El Abogado
Nº 73.353

INDUSTRIAS CERAMICAS BARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 68 del 29-12-93, pasada ante el escribano de esta ciudad José Matías Vivanco al Fº 208 del Registro 440 a su cargo se instrumentó lo siguiente: 1º.- La cesión de Adriana Sofía Márquez de Santos a favor de Raúl Alberto Hernández, argentino, LE. 4.060.920, nacido el 9-7-30, y de Telésfora Mendieta, paraguaya, CIPF. 5.477.460, nacida el 5-1-29, ambos casados, comerciantes, domiciliados en la calle Deheza 4499 de esta ciudad, de 440 y 10 cuotas sociales respectivamente, que tenía en INDUSTRIAS CERAMICAS BARI S. R. L. totalmente suscriptas e integradas de diez pesos valor nominal, cada una como así también sus cuentas particulares en el precio de $ 9.000,00 abonado al contado. 2º.- La reforma del contrato social en su artículo 4º en razón de dicha cesión, el cual en lo sucesivo queda redactado de la siguiente forma: Cuarto: El capital social es de Nueve Mil Pesos, dividido en novecientas cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de la siguiente forma: Raúl Alberto Hernández ochocientas noventa cuotas, de diez pesos valor nominal cada uno o sea ocho mil novecientos pesos y Telésfora Mendieta diez cuotas, de diez pesos valor nominal cada una o sea cien pesos.

La Autorizada
Nº 73.326

INSUMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Fernando Gustavo Salas, argentino, nacido el 24-3-1965, DNI. 17.333.278, casado, comerciante, domiciliado en La Rioja 1544 piso 5º, Capital y Claudio José Strack, argentino, nacido el 1-7-1966, DNI. 18.058.806, casado, comerciante, domiciliado en Superí 3583, Capital. Denominación: INSUMATICA S. R. L. Domicilio legal: Rivadavia 2530 piso 1º dpto. "17". Capital. Duración: 99 años a contar desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Compraventa por mayor y menor, alquiler y renta de equipos fotocopiadores, facsímiles, computadoras, impresoras y copiadoras heliográficas; Servicio de asistencia técnica de los productos mencionados; y compraventa de materiales de consumo, repuestos y accesorios de dichos productos. Capital Social: $ 6.000.- dividido en 6 cuotas de $ 1.000.0 cada una totalmente suscriptas. Administración: El uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta. La representación le corresponde a los mismos. Cierre de ejercicio social: 30 de Setiembre. Gerentes: Fernando Gustavo Salas y Claudio José Strack.

El Socio Gerente
Nº 73.401

INTERBION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 932 del 27/12/93. Cesión de cuotas de capital. Reforma del contrato social. Carlos Roberto Heidelberg, cede, vende y transfiere a Daniel Serge Arensburg Pavlotzky y Alicia Irene Pahn, en 1ª proporción del 90 % para el primero y del 10 % para la segunda, la totalidad de las cuotas de capital, o sean 10.000 cuotas de A 1.000.-, hoy $ 0,1 cada una, que tiene y le corresponden en el capital social de la sociedad denominada "INTERBION S. R. L.". Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.- dividido en 2.000 cuotas de $ valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Serge Arensburg Pavlotzky 1900 cuotas y Alicia Irene Pahn 100 cuotas. Artículo Quinto: La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo Daniel Serge Arensburg Pavlotzky, con el cargo de Gerente por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles.

La Autorizada
Nº 73.371

KOFI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado, 7/1/94. Socios: Angel Carlos Luis Rabuffetti, argentino, casado, 32 años, D. N. I. 14.820.180, Ingeniero, Ayacucho 965, piso 11º, "M", Capital y Pablo Federico Lorenzino, argentino, casado, 31 años, D. N. I. 16.219.069, arquitecto, Bartolomé Mitre 167, piso 4º, "C", Capital. Denominación: "KOFI S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: fabricación, transformación y elaboración de máquinas de café, maquinarias, equipos y productos para la gastronomía, hotelería y actividades de servicios afines, sus instalaciones, insumos y materias primas y todo cuanto se relacione con las mismas; la compra, venta, locación, distribución, importación y exportación de máquinas de café, maquinarias, equipos y productos para la gastronomía, hotelería y actividades de servicios afines, sus repuestos, accesorios, instalaciones, insumos y materias primas, equipamiento e instrumental para industrias y comercios; la prestación de servicios de mantenimiento, limpieza, asesoramiento, consulta, información, asistencia y enseñanza respecto del uso de las maquinarias, equipos y equipamientos arriba descriptos, así como proyectos, planes, presentaciones y análisis de mercados para esos fines; toda clase de gestiones relacionadas con el objeto social, en especial las de aceptar, conferir y asumir mandatos de todo género, tanto sea de personas físicas o jurídicas, con la extensión y facultades de los poderes que se otorgan; la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa, a través de terceros independientes, tomando representaciones o comisiones, ya sea del país o del extranjero. Capital: $ 500.- Suscripción: 100 %. Integración: 100 % en efectivo. Sede social: Talcahuano 167, piso 4º "C", Capital Federal. Administración: Gerentes: Angel Carlos Luis Rabuffetti y Pablo Federico Lorenzino en forma indistinta e individual. Cierre del ejercicio: 31 de mazo.

El Apoderado
Nº 73.363

LAGO ELECTRIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alicia Inés Teran, argentina, nació 29 de diciembre de 1953, soltera, comerciante, DNI. 11.095.386, domicilio Pedro Ignacio Rivera 3949 11º E Cap. Fed.; Francisco Jorge Velásquez Pestaña, argentino, nació 11 marzo 1956, soltero, comerciante, DNI. 11.774.145, domicilio Tacuarí 736 PB Cap. Fed. 2) Escritura del 7-1-1994, Fº 20, Reg. 549 Cap. Fed. 3) "LAGO ELECTRIC S. R. L.". 4) Tacuarí 736 PB Cap. Fed. 5) Industriales y Comerciales: Fabricación, compraventa, importación, exportación, distribución, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y comercialización de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, accesorios y aparatos eléctricos, electrónicos, mecánicos, de construcción, productos de cerebro electrónico, de telefonía, papelería y juguetería, productos fotográficos, cinematográficos y revelaciones, productos de industria química, confección de tejidos en lana, algodón y demás clases de tela, ropas de cuero, productos de deportes y toda ropa en general, productos de plástico, látex y caucho, productos alimenticios, comestibles y bebidas con o sin alcohol, productos en lata. Importación y Exportación: de toda clase de bienes de uso, consumo, capital y servicio, su comercialización y distribución. Agroindustrial: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, fruticolas, ganaderos tambo, avícolas y pasturas. Industrialización, transformación, extracción, compraventa, permuta y comercialización en todas sus formas de productos y subproductos de dicha explotación. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Gerente: Francisco Jorge Velásquez Pestaña. 9) Cierre ejercicio: 30 junio de cada año. Bs. As. 11 de enero de 1994.

La Escribana
Nº 73.387

LA LINEA ENCANTADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. por Esc. Públ. Nº 11 del 10-1-94 Fº 32 ante el registro 483 de Capital Federal. 1) Socios: Norberto Urfeig nacido el 29-1-48 D. N. I. 4.754.860, consejero vecinal, casado, argentino, domiciliado en la calle Honorio Pueyrredón 1544 6º "A" Capital y Rebeca Kirszman nacida 21-7-24, L. C. Nº 5.170.237, ama de casa, viuda, argentina naturalizada, domiciliada en Ecuador 971 4º "B" Capital. 2) Nombre: LA LINEA ENCANTADA S. R. L. 3) Objeto: por sí, por terceros o asociada a terceros. A) Compra-venta de libros por mayor y menor, y todo aquello que sea anexo al ramo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. B) Comercialización al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, la explotación e importación de artículos de librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, para parques y jardines, artículos de playa, artículos para oficinas y para artistas, bijouterie, adornos y souvenirs, regalos, obsequios, artículos de novedad y decoración. C) Mediante la fabricación y venta de joyas, platería, artículos chapados, utilizando metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas y perlas. 4) Capital: $ 2.000.- 5) Dirección y administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 6) Plazo: 99 años. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Sede Legal: Cnel. Apolinario Figueroa 95 Capital. 9) Designar gerente a Norberto Urfeig.

El Autorizado
Nº 73.386

LYS I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 30/8/93. La Sra. Lucia Chopinet, cede la totalidad de sus cuotas a favor de la Sra. Graciela Victorina Chopinet, desvinculándose la cedente de la sociedad.

El Autorizado
Nº 73.304

LYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 30/8/93. La Sra. Lucia Chopinet, cede la totalidad de sus cuotas a favor de la Sra. Graciela Victorina Chopinet, desvinculándose la cedente de la sociedad.

El Autorizado
Nº 73.305

MARVIPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de publicación con fecha 16/12/93, recibo Nº 70.404, hace saber que por instrumento privado del 27/12/93 y en virtud de las observaciones efectuadas en su trámite de inscripción, se modificó el Artículo cuarto de su contrato social el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto del Capital y de las Cuotas Sociales: El capital social se fija en la suma de mil quinientos pesos dividido en mil quinientas cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Domínguez: 900 cuotas de $ 900, integra el 25 % en efectivo, Juan Antonio Carrera: 600 cuotas de $ 600, integra el 25 % en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de seis meses computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

La Escribana
Nº 73.390

M Y P TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 457 de fecha 30/12/93 pasada al folio 1531 del Registro 58 de Capital Federal. Socios: Martín Peters, 4/3/64, DNI. 16.730.034; Alarico Manuel Martinez Pita, 23/10/64, DNI. 17.278.624, ambos argentinos, solteros, transportistas y domiciliados en la calle Antártida Argentina Nº 739 de Boulogne, Pcia. de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país como en el extranjero a la siguiente actividad: El transporte de mercaderías automotores de todo tipo, frutos y productos, materias primas, hacienda, líquidos, sólidos o gaseosos, ya sea en granel o envasado, servicio puerta a puerta, almacenamiento, depósito y distribución y la realización de fletes y acarreos de toda clase de objetos o cosas no prohibidas por la legislación. Y la compra, venta, o permuta de repuestos,

accesorios, lubricante, herramientas, vehículos, camiones, tractores, semirremolques, acoplados y el ejercicio de toda actividad lícita directa o indirectamente relacionada con el transporte ya sea terrestre, fluvial o marítimo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital Social: $ 5.000.- dividido en cinco mil cuotas de $ 1.- valor nominal c/u. Administración y Representación: A cargo de 2 socios en forma separada e indistinta con el cargo de gerente por el término de 2 ejercicios siendo reelegibles. Directorio: Gerentes: Martín Peters y Alarico Manuel Martínez Pita. Cierre de ejercicio: 30/12 de c/ año. Sede Social: Suipacha 1109 8º Cap. Fed.

El Escribano
Nº 73.391

PATRIEMM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 3/11/93 por escritura pública Nº 35, al folio 80, del Registro 1091, de la Capital Federal, y Complementaria Nº 37 del 3/11/93, edicto publicado 13 Dic. 1993, recibo Nº 0037-00039258; y complementaria del 30/12/93 al folio 110, escritura Nº 50, quedando reformado el artículo Tercero, en el rubro Financieras, como se indica a continuación: por el aporte, asociación y/o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades actuales o futuras, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios nacionales y/o extranjeros; otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y cualquier operación financiera permitida por las leyes en vigencia; se estipula que no se realizarán las actividades comprendidas en la Ley de Actividades Financieras (21.526) u otras que requieran del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedando así redactado el artículo Tercero del estatuto en su parte pertinente.

La Escribana
Nº 73.366

PROMOART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Enrique César Iguña, argentino, 8/3/45, soltero, empresario, LE. 7.755.464, Libertador 4730 10º D y Ana Lilia Coniglio, argentina, 1/7/72, divorciada, empresaria, DNI. 22.721.130, San Martín 1650 1º F Vte. López. Constituida el 2/9/93. Domicilio: República de la India 3412 5º D. Objeto: Producción artística. Organización y Comercialización de actividades artísticas en su más amplia gama. Duración: 5 años. Capital: $ 5.000.- Cierre ejercicio: 30/6. Gerentes: Enrique César Iguña y Ana Lilia Coniglio. Administración 1 o más gerentes por toda la vigencia del contrato. Representación legal: gerentes indistintamente.

El Apoderado
Nº 73.357

SAGITARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 10/1/1994 se ha modificado la denominación de la sociedad "SAGITARIO S. R. L.", publicada el 7/1/1994 bajo el Nº 72.669. El Artículo Primero queda así redactado: Denominación: La sociedad se denomina "RIEGEL S. R. L.".

El Autorizado
Nº 73.335

SANTA FE MAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. del 30/12/93. Socios: Jorge Segismundo Rosental, nació 8/3/46, divorciado, DNI. 4.537.072, Licenciado en Ciencias de la Educación, domiciliado en Scalabrini Ortiz 2340 P. B. "A", Capital; Julio Zuberman, nació 29/6/45, casado, LE. 4.528.462, Profesor de Educación Física, domiciliado en Carlos Antonio López 3638, 2º P, Capital; Gerardo Rogelio Judkovsky, nació 28/8/45, casado, DNI. 4.528.404, abogado, domiciliado en Rodríguez Peña 434, 2º P. Capital y Néstor Gerardo Vorobechik, nació 1/4/45, casado, LE. 4.527.534, abogado, domiciliado en Rodríguez Peña 434, 2º P. Capital. Duración: 10 años desde su inscripción. Objeto: explotación comercial de un establecimiento destinado a la enseñanza de la natación, gimnasia, actividades deportivas, recreativas y todo lo relacionado con la educación física; solarium, realización de eventos y fiestas; comercialización y venta de artículos deportivos; importación, representación y distribución de los mismos y actividades anexas y complementarias a las descriptas o que en virtud de la materia lo requieran. Capital: $ 10.000.- Administración: a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta en carácter de gerentes. Ejercicio social: 31 de enero. Sede social: Av. Santa Fe 2844, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 73.296

SEELHCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Eduardo Olivera Bessonart, 18/9/56, casado, uruguayo, comerciante, San José 354, Muñiz - Pcia. de Buenos Aires, DNI. 92.553.116; Humberto Volpe, argentino, casado, 24/2/48, comerciante, LE. 7.612,307, Emilio Mitre 1338 - Lanús Este - Pcia. de Buenos Aires. 2) Por contrato modelo de fecha 29/12/93. 3) SEELHCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Santos Dumont 4013 - Piso 4to. Letra "F" - Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación, reparación, asistencia técnica de equipos eléctricos, electrónicos, hidráulicos, neumáticos y mecánicos. Comercialización y distribución de los mismos equipos. Importación y Exportación. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos 1.000,00. 8) Dirección, Administración y Representación Legal: todos los gerentes en forma conjunta, por el término de 30 ejercicios, siendo reelegibles.9) Gerentes: Mario Eduardo Olivera Bessanart y Humberto Volpe. 10) 31/12 de cada año.

El Apoderado
Nº 73.310

UNDER GREEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) UNDER GREEN S. R. L. 2) Neli Alejandrina Cuelli, argentina, casada, comerciante, de 47 años, DNI. 11.002.545, domiciliada en Arellanos 540 Burzaco, Bs. As. y Mario Montagnese, argentino, soltero, comerciante, de 52 años, L. E. 4.890.718, domiciliado en Arenales 2693 Capital. 3) 27/12/93. 4) Calle Pueyrredón 1090, 2do. piso, Capital. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en cualquier lugar de la República la compra venta, permuta, locación, representación, importación o exportación, producción de plantas y accesorios y arreglos de parques, jardines, terrazas, interiores y exteriores y todas las actividades conexas, incluyendo la prestación de servicios y asesoría para esos fines. 6) 10 años. 7) $ 4.000.- en 4000 cuotas de $ 1.- suscriptas por partes iguales. 8) La administración y uso de firma por 1 o más gerentes individual e indistinta, socios o no por 3 ejercicios. Gerentes: Neli Alejandrina Cuelli y Mario Montagnese. 9) 31/10 de cada año.

El Escribano
Nº 73.338

UNIDAD PEDIATRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Claudio Ubino, argentino, 7-11-50, casado, médico, LE. 8.426.272, Charcas 3073 9 "A" C. F.; Héctor Raúl Martínez, argentino, 17-5-54, casado, médico, DNI. 11.389.367, Balbastro 568, C. F.; Mario Daniel Ponczosznik, argentino, 27-5-63, casado, médico, DNI. 16.497.753, Estado de Israel 4752 5 B C.F.; Silvia Graciela Signorini, argentina, 14-4-53, soltera, médica, DNI. 10.830.357, Barrio Gral. San Martín, Edificio 15 2 "C" C. F.; Roberto Reussi, argentino, 9-1-47, casado, médico, LE. 7.594.048, Avda. Las Heras 1649 4 "17" C. F.; Rodolfo Jorge Bado, argentino, 23-9-53, médico, casado, DNI. 10.901.485, Juncal 1699 6 "B" C. F.; Jorge Ernesto Mercado, argentino, 15-11-51, casado, médico, LE. 8.631.278, Pueyrredón 1780 6 "A" C. F.; Alfredo Joaquín Hirschson Alvarez Prado, argentino, 10-7-56, casado, médico, DNI. 12.284.304, Riobamba 1128 piso 9 "B". b) Instrumento: 21-12-93 folio 920 Reg. 1044 C. F. c) Denominación: UNIDAD PEDIATRICA S. R. L. d) Domicilio: Jurisdicción de Buenos Aires. Sede Social: Córdoba 2678 3 C. F. e) Objeto: Prestación de servicios médicos en el área de Pediatría, investigación y docencia. f) Duración: 10 años. h) Capital: $ 8.000.- i) Gerencia: Se designa dos gerentes titulares con firma conjunta y dos suplentes. Gerentes Titulares: Héctor Raúl Martínez y Mario Daniel Ponczosznik, Suplentes: Jorge Néstor Mercado y don Alfredo Joaquín Hirschson Alvarez Prado. j) Cierre: 31-1.

El Escribano
Nº 73.319

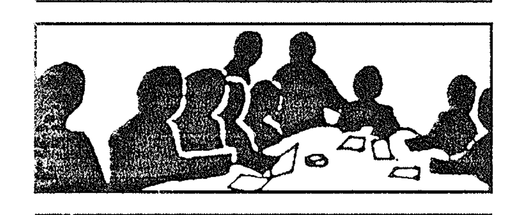
VARIOMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Flavia T. Masella, 31 años, DNI. 14.958.372, arg., solt., comerc., domiciliada en Av. La Plata 331 y Quiroga Blanca T. LC. 2.611.729, 89 años, arg., viuda, comerc., dom. en Av. La Plata 1113, Cap. Fed. Nombre: VARIOMET S. R. L. domic. Fonrouge 1240 Capital. Objeto: Compra, venta, import., export., de metales no ferrosos, ferretería y venta de repuestos, máquinas, herramientas y afines de acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad. Capital: pesos 5.000.- Administración: 1 gerente socio. Gerente: Flavia Teresa Masella. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1993.

El Autorizado
Nº 73.368

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BANCO BAIRES
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio del BANCO BAIRES S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria, en la sede social de San Martín 215, Capital Federal, el día 8 de febrero de 1994 a las 17,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información sobre los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores cuyo mandato finalizara el 30 de junio de 1993.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes de la Sociedad para el período que comienza el 1º de julio de 1993 y vence el 30 de junio de 1995.
5º) Elección de los Directores titulares y suplentes de la Sociedad para el mismo período.
6º) Tratamiento de la renuncia de los síndicos titulares y suplentes.
7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de su remuneración para el ejercicio 1993-1994.
8º) Designación de los Auditores Externos para el mismo ejercicio.

El Directorio
e. 17/1 Nº 73.252 v. 21/1/94

BOLDT
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1994, a las 11 horas, en la calle Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 51º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993 por $ 357.517, en exceso de $ 293.555 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
6º) Consideración remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la remuneración al Contador Dictaminante por el ejercicio cerrado el 31/10/93.
8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares por dos años. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número.
9º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.
10º) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31/10/94.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán presentar Certificado de Depósito en Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, hasta el 2 de febrero de 1994.

e. 17/1 Nº 73.189 v. 21/1/94

"C"

COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de enero de 1994, a las 15 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de domicilio social a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Modificación del artículo 1º del Estatuto Social;
2º) Información relacionada con el artículo 33º de la ley 19.550.

El Directorio
e. 17/1 Nº 73.237 v. 21/1/94

"D"

DIETETICA CIENTIFICA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de enero de 1994, a las 12 hs., en la sede social de la empresa sita en la calle Mariscal Francisco Solano López 2139, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 24 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de setiembre de 1993.
2º) Honorario de directores.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 17/1 Nº 73.226 v. 21/1/94

"F"

FERMOD
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse al 1 de febrero de 1994, en primera convocatoria a las 10,00 hs. y en el caso que no se llegare a reunir el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11,00 hs. en la calle Donado 1034/36 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio en exceso del porcentaje fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 17/1 Nº 73.222 v. 21/1/94

"G"

GUARDALAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1 de febrero de 1994, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 1646, piso 10 Of. "32" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se celebra la asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de setiembre de 1993.
3º) Aprobación de honorarios al Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tares días antes al fijado para la asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la asamblea.

e. 17/1 Nº 73.220 v. 21/1/94

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS CLASE "B"

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. a una asamblea general ordinaria y asamblea especial de accionistas clase "B" a celebrarse el 3 de febrero de 1994 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 268, piso 9, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de un director titular y un director suplente por las acciones clase "B";
3º) Ratificación de la decisión del directorio de ceder en garantía a una institución financiera los créditos por venta de energía eléctrica y otros créditos de la sociedad; y
4º) Autorización para que los directores y síndicos se desempeñen en sociedades con actividades en competencia.

El Presidente
e. 17/1 Nº 73.247 v. 21/1/94

"I"

INVERSORA DARSENA NORTE
S. A.
Nº de Inscripción en la I.G.J.: 1.539.186

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1994, a las 11,00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que justifican la realización de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, evolución del patrimonio neto, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de julio de 1993.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
5º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio y síndicos.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
8º) Elección de síndicos titular y suplente.

El Directorio
e. 17/1 Nº 73.230 v. 21/1/94

"P"

PUERTO MAYOR
S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber, que se ha convocado a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Puerto Mayor S.A. a celebrarse en la calle Uruguay 435, primer piso "B", de la Capital Federal, para el día 11 de febrero de 1994, a las 16.30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, luego de transcurrido una hora, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital a $ 60.000.
2º) Consideración de la marcha de la sociedad y ratificación de lo actuado hasta el presente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 17/1 Nº 73.207 v. 21/1/94

"S"

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Registro I.G.J. 2271

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de febrero de 1994, a las 11,00 horas en la sede social calle Lavalle 348, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 67º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de la retribución de Directores y Síndico.
5º) Consideración de otros temas y asuntos de interés.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente, ambos por un año.

El Directorio
e. 17/1 Nº 1202 v. 21/1/94

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO
S. A. (Línea 12)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de febrero de 1994 a las 19,30 hs., en Avda. Santa Fe 4927, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la compra de un inmueble como inversión.
2º) Consideración de varios temas a tratar.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 17/1 Nº 73.245 v. 21/1/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2º "8", Capital avisan que rectifican edicto Nº 67.506 publicado del 23/11 al 29/11/93, en cuanto a la firma compradora del negocio sito en ALBERDI JUAN BAUTISTA AV. 3799 P.B. y ACOSTA MARIANO 296, Capital, debiendo leerse: Eduardo Sánchez, Antonio Rodríguez y José Antonio Duro, dom. en Av. Las Heras 3345 2º "8", Capital, domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 73.178 v. 21/1/94

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que queda nula y sin efecto, venta publicada el 28/10 al 3/11/93 Nº 64.627, de Panadería sito en AV. CORDOBA 3755 Cap. que Serafín Castro vendía a Héctor Eduardo Polezzeli. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 17/1 Nº 73.192 v. 21/1/94

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2º "8", Capital avisan que por voluntad de las partes ha quedado nula y sin efecto la transferencia del negocio sito en AV. FOREST 1215/17, Capital anulando edicto Nº 66.243 publicado del 11/11 al 17/11/93. Domicilios partes, y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 73.176 v. 21/1/94

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que se rectifica el edicto Nº 69.562 del 13 al 17/12/93 de la AV. LAS HERAS 1832 Cap. siendo la compradora Lamadrileña S.A. Reclamos de ley y dom. de las partes nuestras ofic.

e. 17/1 Nº 73.182 v. 21/1/94

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Juan Romano, José Antonio Dellepiane y Juan Carlos Albarracín venden a Confitería Hindú S.R.L. en formación, ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el neg. de elab. y venta de masas, postres y emparedados, bombonería y venta de bebidas env. sito en AV. SANTA FE 3678 Cap. Recl. de ley nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 73.181 v. 21/1/94

"G"

Cerisola & Cía. S.A. Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220 Cap. avisan que Sergio Buezas con dom. en Gandara 3219 Cap. vende a Héctor Eduardo Polezzelli con dom. en Ladines 3440 Cap. negocio de: Panadería, Venta de Masas, Helados, Empanadas, Postres, Golosinas, Bombones, Galletitas, Productos Lácteos, Comestibles y Bebidas en general envasadas, sito en GANDARA 3219, 21 Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 73.194 v. 21/1/94

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Anastasio Ibarra vende a Juan Ibarra, ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. su 50 % indiviso del neg. de com. min.: venta de prod. alimenticios (202001) bebidas envasadas (202002) bombones (202004) galletitas (202005) masas (202007) prod. dietétic. (202010) especias (202011) desp. de pan (202006) helados (sin elab.) art. de cotillón y repost. (204045) sito en GÜEMES 4888 Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 73.180 v. 21/1/94

"L"

Cerisola & Cía. S.A. Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220 Cap. avisan que Norberto D'Isidoro y María del Carmen Alvarez con dom. en La Rioja 780 Cap. venden a Manuel Rolón Peralta con dom. en Monroe 5251 Cap. negocio de: Elaboración y Venta de Sandwiches, Masas, Postres y Similares, Comercio Minorista, Despacho de Pan, Bombonería, Lácteos, Galletitas, Repostería, cocción y Venta de Productos Panificados de todo tipo con pre-elaboración o moldeo; sito en LA RIOJA 780 Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 73.191 v. 21/1/94

"M"

Walmar Bernardini con dom. Querol 641 Merlo transfiere agencia de taxímetros y remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera) sito en MONTIEL 205 1er Piso of. "10" Cap. Fed. libre de deudas a Luis Loray con dom. Los Recuerdos 455 Cap. Fed. Reclamos ley en el local.

e. 17/1 Nº 73.227 v. 21/1/94

"S"

Claudia Andrea Maskin, Abogada, con oficinas en la calle Díaz Colodrero Nº 2834, Capital Federal avisa que Alejandro José Lorenzo con domicilio en la calle Dorrego Nº 2626 2º piso "A" Capital Federal cede y transfiere a Martín Daniel San Sebastián con domicilio en la calle Comandante Spur 380, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, el Café-Bar-Casa de Lunch ubicado en la calle SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA Nº 446 de la Capital Federal; reclamos en nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 73.188 v. 21/1/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A de S ALIMENTOS DE SOJA S.A.

Se hace saber por tres días que A de S ALIMENTOS DE SOJA S.A. con domicilio en Luján 2595, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18/8/86 bajo el Nº 4719, Lº 102, Tº de S.A., resolvió por Asamblea Extraordinaria Unánime del 1º de junio de 1992 reducir el capital de $ 500 a $ 438,1866 modificando en consecuencia el artículo 4º del Estatuto.

El Autorizado

e. 17/1 Nº 1206 v. 19/1/94

AEROLINEAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

Por escritura Nº 9 del 6-1-94 ante Reg. Nº 537 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por la reunión de Asamblea y del Directorio de AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA, ambas del 16-12-93, las que designaron autoridades y distribuyeron los cargos de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Manuel Morán; Vicepresidente: Carlos Rodríguez; Directores Titulares: Apolonio Ruiz Ligero, Juan Losa, Julián Román, Carlos Bettini, Daniel Cardoni, Amadeo Riva, Walter Defortuna, Ricardo Núñez, Abdo Menehem, Walter Hayas; Directores Suplentes: Enrique Dupuy, Rafael Ordozgoiti, Esther Rituerto, Fernando J. Mayorga, Alfredo Otalora De La Serna, Guillermo Ambrogi, Ricardo Hughes, José Chaher, Carlos Najas y Carlos Víctor Montesano. La Comisión Fiscalizadora quedó integrada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Sres. Horacio Fargosi, Alberto Tenaillon y Rodolfo Rossi; y Como Síndicos Suplentes: Pedro M. Giraldi, Juan Andrés Gelly y Obes y Jorge Di Leo.

El Escribano

e. 17/1 Nº 73.208 v. 17/1/94

AICE S.A. de Ahorro Previo

Comunica los resultados de adjudicación de Banar Plan de Ahorro Previo Nº 91, de Banar Vivienda Plan de Ahorro Previo Nº 62, y Círculos de Propiedades Rinar Plan de Ahorro Previo Nº 61 realizados el 27/12/93.

G: GRUPO O: ORDEN S: SORTEO L: LICITACION.

G: 4031 0: 018 S G: 4165 0:003 S G: 4165 0: 005 S G: 4165 0:006 S G:4165 0:024 S G: 4165 0: 045"G: 4165 0:083" G: 4166 0: 015"G: 4167 0: 056"G: 4167 0:090" G: 4168 0: 040"G: 4168 0:043" G: 4168 0: 082"G: 4168 0: 086"G: 4169 0:028" G: 4169 0: 030"G: 4169 0:034" G: 4169 0: 035"G: 4169 0: 040"G: 4169 0:064" G: 4169 0: 071"G: 4169 0:081" G: 4169 0: 086"G: 4181 0: 053"G: 4182 0:055" G: 4183 0: 023"G: 4189 0:042" G: 4207 0: 077"G: 4208 0: 064"G: 4225 0:082" G: 4226 0: 020"G: 4226 0:021" G: 4259 0: 024SG: 5001 0: 094"G: 6001 0:046" G: 6001 0: 094LG: 6002 0:105" G: 6002 0: 052L.

El Sub-Gerente Administrativo

e. 17/1 Nº 1207 v. 17/1/94

AZUL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Disolución: Acto privado del 10/1/94 entre Remigio González, Raúl Mancebo González y José Alberto Mancebo, únicos socios de "AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven declarar disuelta la sociedad con efecto retroactivo al 31-12-93 y nombrar liquidadores a Remigio González, Raúl Mancebo González y José Alberto Mancebo.

La Autorizada

e. 17/1 Nº 73.215 v. 17/1/94

"B"

BAINTER S.A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

INFORMA

CIRCULO INMOBILIARIO INFORMA EL RESULTADO DE SU 63 ACTO DE ADJUDICACION NOMINA DE SUSCRIPTORES FAVORECIDOS EL 29/12/93

GRUPO	ORDEN	MODALIDAD
1001	103	S
1003	070	L
1004	134	S
1004	090	SC
1005	100	S
1006	106	L
1007	104	SC
1008	011	SC
1009	166	S
1009	135	SC
1011	134	S
1201	036	SC
1201	041	L
1202	085	SC
1202	124	L
1202	006	L
1203	032	S
1203	108	L
1204	032	SC
1204	166	L
1205	036	S
1205	029	LC
1206	134	S
1206	183	LC
1207	032	S
1207	010	L
1208	033	L
1209	200	SC
1209	236	LC
1210	032	SC
1210	231	LC
1211	200	S
1211	014	LC
1212	036	SC
1212	137	LC
1212	156	LC
1213	036	SC
1213	006	LC
1213	128	LC
1214	200	S
1214	096	L
1215	036	S
1215	091	L
1215	079	LC
1216	200	S
1216	032	LC
1216	057	LC
1217	032	SC
1217	068	L
1217	056	LC
1218	200	SC
1218	107	LC
1218	074	LC
1219	036	SC
1219	162	LC
1219	060	LC
1219	054	LC
1220	036	SC
1220	108	LC
1220	123	LC
1221	036	SC
1221	194	LC
1221	028	LC
1221	222	LC
1222	036	SC
1222	203	LC
1222	113	LC
1222	143	LC
1223	036	SC
1223	055	LC
1223	057	LC
1224	036	SC
1224	101	LC
1225	036	SC
1225	030	LC
1226	200	SC
1226	046	LC
1226	180	LC
1226	016	LC
1227	036	SC
1227	046	LC
1227	038	LC
1228	036	SC
1228	042	LC
1229	036	SC
1229	067	LC

S: SORTEO SC: SORTEO CONDICIONAL
L: LICITACION LC: LICITACION CONDICIONAL

El Sub. Gerente General

e. 17/1 Nº 73.183 v. 17/1/94

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A. (Registro Nº 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 5 de enero de 1994, ha calificado con la categoría "AAA" la emisión de obligaciones negociables de Banco Roberts S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.290 del 21 de octubre de 1993. El objeto de la calificación es una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 50 millones. Esta emisión fue resuelta por la asamblea de accionistas del Banco realizada el día 26 de agosto de 1993 y por resolución del directorio adoptada el 17 de setiembre de 1993. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentran en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 7.23, Capacidad Generadora 2.50 y Rentabilidad: 25.12 %. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El Apoderado

e. 17/1 Nº 73.169 v. 17/1/94

CIPUC Sociedad Anónima

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 29/12/93 resolvió aumentar el capital social a $ 500.750,30 y emitir en consecuencia 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, valor nominal $ 0,10 cada una, para cuya suscripción e integración a la par y al contado, en dinero en efectivo se llama a los accionistas. Los interesados deberán concurrir a la sede social, Esmeralda 155 2º 11 Capital Federal desde la fecha de la última publicación del presente aviso hasta los treinta días corridos posteriores.

El Directorio

e. 17/1 Nº 73.065 v. 19/1/94

CREDITO RECIPROCO S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la adjudicación del "PANASONIC PLAN" efectuada el 27 de diciembre de 1993, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional.

G:P0261S:O:083; G:P0302S:O:024;
G:P0339S:O:044 LD:O:047; G:P0345S:O:099;
G:P0350S:O:043; G:P0362S:O:032;
G:P0368S:O:016; G:P0370S:O:011;
G:P0376S:O:071; G:P0381S:O:011 LD:O:082;
G:P0385S:O:065; G:P0386S:O:011;

G:P0391S:O:006; G:P0394S:O:011; G:P0397S:O:009; G:P0398 LD:O:044 S:O:078 LD:O:084; G:P0407S:O:087; G:P0410S:O:077; G:P0418S:O:084; G:P0421S:O:001; G:P0429S:O:036; G:P0431S:O:059; G:P0442 LD:O:036 S:O:051; G:P0446 LD:O:032 S:O:056; G:P0453S:O:011; G:P0456S:O:020 LD:O:055; G:P0459S:O:049; G:P0462S:O:020 LD:O:027; G:P0477S:O:067; G:P0480S:O:012; G:P0487 LD:O:018 S:O:072; G:P0514S:O:060; G:P0515S:O:013; G:P0521S:O:020; G:P0535S:O:011; G:P0536S:O:054; G:P0544S:O:079; G:P0550 S:O:068; G:P0554S:O:019; G:P0558S:O:004; G:P0563 LD:O:042 S:O:043; G:P0566S:O:035; G:P0570 LD:O:007 S:O:008; G:P0572S:O:035 LD:O:049; G:P0576S:O:066; G:P0577LD:O:009 S:O:048; G:P0580S:O:062: G:P0581LD:O:036 LD:O:037 LD:O:039 LD:O:053 LD:O:059 S:O:076; G:P0583 LD:O:010 S:O:011 LDO:032; G:P0586S:O:005 LDO:020 LD:O:030; G:P0587L:O:028 S:O:048; G:P0589 S:O:005 L:O:031; G:P0591S:O:009; G:P0592S:O:010 LD:O:013;G:P0593S:O:011 LD:O:033 LD:O:035 LD:O:050; G:P0594S:O:030 LD:O:039; G:P0597S:O:023 LD:O:025 LD:O:026; G:P0599L:O:003 S:O:011 LA:O:061; G:P0600 LD:O:003 S:O:011; G:P0606S:O:011LD:O:019 LD:O:041 LD:O:043 LD:O:061; G:P0608S:O:011.

El Director
e. 17/1 Nº 73.243 v. 17/1/94

CIRCULOS INTEGRADOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el número 803, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de productos para el hogar realizados en esta Capital Federal, correspondiente a octubre 1993.

ADJUDICACIONES POR SORTEO.

CARACTERISTICA "A08".

0120037-0122078-0123062

CARACTERISTICA "BE0".

0030007-0031019-0032017

CARACTERISTICA "BE1".

0006027-0013002-0016025-0020007-0021019-0022008-0023001
0024019

CARACTERISTICA "BE2".

0034035

CARACTERISTICA "BE8".

0052061-0054062-0062030-0063068-0068019-0073068-0081093
0083078-0086019-0105055-0106055

CARACTERISTICA "BT0".

0014019

CARACTERISTICA "BT1".

0003003-0010019

CARACTERISTICA "BT8".

0020055-0023062-0024070-0026068-0028032-0029059-0035070
0036001-0037019-0040001-0042019-0052055

CARACTERISTICA "CE0".

0050007-0057018-0058001-0059008-0064017-0065019-0066007
0067019-0068007-0069019-0070019-0071001-0072019-0073019
0074019-0075019-0076019-0077019-0078019-0079019

CARACTERISTICA "CE1".

0019010-0025008-0026002-0029030-0031001-0032004-0033019
0034019-0035017-0036007-0037001-0038019-0039019-0040019
0041019

CARACTERISTICA "CE4".

0020014-0021025-0022009-0024009-0025003-0026055-0027017
0028007-0029019-0032056-0033031-0034032-0035027-0036047
0037019-0038027-0039007-0040007-0041030-0044019-0045019
0047019-0048019-0058019-0059055

CARACTERISTICA "CE8".

0003073-0004038-0010018-0013053-0014006-0015038-0016019
0018008-0020055-0021030-0023019-0024034-0026019-0027078
0028059-0029062-0031093-0032070-0033060-0037055-0038046
0039055-0040019-0041019-0045068-0047062-0049070-0050019
0053068-0054001-0056078-0058062-0060068-0061019-0062019
0067062-0068055-0071055-0072068-0096055-0097055-0098055
0099055-0100055-0101055-0102055

CARACTERISTICA "CZ0".

0012017-0013019

CARACTERISTICA "CZ1".

0006025-0012019-0013019-0014019

CARACTERISTICA "CZ8".

0009065-0012062-0014093-0017060-0019062-0021019-0022019
0023019-0025070-0028062-0029059-0030019-0031078-0035019
0044062-0045019-0046019-0047055-0055078-0056055-0057055

CARACTERISTICA "C00".

0031019-0033007-0034019-0035017-0036018-0037016-0038019
0039017-0040019-0041019-0042019-0043019-0044019

CARACTERISTICA "C01".

0016010-0018030-0019019-0020010-0021019-0022007-0023017
0024001-0025017-0026019-0027019-0028019

CARACTERISTICA "C04".

0343044-0346006-0347056-0348032-0351019

CARACTERISTICA "C08".

0069097-0072027-0073030-0078071-0082093-0083060-0085032
0086046-0087076-0088062-0094059-0097070-0099070-0101017
0102068-0110019-0111078-0116055-0117055-0118055

CARACTERISTICA "EA8".

0027023

CARACTERISTICA "EB8".

0059037-0067071-0068052-0071077-0076075-0077016-0079062

0081046-0082062-0085034-0086044-0088014-0090086-0091014

0092062-0094008-0095017-0097034-0098075-0104001-0106019

0110055-0112055-0113006-0115062-0116078-0118070-0119019

0123067-0124068-0126019-0127019-0129017

CARACTERISTICA "EC0".

0018005-0026009-0032019-0034001-0035019-0036019-0037019

0038019-0039019

CARACTERISTICA "EC1".

0016006-0019007-0020018-0021019-0022019-0023007-0024007

0025007-0026019-0027017-0028008-0029021-0030019-0031017

0032001-0033017-0034019-0035019-0036019-0037019-0038019

0039019

CARACTERISTICA "EC8".

0007062-0011055-0017062-0028019-0029055-0030055-0031055

0032055-0033055-0034055

CARACTERISTICA "E00".

0140007-0141002-0142001-0143001-0144001-0145019-0146019

CARACTERISTICA "E01".

0070028-0073025-0094021-0095007-0096019-0097018-0098010

0099001-0100030-0101017-0102019

CARACTERISTICA "E06".

0355033-0356019-0362076-0365044-0367047-0368062-0369014

0371003-0372007-0374071-0375027-0378040-0386019-0387034

0391019-0392017-0393008-0395007-0396017-0398008-0404030

0408074-0411034-0412059-0414055-0419019-0420070-0422071

0423062-0424032-0425055-0427019-0428019-0433078-0434059

0436060-0440030-0450080-0456019-0458080-0459059-0461068

0479055

CARACTERISTICA "E08".

0651065-0652047-0653019-0656080-0659066-0665078-0678072

0696059-0700055-0701097-0707019-0709002-0710006-0712062

0713097-0717021-0723093-0724019-0726068-0727001-0728062

0732007-0733019-0734068-0739093-0741055-0743078-0746062

0747059-0749025-0750062-0758017-0759062-0763067-0766097

0771062-0772001-0773019-0776059-0779019-0781032-0785055

0786019-0792062-0793007-0795078-0796070-0797059-0800062

0801017-0802062-0804080-0808070-0809019-0810055-0811019

0813034-0817078-0819070-0820019-0823093-0824001-0826019

0831019-0832062-0835017-0839066-0840017-0844062-0845070

0851055-0853001-0856019-0857068-0868017-0870055-0872078

0881062-0884062-0891007-0894055-0902093-0908019-0909067

0917019-0936019-0937055

CARACTERISTICA "G00".

0067016-0075002-0094011-0098014-0101019-0102007-0103008

0105007-0106015-0108002-0109008-0110019-0111017-0112017

0113017-0114017-0115019-0116002-0117017-0118019-0119019

0120019-0121019-0122019-0123019-0124019-0125019-0126018

0127019-0128019-0129019-0130019-0131019-0132019-0133019

0134019-0135019

CARACTERISTICA "G01".

0019010-0037008-0038008-0040030-0042015-0043019-0044017

0045025-0046017-0047007-0048019-0049019-0050001-0051017

0052019-0053019-0054001-0055019-0056019-0057019

CARACTERISTICA "G04".

0292053-0293058-0294023-0295032-0296008-0297034-0298007

0299002-0301008-0303034

CARACTERISTICA "G08".

0045061-0046094-0058068-0061019-0065030-0066021-0067096

0068019-0072034-0075059-0076001-0078019-0082059-0083070

0086096-0096062-0109055-0110062-0111019-0112055-0113055

0114055

CARACTERISTICA "HA0".

0008019

CARACTERISTICA "HA1".

0007019-0008010-0009019

CARACTERISTICA "HA8".

0035068-0036067-0037019-0038001-0040019-0041068-0042019

0043062-0045019-0048019-0058055

CARACTERISTICA "HB0".

0017007-0019001-0020019-0021019

CARACTERISTICA "HB1".

0009022-0012006-0016010-0017021-0018030-0019010-0020029

0021030-0022017-0023019

CARACTERISTICA "HB4".

0030052-0031055-0033019-0038001-0046055

CARACTERISTICA "HB8".

0088002-0090019-0098019-0102019-0108066-0114068-0134055

0135055

CARACTERISTICA "HC0".

0016006-0017019

CARACTERISTICA "HC1".

0011008-0012019-0013019-0014021-0015017-0016019-0017019

CARACTERISTICA "HC8".

0086051-0098017-0102008-0103078-0104093-0109019-0110055

0111055-0114055-0116019-0118062-0120019-0123019-0125093

0126078-0128078-0129019-0133019-0134019-0135062-0136070

0140093-0152019-0153055-0154055

CARACTERISTICA "HD0".

0013019-0014019

CARACTERISTICA "HD1".

0007007-0009008-0010019-0011017-0012019-0013019

CARACTERISTICA "HD8

0025069-0034001-0035060-0038085-0044001-0047019-0048019

0050060-0051068- //////-0076062-0077055-0078055

CARACTERISTICA "HE0".

0008010-0009019

CARACTERISTICA "HE1".

0006010-0007007-0008019

CARACTERISTICA "HE8".

0019072-0022037-0025049-0027017-0028093-0030059-0031062

0032062-0033001-0035068-0037019-0043068-0047055

CARACTERISTICA "HZ0".

0008019

CARACTERISTICA "HZ1".

0007019

CARACTERISTICA "HZ8".

0012055-0014078-0015017-0016055-0018019-0019062-0020019

0022066-0025068-0031055

CARACTERISTICA "IB0".

0022017-0023001-0024019

CARACTERISTICA "IB1".

0018002-0020021-0021019-0022014-0023019

CARACTERISTICA "IB8".

0448093-0450093-0451044-0454062-0455017-0456062-0458060

0459078-0460086-0461019-0462094-0464070-0466019-0469006

0470078-0471085-0473019-0474001-0476076-0478019-0483068

0486068-0490001-0495068-0501070-0503062-0505068-0507078

0508067-0509085-0512062-0513068-0516062-0522019-0531078

0552055-0553055-0554055-0555055

CARACTERISTICA "IC0".

0056006-0058017-0060017-0061001-0062019-0063019-0064019

CARACTERISTICA "IC1".

0044011-0046021-0048019-0050014-0051007-0052017-0053019

0054019-0055001-0056019-0057019

CARACTERISTICA "IC8".

0254039-0255075-0260085-0263095-0265054-0266076-0268011

0283017-0317067-0324095-0325071-0327068-0332007-0336046

0338084-0342007-0345055-0346007-0347093-0348002-0349062

0352034-0354046-0356096-0363078-0365030-0366070-0369078

0370086-0378067-0379062-0383086-0384019-0386068-0389085

0390019-0392062-0396086-0397019-0407055-0410019-0411019

0412055-0413059-0414086-0417085-0421019-0423019-0426055

0430062-0432055-0436085-0438019-0444078-0445019-0448019

0449019-0451019-0453062-0454001-0455062-0458019-0462019

0463007-0464078-0471030-0472019-0478030-0479085-0484097

0490067-0492066-0496019-0497060-0500062-0503055=0505059

0506078-0507078-0513068-0522078-0547055-0548062-0549055

0550055

CARACTERISTICA "IE0".

0002001-0003019-0004019

CARACTERISTICA "IE1".

0001019-0002019-0003019-0004019-0005019

CARACTERISTICA "IE8".

0004019-0005055-0006055

CARACTERISTICA "IW0".

0017003-0019007-0020002-0021008-0022017-0023001-0024019

0025019-0026001-0027019-0028019-0029019-0030019

CARACTERISTICA "IW1".

0004030-0006010-0007010-0008019-0009019-0010001-0011001

0012019-0013019

CARACTERISTICA "IW8".

0001055-0005062-0014055-0015019-0016055-0017055-0018055

0019055

CARACTERISTICA "IZ0".

0007018-0011017-0012001-0013019

CARACTERISTICA "IZ1".

0010023-0011001-0012019-0013019-0014019-0015014-0016019

CARACTERISTICA "IZ8".

0003019-0008019-0009019-0014019-0017055-0023055-0024055

0025055-0026055

CARACTERISTICA "KT0".

0001007-0002019-0003019

CARACTERISTICA "KT1".

0001014-0002019-0003019

CARACTERISTICA "KT8".

0002055-0003055-0004055

CARACTERISTICA "KW0".

0010007-0011019

CARACTERISTICA "KW1".

0010030-0011007-0012001

CARACTERISTICA "KW8".

0047019

CARACTERISTICA "LZ0".

0022019-0023001-0024015-0025017-0026019-0027019

CARACTERISTICA "LZ1".

0002019-0009007-0010030-0011014-0012019

CARACTERISTICA "LZ8".

0001068-0002060-0004062-0005085-0006055-0008062-0009047

0010085-0011055-0012066-0013094-0015019-0016019-0018078

0019070-0022019-0024062-0031055-0032055

CARACTERISTICA "L00".

0006019

CARACTERISTICA "L01".

0006019

CARACTERISTICA "L08".

0050078-0053019-0060055

CARACTERISTICA "M00".

0022003-0035007-0036017-0038007-0039001-0040019-0041001

0042001-0043019-0044019-0045019

CARACTERISTICA "M01".

0014007-0016019-0017007-0018019-0019002-00200190021014

0022019-0023017-0024001-0025019-0026019-0027019

CARACTERISTICA "M03".

0334003-0337033-0338014-0339020-0340017-0341037-0342033

0344007-0352017

CARACTERISTICA "M06".

0223057-0225051-0226044-0229078-0231062-0232001-0233070

0237019-0238078-0240019-0241059-0244067-0256055-0257055

0258055

CARACTERISTICA "PS0".

0062008-0065010-0067019-0068019-0069019-0070019

CARACTERISTICA "PS1".

0023010-0024019-0026019-0027014-0028019-0029019

CARACTERISTICA "PS2".

0045009-0046001

CARACTERISTICA "PS8".

0064002-0065069-0066095-0077097-0082097-0086034-0088084

0089096-0090001-0093093-0095055-0097001-0098030-0099060

0100070-0104019-0110070-0112093-0116019-0119001-0121070

0129055-0133062-0136017-0138034-0142068-0144019-0149062

0152019-0157019-0158019-0169078-0178068-0180001-0182059

0183078-0196070-0209055-0210019-0211055-0212055-0213055

CARACTERISTICA "PT0".

0011008-0012019

CARACTERISTICA "PT1".

0007021-0008006-0009019-0010019

CARACTERISTICA "PT8".

0013034-0018055-0019055-0021019-0022019-0027019-0033055

CARACTERISTICA "PV0".

0007019

CARACTERISTICA "PV1".

0004019

CARACTERISTICA "PV8".

0014055

CARACTERISTICA "RA0".

0043020-0045019

CARACTERISTICA "RA1".

0017030

CARACTERISTICA "RA4".

0086027-0087050-0088001-0089019-0090057-0091028-0092053
0093055-0094040-0095035-0096001-0097056-0098036-0099016
0100030-0101007-0102015-0103007-0104032-0105001-0106059
0107007-0108001-0109001-0111017-0113055

CARACTERISTICA "RA8".

0183001-0184001-0185042-0186014-0188028-0190066-0191014
0192002-0193001-0194057-0195001-0196089-0197032-0198078
0199065-0200091-0201032-0202076-0203062-0204009-0205015
0206001-0207066-0208007-0209078-0210078-0211084-0212007
0213066-0214056-0215084-0216068-0217019-0218094-0219028
0220080-0221014-0222001-0223001-0224096-0225030-0226074
0227074-0228093-0229067-0230067-0231074-0232043-0233074
0234062-0235055-0236068-0237070-0238096-0239019-0240066
0241014-0242007-0243034-0244001-0245055-0246019-0247034
0248015-0249019-0250046-0251037-0252025-0253032-0254078
0255062-0256094-0257080-0258078-0259028-0260068-0261068
0262050-0263019-0264050-0265001-0266078-0267047-0270009
0271034-0277055

CARACTERISTICA "RR0".

0042017-0043005-0044001-0045001-0046004-0047019-0048019
0049019-0050019-0051019-0052019

CARACTERISTICA "RR1".

0018019-0020019-0021017-0022014-0023001-0024019-0025001
0026019

CARACTERISTICA "RR8".

0279036-0285055-0286001-0287080-0288015-0289060-0290033
0291062-0292001-0293044-0294046-0295009-0296031-0297097
0298044-0299047-0300015-0303008-0304047-0305066-0306070
0307001-0308064-0309094-0311043-0312055-0313077-0315046
0316077-0317062-0318093-0319066-0320095-0321055-0322008
0323041-0324065-0325068-0326085-0327066-0328078-0329029
0330019-0331062-0332074-0333032-0334019-0335007-0336086
0337059-0338074-0339017-0340018-0341019-0342068-0343017
0344074-0345093-0346076-0347004-0348019-0349017-0350030
0351076-0352068-0353019-0354001-0355074-0356032-0357085
0358044-0359017-0360074-0361049-0362019-0363055-0364060
0365055-0366021-0367068-0368068-0369017-0370055-0371066
0372068-0373019-0374068-0375076-0377008-0378066-0379062
0380096-0381007-0382096-0383068-0384066-0385062-0386078
0387074-0388019-0389074-0390070-0391066-0392066-0393034
0394062-0395007-0396017-0397015-0398066-0399097-0400078
0401019-0402019-0403062-0404030-0405068-0407017-0409066
0410019-0411093-0412034-0413062-0414008-0415034-0416076
0417093-0418062-0419019-0420059-0421060-0422066-0423019
0424019-0425068-0426055-0427019-0428070-0429007-0430019
0431019-0432060-0433007-0434055-0435070-0436019-0437070
0438019-0439068-0440019-0441068-0442070-0443066-0444070
0445066-0446019-0447019-0448066-0449019-0450019-0451097
0453034-0454019-0455094-0456019-0457019-0458078-0459019
0460055-0461046-0462019-0463096-0464062-0465062-0466067
0467070-0468070-0469066-0470062-0471041-0472059-0473059
0474019-0475032-0476055-0477019-0478062-0479062-0480066
0481078-0482097-0483001-0484019-0485062-0486027-0487085
0488019-0489097-0491019-0492019-0493080-0494019-0495070
0496068-0497066-0498055-0499078-0500066-0501062-0502007
0503068-0504055-0505033-0506085-0507019-0508070-0509055
0510078-0511019-0512034-0513097-0515019-0516096-0517093
0519019-0520055-0521066-0522055-0523055-0524007-0525062
0526055-0527055-0528019-0529078-0530078-0531078-0532007
0533078-0534062-0535019-0536068-0537019-0538055-0539019
0540068-0541070-0542068-0543019-0544078-0545019-0546078
0547055-0551070-0553096-0555070-0557078-0563070-0565066
0566078-0568019-0569055-0570019-0572078-0578066-0594055
0595019-0596055-0597055-0598055-0599055-0600055-0601055
0602055

CARACTERISTICA "R04".

0306052-0307058-0309023

CARACTERISTICA "R08".

0355061-0357009-0361095-0363064-0364091-0365062-0366010

0367065-0372017-0375096-0376059-0377046-0378056-0380062

0381065-0383076

CARACTERISTICA "S00".

0066017-0068016-0069002-0070010-0072007-0073007-0074010

0075010-0076001-0077007-0078017-0079019-0080001-0081001

///////-0082019-0083019-0084017-0085019-0086019-0087015

0088001-0089019-0090019-0091019-0092019-0093019

CARACTERISTICA "S01".

0020010-0021019-0022030-0023019-0024019-0025001-0026019

0027001-0028019-0029019

CARACTERISTICA "S03".

0884033-0885016-0892019-0894003-0898041-0899034-0901029

0902001-0903037-0906047-0911007-0914008-0916046-0917015

0931021-0932001-0933019-0934019-0935019-0936019

CARACTERISTICA "TR8".

0019091

CARACTERISTICA "TS0".

0101007-0102019-0103019-0104019

CARACTERISTICA "TS1".

0024030-0027013-0045022-0048020-0051013-0053018-0054002

0056019-0057018-0058019-0059019-0060019-0061019-0062019

CARACTERISTICA "TS2".

0106011-0114037-0116038

CARACTERISTICA "TS8".

0107044-0108008-0109096-0116019-0118097-0120041-0121017

0122046-0132078-0133019-0143032-0144055-0150032-0151055

0159078-0161034-0164062-0171068-0179019-0180085-0183068

0184068-0196070-0212001-0216062-0228055-0229019-0232062

0236062-0243067-0252062-0253055-0255019-0256062-0271062

0277001-0304055-0305019-0306019-0307055-0308055-0309055

CARACTERISTICA "U00".

0010017-0011019-0012019

CARACTERISTICA "U01".

0003015-0006025-0007019-0008007-0009019

CARACTERISTICA "U08".

0153062-0154062-0155019-0162019-0173055

CARACTERISTICA "WA0".

0033007-0038019-0039001-0040019-0041019-0042019

CARACTERISTICA "WA1".

0017016-0020019-0021008-0022007-0023001-0024001

CARACTERISTICA "WA8".

0069019-0077019-0078055-0079055

CARACTERISTICA "WC0".

0009019

CARACTERISTICA "WC1".

0005006-0009007-0010001-0011019

CARACTERISTICA "WC8".

0012055

CARACTERISTICA "WM4".

0131047-0133025-0134053-0139031-0142005-0143038-0144055

0145054-0147021-0148039-0149025-0151018-0152010-0153043

0155049-0156057-0158044-0159034-0166036

CARACTERISTICA "WR8".

0022095

CARACTERISTICA "WY0".

0042010-0044019-0045007-0046019-0047015-0048019-0049019

0050019-0051019

CARACTERISTICA "WY1".

0005006-0012019-0013017-0014019

CARACTERISTICA "WY8".

0002034-0003001-0004037-0005073-0006068-0007028-0008067

0009082-0012019-0013041-0014019-0015042-0016060-0018068

0019046-0020019-0021066-0022085-0023007-0024010-0025086

0026057-0027001-0028075-0029044-0030079-0031019-0032062

0033066-0034095-0035057-0036066-0037096-0038043-0039059

0040070-0042008-0043078-0045034-0046044-0047086-0050030

0051034-0053074-0054068-0055084-0057096-0058046-0060070

0061080-0062019-0063086-0064070-0065006-0066034-0067044

0068062-0069055-0070001-0071096-0074048-0075019-0076066

0077019-0078059-0079017-0080078-0081019-0082066-0083055

0085093-0086017-0087093-0088067-0089062-0090019-0091068

0093062-0094062-0095078-0096059-0097070-0098001-0100034

0101078-0103078-0104017-0105062-0106047-0108059-0109066

0110017-0111070-0112093-0114019-0115093-0118019-0121019

0123021-0124094-0125078-0127034-0131070-0132068-0133070

0134096-0135055-0139062-0145019-0154055-0155055-0173062

0174019-0175055-0176055-0177055-0178055-0179055

CARACTERISTICA "W01".

0004013

CARACTERISTICA "XA0".

0036017-0037008-0038019-0039019-0040001-0041019-0042019

CARACTERISTICA "XA1".

0015012-0019010-0020018-0021018-0023018-0024019-0025007

0026019-0027019-0028019-0029019-0030019-0031019-0032019

0033019

CARACTERISTICA "XA2".

0038003-0042019

CARACTERISTICA "XA8".

0004034-0007055-0008085-0010060-0011068-0016019-0020055

0021019-0022070-0024071-0026068-0027062-0028019-0033068

0039055-0041055-0042019-0044019-0045068=0047017-0048062

0052019-0053055-0054078-0056055-0057019-0058097-0061070

0062019-0064019-0065097-0066059-0068062-0069019-0071059

0072093-0074019-0079019-0083062-0086067-0087001-0090019

0093019-0095019-0096070-0098062-0101019-0102070-0103055

0105062-0106019-0107019-0113019-0117055-0129055-0130019

0131019-0132055-0133055-0134055-0135055-0136055

CARACTERISTICA "XB0".

0049001-0050019-0051001-0052019-0053019

CARACTERISTICA "XB1".

0012010-0026016-0028030-0029019-0030030-0031019-0032017

0033019-0034019-0035019-003 6019-0037001-0038019-0039019

0040019-0041019-0042019

CARACTERISTICA "XB2".

0195009-0197019-0198008-0199019

CARACTERISTICA "XB5".

0156049-0157010-0159017-0161003-0164019-0166008-0167068

0168007-0169019-0170017-0171007-0172067-0177068-0180055

0188055-0189055

CARACTERISTICA "XB8".

0562012-0563044-0567032-0568071-0570007-0571031-0572040

0584070-0585068-0594075-0596034-0598050-0599033-0601055

0602019-0604034-0606017-0607019-0608059-0611086-0612044

0615097-0618062-0620070-0621017-0622070-0623055-0624001

0625019-0627019-0629019-0631034-0632014-0633085-0634055

0635019-0636062-0639019-0640093-0644097-0645062-0648019

0649062-0650019-0652019-0653055-0654019-0655017-0656019

0657055-0658062-0659019-0661078-0662019-0663001-0664068

0665055-0667030-0668019-0670017-0671019-0677019-0678019

0679062-0682019-0684068-0697019-0698055-0699055-0700055

CARACTERISTICA "X00".

0021019-0022017-0023019

CARACTERISTICA "X01".

0021006-0026017-0027007-0028001-0029017-0030019

CARACTERISTICA "X02".

0146019

CARACTERISTICA "X08".

0345059-0347083-0361021-0362074-0364055-0365062-0366019

0369019-0370093-0372068-0374078-0375085-0376070-0379055

0381068-0390019-0391055

CARACTERISTICA "Y04".

0135011-0136008-0141032-0142060-0143055

CARACTERISTICA "ZK0".

0007001-0008019

CRACTERISTICA "ZK1".

0008019-0009010-0010019-0011019

CARACTERISTICA "ZK8".

0016055-0017055-0018055

CARACTERISTICA "ZL0".

0007019

CARACTERISTICA "ZL1".

0007017-0008019

CARACTERISTICA "ZL8".

0001076-0002076-0003007-0004093-0006060-0009093-0011019

0014066-0015019-0017078-0018019-0019062-0025055-0032062

CARACTERISTICA "ZS0".

0001019

CARACTERISTICA "ZS1".

0001019

CARACTERISTICA "ZS8".

0001019

CARACTERISTICA "Z00".

0037012-0040011-0041007-0042004-0044007-0045017-0046019

0047001-0048019-0049019-0050019-0051019-0052019-0053019-

0054001-0055019-0056019-0057019

CARACTERISTICA "Z01".

0008007-0009018-0010017-0011021-0012019-0013019-0014019-

0015019

CARACTERISTICA "Z02".

0397020-0400019-0401001-0402032-0403008-0404008-0405021-

0406001-0407007-0408027-0419001-0420019-0421019-0422019-

ADJUDICACIONES POR LICITACION.

CARACTERISTICA "AA8".

0003009-0008010-0009004-0014007-

CARACTERISTICA "A08".

0120092-0122070-0123085-0123086-0124012

CARACTERISTICA "BE0".

0031003-0032008-0032010

CARACTERISTICA "BE1".

0020009-0022002-0023015-0024001

CARACTERISTICA "BE2".

0034005-0035021

CARACTERISTICA "BE8".

0045039-0048027-0051099-0052082-0053060-0054097-0055071

0056050-0057017-0058086-0059019-0060068-0061062-0062025

0063013-0064061-0065062-0066008-0067067-0068085-0069068

0070007-0071062-0072062-0073071-0073080-0074034-0075019

0076032-0077070-0078070-0079097-0080008-0081014-0081030

0082065-0083030-0083097-0084070-0085019-0086062-0087001

0088063-0089062-0090070-0091031-0092059-0093001-0094019

0095045-0096069-0097068-0098015-0099001-0100001-0101001

0102065-0103069-0104055-0105033-0106057

CARACTERISTICA "BR8".

0014032-0015076-0018077-0019030-0020044-0021014

CARACTERISTICA "BS8".

0040093

CARACTERISTICA "BT0".

0014001

CARACTERISTICA "BT1".

0010001

CARACTERISTICA "BT8".

0020044-0023034-0024007-0024066-0025068-0026015-0026093

0027094-0028037-0029030-0030075-0031096-0032019-0033030

0034019-0035018-0036034-0037066-0037093-0038017-0039085

0040014-0040093-0041055-0042034-0043019-0044001-0045060

0046022-0047006-0048057-0049068-0050079-0051051-0052029

CARACTERISTICA "CE0".

0064002-0064018-0065005-0066016-0067005-0067013-0068008

0069007-0069009-0069017-0070001-0070005-0070009-0070010

0070018-0071003-0071008-0071013-0071016-0071017-0072001

0073001-0074001-0075017-0076001-0077001-0078001-0079001

CARACTERISTICA "CE1".

0029007-0029008-0029018-0031030-0032023-0033001-0034027

0035018-0036021-0037017-0038001-0039001-0040001-0041017

CARACTERISTICA "CE4".

0021028-0026011-0026047-0027031-0028002-0028020-0029004

0029031-0030041-0032010-0033022-0034033-0034044-0035044

0036033-0037007-0037051-0038010-0038051-0039002-0040032

0041032-0042050-0043001-0044008-0044046-0045051-0046019

0047033-0048021-0049014-0050016-0051015-0052001-0053001

0054019-0055014-0056019-0057001-0058043-0059004

CARACTERISTICA "CE8".

0010002-0011066-0013090-0014032-0015091-0016046-0017008

0018076-0019071-0020019-0021050-0022060-0023085-0024033

0025030-0026033-0026093-0027059-0028060-0029050-0030068

0031086-0032009-0033008-0033025-0034001-0035059-0036080

0037019-0038076-0039019-0040093-0041064-0042062-0043085

0044024-0045093-0046062-0047001-0048076-0049034-0050078

0051001-0052062-0053001-0054059-0055019-0056034-0057027

0058078-0059062-0060001-0061078-0062068-0063062-0064062

0065078-0066066-0067007-0068001-0069056-0070046-0071070

0072064-0073047-0074019-0075019-0076019-0077049-0078068

0079007-0080035-0081001-0082027-0083068-0084019-0085053

0086007-0087100-0088067-0089068-0090001-0091079-0092059

0093001-0094062-0095045-0096057-0097095-0098001-0099082

0100016-0101029-0102013

CARACTERISTICA "CZ0".

0012005-0012008-0013001

CARACTERISTICA "CZ1".

0012017-0013001-0014001

CARACTERISTICA "CZ8".

0010003-0012066-0013083-0014004-0014021-0015062-0016060

0017094-0018019-0019059-0019085-0020059-0021060-0021070

0022001-0023006-0024019-0025017-0025042-0026019-0027086

0028059-0029067-0030062-0031070-0032007-0033019-0034072

0035078-0036055-0037062-0038062-0039001-0040024-0041064

0042055-0043070-0044070-0045068-0046062-0047030-0048095

0049019-0050062-0051007-0052014-0053019-0054034-0055016

0056026-0057006

CARACTERISTICA "C00".

0031012-0034006-0034010-0034012-0034016-0035004-0036004

0037013-0038001-0038008-0038010-0038013-0039007-0040001

0041001-0041002-0042008-0043011-0044014

CARACTERISTICA "C01".

0018002-0018010-0018018-0018021-0019015-0019023-0020002

0021007-0022008-0023030-0024017-0025021-0026001-0027001

0028001

CARACTERISTICAS "C04".

0343003-0343038-0344030-0345013-0346013-0346049-0347004

0347052-0348035-0349015-0350025-0351023-0352008-0353030

CARACTERISTICA "C08".

0072010-0073025-0076019-0078061-0079028-0080019-0081015

0082074-0083047-0083071-0084032-0085050-0086050-0087061

0088091-0089015-0090007-0091085-0093030-0094034-0095097

0096010-0097013-0098099-0099007-0100062-0101067-0102093

0103019-0104019-0105062-0106062-0107062-0108040-0109091

0110020-0110062-0111075-0112083-0113052-0114060-0115092

0116075-0117007-0118076

CARACTERISTICA "EB8".

0057011-0059087-0061038-0076013-0076038-0080077-0081032

0082082-0082094-0083044-0084090-0085025-0087033-0088032

0089078-0090030-0091032-0091056-0091086-0092005-0093033

0094075-0095038-0095093-0096033-0097032-0098052-0099030

0100060-0101008-0102042-0103008-0104093-0105034-0106007

0106030-0107014-0108068-0109078-0110062-0111018-0112070

0113007-0114070-0115068-0115070-0116001-0117078-0118001

0118030-0119062-0120060-0121070-0122019-0123086-0124070

0125097-0126070-0127001-0128097-0129002-0130019-0131078

0132068-0133097-0134055-0135017-0136042-0137097-0138066

0139015-0140001-0141019-0142060-0143034

CARACTERISTICA "EC0".

0032002-0032005-0032007-0032010-0034007-0034008-0035001

0035009-0036007-0037001-0038017-0039001

CARACTERISTICA "EC1".

0019012-0021002-0021016-0022010-0023010-0024018-0025008

0026001-0027007-0028015-0029002-0030014-0031014-0032017

0033007-0034017-0035017-0036001-0037001-0038001-0039001

CARACTERISTICA "EC8".

0001056-0002017-0003097-0004074-0005070-0006051-0007076

0008062-0009019-0010062-0011020-0012089-0013047-0014092

0015068-0016030-0017050-0018096-0019001-0020062-0021020

0022028-0023056-0024040-0025046-0026007-0027055-0028098

0029069-0030082-0031028-0032033-0033034-0034063

CARACTERISTICA "E00".

0142005-0142018-0143009-0144017-0145004-0146014

CARACTERISTICA "E01".

0094002-0095008-0096021-0097010-0098002-0099014-0100007

0101030-0102001

CARACTERISTICA "E06".

0349039-0356006-0361028-0362075-0365035-0366008-0367002

0368015-0368057-0369077-0372015-0373025-0374075-0375057

0377076-0379075-0380007-0381070-0382075-0383055-0384002

0385059-0386030-0387071-0388062-0389047-0391032-0391045

0392073-0393046-0394008-0395050-0396007-0396008-0398018

0398032-0399019-0400019-0401062-0402019-0403047-0404008

0405074-0406059-0407062-0408073-0409036-0410034-0411007

0412041-0413008-0414050-0415047-0416030-0417019-0418031

0419001-0420034-0421001-0422050-0423068-0424047-0425001

0426068-0427001-0427034-0428008-0429019-0430070-0431060

0432014-0433034-0434008-0435074-0436046-0437062-0438062

0439059-0440032-0440047-0441059-0442007-0443066-0444042

0445032-0446022-0447019-0448001-0449062-0450032-0451034

0452050-0453019-0454055-0455019-0456034-0457008-0458008

0459046-0460050-0461070-0462019-0463070-0464019-0465035

0466066-0467019-0468019-0469070-0470012-0471068-0472030

0473017-0474040-0475066-0476070-0477019-0478019-0479019

CARACTERISTICA "E08".

0645042-0652048-0653046-0653060-0657073-0665099-0669052

0670019-0678013-0680035-0682030-0683095-0684010-0686047

0687058-0688046-0689033-0691097-0693008-0695068-0696093

0697062-0698032-0699050-0700001-0701008-0702019-0703050

0704030-0705007-0706014-0707071-0709035-0710027-0711019

0712086-0712098-0713030-0714019-0715044-0716030-0717046

0718017-0719007-0720070-0721002-0722068-0723086-0724017

0725022-0726085-0727007-0728066-0729066-0730059-0731033

0732073-0733017-0734035-0735012-0736074-0737008-0738015

0739008-0740075-0741007-0742019-0743017-0744085-0745041

0746076-0747094-0748074-0749098-0750001-0751061-0752047

0753093-0754001-0755032-0756085-0757001-0758007-0759030

0760062-0761062-0762001-0763034-0764081-0765041-0766032

0767068-0768032-0769019-0770078-0771068-0772050-0773001

0773062-0774047-0775093-0776025-0776047-0777030-0778097

0779094-0780007-0781075-0782019-0783074-0784007-0785030

0786041-0787019-0788001-0789062-0790062-0791008-0792017

0793002-0794019-0795039-0796060-0797093-0798038-0799019

0800078-0801074-0802032-0802059-0803070-0804043-0805070

0806070-0807068-0808066-0809001-0809062-0810093-0811070

0812086-0813033-0814068-0815094-0816007-0817070-0818062

0819060-0820093-0821042-0822019-0823007-0824032-0825055

0826062-0827068-0828067-0829019-0830062-0831085-0832075

0833019-0834070-0835085-0836097-0837093-0838078-0839059

0840034-0841085-0842019-0843070-0844030-0845001-0846093

0847068-0848005-0849090-0850051-0851058-0852017-0853008

0854086-0855019-0856068-0857099-0858068-0859019-0860068

0861070-0862019-0863019-0864017-0865081-0866019-0867085

0868097-0870019-0871080-0872068-0873066-0874019-0875026

0876097-0877001-0878034-0879007-0880070-0881070-0882018

0883019-0884068-0885001-0886030-0887059-0888019-0889059

0890019-0891094-0892067-0893078-0894014-0895093-0896019

0897042-0898019-0899078-0900070-0901001-0902085-0903068

0904019-0905019-0906016-0907014-0908078-0909097-0910078

0911051-0912062-0913060-0914055-0915005-0916091-0917017

0918019-0919042-0920083-0921009-0922019-0923062-0924068

0925091-0926070-0927034-0928023-0929093-0930070-0931090

0932062-0933068-0934068-0935041-0936062-0937041

CARACTERISTICA "G00".

0098016-0101002-0101005-0101007-0102005-0103010-0105015

0106010-0109012-0109013-0110001-0110002-0110006-0110010

0111007-0111015-0112007-0112016-0113010-0114003-0114007

0114008-0114013-0114015-0114016-0115001-0116005-0116013

0117004-0117008-0117013-0117016-0118007-0118013-0118015

0118018-0119013-0119017-0120005-0120017-0121001-0122001

0123001-0123007-0124016-0124017-0125008-0126010-0127017

0128001-0128017-0129001-0129017-0130002-0131001-0132004

0133001-0134002-0135006

CARACTERISTICA "G01".

0037010-0038015-0040023-0042018-0043005-0044021-0045024

0046030-0047013-0048010-0049007-0050007-0051014-0052007

0053007-0054017-0055004-0056001-0057005

CARACTERISTICA "G04".

0288007-0291058-0292038-0294035-0295037-0295057-0296036

0296051-0297027-0298004-0298050-0299035-0300013-0301044

0302035-0303018-0304015

CARACTERISTICA "G08"

0045069-0048069-0052058-0054068-0055076-0056007-0057002

0058074-0059017-0060005-0061030-0062019-0063059-0064062

0065007-0066041-0067086-0068062-0069019-0070019-0071097

0072097-0073093-0074068-0075006-0076030-0077070-0078078

0079055-0080025-0081046-0082074-0083032-0084068-0085005

0086007-0086008-0087017-0088052-0089082-0090078-0091070

0092001-0093019-0094059-0095062-0096014-0097010-0098017

0099066-0100019-0101001-0102055-0103034-0104011-0105063

0106057-0107062-0108055-0109019-0110068-0111062-0112035

0113026-0114005

CARACTERISTICA "HA0".

0008001

CARACTERISTICA "HA1".

0007008-0008012-0009001

CARACTERISTICA "HA8".

0032025-0033021-0035041-0036032-0037070-0038030-0039068

0040093-0041086-0042078-0043044-0044031-0045068-0046058

0047040-0048059-0049070-0050019-0051062-0052019-0053041

0054012-0055060-0056011-0056013-0057022-0058036

CARACTERISTICA "HB0".-

0019007-0019008-0020017-0021001

CARACTERISTICA "HB1".

0017010-0018008-0021018-0022007-0023001

CARACTERISTICA "HB4".

0029013-0030031-0031011-0031031-0032008-0033017-0033047

0034017-0035001-0036041-0037007-0038030-0039017-0040016

0041017-0042017-0043019-0044014-0045019-0046019

CARACTERISTICA "HB8".

0079021-0080017-0082020-0087083-0089047-0090027-0091076

0092075-0093030-0094007-0095049-0096030-0097060-0098062

0099060-0100017-0101085-0102073-0103085-0104025-0105007

0106062-0107017-0108030-0109010-0110056-0111025-0112068

0113097-0114017-0115019-0116067-0117034-0118062-0119060

0120019-0121019-0122019-0123001-0124070-0125024-0126010

0127091-0128046-0129059-0130001-0131039-0132064-0133015

0134083-0135093

CARACTERISTICA "HC0"

0016002-0017017

CARACTERISTICA "HC1".

0012015-0012023-0013024-0014008-0015015-0016001-0017001

CARACTERISTICA "HC8".

0088075-0089095-0095008-0096076-0097041-0098025-0099032

0100062-0101008-0102032-0102071-0103006-0103014-0104060

0105097-0106093-0107055-0108059-0109097-0110046-0111070

0112037-0113019-0114065-0114071-0115062-0116078-0117019

0118059-0118093-0119055-0120068-0121062-0122085-0123062

0124039-0125002-0126093-0127068-0128017-0129056-0130037

0131036-0132095-0133068-0134007-0134085-0135022-0136096

0137062-0138067-0139041-0140076-0141039-0142011-0143090

0144001-0145040-0146041-0147074-0148069-0149072-0150041

0151041-0152014-0153031-0154034

CARACTERISTICA "HD0".

0013001-0013010-0014006

CARACTERISTICA "HD1".

0010017-0011007-0012014-0013001

CARACTERISTICA "HD8".

0031097-0032032-0033032-0034093-0035008-0036068-0037062

0038086-0039019-0040001-0041019-0042019-0043093-0044015

0044067-0045019-0046055-0047001-0048017-0049068-0050097

0051067-0052076-0053060-0054006-0055001-0056032-0057062

0058078-0059042-0060009-0061030-0062021-0063019-0064005

0065079-0066075-0067089-0068010-0069092-0070015-0071096

0072090-0073018-0074035-0075022-0076080-0077043-0078059

CARACTERISTICA "HE0".

0009017

CARACTERISTICA "HE1".

0007015-0008013

CARACTERISTICA "HE8".

0018007-0021021-0023019-0024041-0026097-0027093-0028014

0029017-0030021-0031067-0031097-0032067-0032070-0033024

0033089-0034062-0035001-0035070-0036019-0037066-0038031

0039062-0040056-0041059-0042026-0043091-0044053-0045094

0046015-0047003

CRACTERISTICA "HF8".

0005033

CARACTERISTICA "HZ0".

0008001

CARACTERSITICA "HZ1".

0007001

CARACTERISTICA "HZ8".

0008046-0010004-0011052-0012015-0013008-0014059-0015007

0015097-0016034-0017019-0018040-0018070-0019097-0020078

0021059-0022094-0023019-0024055-0025001-0026055-0027019

0028019-0029069-0030078-0031033

CARACTERISTICA "IB0".

0023005-0023008-0024017

CARACTERISTICA "IB1".

0020004-0021030-0022008-0023001

CARACTERISTICA "IB8".

0434092-0440023-0444066-0445075-0446096-0448064-0449060

0450085-0451075-0452029-0453062-0454030-0455030-0455093

0456059-0456075-0457066-0458030-0459046-0460030-0461059

0462075-0463085-0464066-0464073-0465007-0466021-0467085

0468017-0469094-0470093-0471007-0472070-0473062-0474097

0475001---------0476084-0477094-0478062-0479019-0480078

0481068-0482070-0483001-0484059-0485019-0486072-0487062

0488042-0489001-0490002-0491062-0492019-0493005-0494038

0495059-0496078-0497019-0498062-0499093-0500062-0501084

0502085-0503089-0504097-0505012-0506070-0507070-0508093

0509074-0510023-0511062-0512068-0513070-0514070-0515062

0516070-0517034-0518019-0519070-0520078-0521062-0522022

0523042-0524019-0525017-0526019-0527015-0528062-0529055

0530019-0531068-0531070-0532020-0533067-0534053-0535091

0536052-0537031-0538059-0539068-0540025-0541059-0542016

0543030-0544032-0545061-0546059-0547070-0548021-0549030

0550019-0551084-0552034-0553013-0554065-0555075

CARACTERISTICA "IC0".

0060009-0060013-0061005-0062001-0063007-0064001

CARACTERISTICA "IC1".

0048010-0050023-0051021-0052012-0053007-0054001-0055017

0056001-0057001

CARACTERISTICA "IC8".

0261019-0266054-0267049-0272077-0275031-0278030-0282074

0283041-0287088-0291019-0296085-0302075-0317090-0323044

0325035-0327071-0327097-0328019-0329075-0331054-0332046

0333094-0334098-0335033-0336027-0337064-0338005-0339075

0340044-0341080-0342046-0343007-0344032-0345056-0346047

0347071-0348054-0349030-0350062-0351019-0352015-0353062

0354033-0356007-0356086-0357095-0358096-0359019-0360019

0361046-0362019-0363017-0364017-0365021-0366075-0366076

0367001-0368062-0369085-0369086-0370027-0370074-0371062

0372097-0373027-0374051-0375062-0376019-0377066-0378094

0379075-0380062-0381041-0382062-0383071-0384086-0385019

0386059-0387055-0388019-0389076-0390001-0391018-0392001

0393004-0394011-0395093-0396008-0397017-0397062-0398007

0399018-0400066-0401085-0402078-0403059-0404047-0405070

0406039-0407019-0408068-0409085-0410030-0411060-0412059

0412062-0413008-0413075-0414025-0415060-0416062-0417097

0418062-0419001-0420019-0421029-0422044-0423070-0424034

0425078-0426007-0426067-0427022-0428062-0429019-0430066

0431085-0432062-0433068-0434059-0435062-0436046-0437085

0438003-0439030-0440007-0441085-0442068-0443019-0444017

0445070-0445078-0446062-0447019-0448030-0448085-0448086

0449078-0450019-0451001-0452019-0453068-0454059-0455070

0456070-0457062-0458067-0458070-0459067-0460019-0461019

0462062-0463080-0464017-0465055-0466086-0467007-0468019

0469019-0470093-0471021-0471032-0472097-0473062-0474033

0475078-0476002-0477068-0478071-0479060-0480062-0481062

0482019-0483059-0484008-0485085-0486019-0487019-0488001

0489019-0490047-0491062-0492030-0493001-0494019-0496001

0497030-0497094-0498067-0499019-0500093-0501072-0502068

0503019-0504078-0505030-0506059-0507001-0508015-0509055

0510055-0511019-0512019-0513001-0514019-0515060-0516078

0517048-0518081-0519001-0520019-0521061-0522059-0523016

0524084-0525078-0526019-0527062-0528064-0529074-0530019

0531032-0532015-0533055-0534055-0535086-0536025-0537044

0538019-0539060-0540017-0541082-0542062-0543050-0544047

0545068-0546075-0547081-0548071-0549048-0550100

CARACTERISTICA "IE0".

0002008-0002009-0002013-0003001-0004001

CARACTERISTICA "IE1".

0001002-0002014-0003001-0004014-0005001

CARACTERISTICA "IE8".

0001059-0002011-0003008-0004070-0005040-0006071

CARACTERISTICA "IW0".

0019008-0021004-0021005-0021013-0021015-0022002-0022009

0022012-0022015-0022016-0022018-0023008-0023012-0023013

0023017-0024001-0024004-0025001-0026011-0026012-0026017

0027001-0027015-0028001-0028013-0028017-0029001-0030001

CARACTERISTICA "IW1".

0004004-0004018-0007002-0008017-0009001-0010017-0011014

0012001-0013012

CARACTERISTICA "IW8".

0001019-0002068-0003055-0004070-0005040-0005078-0006068

0007062-0008049-0009022-0010034-0011019-0012019-0013055

0014043-0015008-0015041-0016062-0016068-0016078-0017008

0018009-0019042

CARACTERISTICA "IZ0".

0011009-0011016-0012017-0013001

CARACTERISTICA "IZ1".

0011010-0012008-0012016-0013021-0014007-0015007-0016001

CARACTERISTICA "IZ8".

0001045-0002062-0003087-0004005-0005064-0006055-0007066

0008073-0009094-0010041-0011055-0012086-0013044-0014046

0015011-0016029-0017021-0018095-0019060-0020093-0021001

0022039-0023001-0024071-0025024-0026052

CARACTERISTICA "KT0".

0001013-0001016-0002002-0003005

CARACTERISTICA "KT1".

0001030-0002001-0003020

CARACTERISTICA "KT8".

0001032-0002044-0003090-0004024

CRACTERISTICA "KW0".

0011001

CARACTERISTICA "KW1".

0010008-0010013-0010021-0011008-0012030

CARACTERISTICA "KW8".

0016071-0017071-0018086-0019085-0020008-0021085-0022067

0023063-0024059-0025078-0026070-0027033-0028014-0029019

0030062-0031058-0032040-0033019-0034046-0035047-0036049

0037038-0038097-0039055-0040068-0041059-0042013-0043058

0044017-0045005-0046014-0047024

CARACTERISTICA "LZ0".

0022002-0023007-0023008-0023010-0023016-0023017-0024004

0024011-0025009-0025015-0026001-0026002-0026011-0027001

CARACTERISTICA "LZ1".

0009015-0009021-0010007-0011015-0012001

CARACTERISTICA "LZ8".

0001003-0001097-0002046-0004007-0004066-0005008-0005032

0005034-0006018-0007019-0008017-0008085-0009050-0010006

0010034-0011060-0011078-0012059-0012097-0013008-0014003

0015070-0016078-0017096-0018068-0018080-0019059-0020062

0021008-0022070-0023019-0024059-0025062-0026071-0027068

0028098-0029029-0030066-0031054-0032019

CARACTERISTICA "L00".

0006001

CARACTERISTICA "L01".

0006008

CARACTERISTICA "L08".

0050060-0050093-0051017-0052017-0053030-0054058-0055060

0056014-0057055-0058019-0059010-0060015

CARACTERISTICA "M00".

0035008-0038008-0038009-0038015-0039008-0039015-0039016

0039017-0039018-0040008-0040013-0040017-0040018-0041002

0041004-0041007-0041015-0042017-0043001-0044001-0045012

CARACTERISTICA "M01".

0014016-0016007-0016030-0018018-0018021-0019005-0020030

0021007-0022001-0023008-0024014-0025001-0026001-0027001

CARACTERISTICA "M03".

0338027-0340003-0340047-0341003-0342010-0343007-0344021

0345019-0346035-0347014-0348014-0349001-0350001-0351053

0352014

CARACTERISTICA "M06".

0226071-0228070-0229044-0229067-0230033-0231001-0231046

0232007-0233013-0233031-0234034-0235019-0236062-0237070

0237079-0238001-0238059-0238068-0239047-0240070-0241007

0242011-0243078-0244021-0245014-0246068-0247001-0248062

0249050-0250019-0251068-0252034-0253023-0254001-0255055

0256013-0257044-0258019

CARACTERISTICA "PS0".

0067002-0067007-0068017-0069001-0070001

CRACTERISTICA "PS1".

0026007-0027030-0028017-0029001

CARACTERISTICA "PS2".

0042026-0046002-0048040-0051038

CARACTERISTICA "PS8".

0072085-0074058-0075047-0076098-0077002-0078033-0079019

0080070-0081062-0082076-0083007-0084003-0085006-0086097

0087001-0088011-0088037-0089017-0090008-0091019-0092066

0093046-0094097-0095001-0096078-0097025-0098094-0099007

0100008-0101094-0102017-0103063-0104017-0105008-0106007

0107067-0108086-0109019-0110001-0111019-0112060-0113062

0114099-0115093-0116068-0117085-0118077-0119059-0120010

0121085-0122019-0123042-0124059-0125085-0126001-0127019

0128019-0129080-0130023-0131033-0132046-0133034-0133078

0134055-0135019-0136075-0137017-0138030-0139016-0140019

0141019-0142093-0143062-0144081-0145019-0146100-0147078

0148074-0149068-0150097-0151062-0152084-0153030-0154053

0155070-0156062-0157078-0158062-0159062-0160098-0161068

0162078-0163019-0164017-0165010-0166078-0167050-0168019

0169001-0170012-0171082-0172063-0173049-0174089-0175022

0176041-0177037-0178005-0179055-0180016-0181020-0182061

0183094-0184037-0185010-0186070-0187019-0188085-0189067

0190019-0191001-0192055-0193070-0194079-0195044-0196098

0197030-0198047-0199037-0200001-0201026-0202062-0203096

0204038-0205027-0206016-0207067-0208003-0209069-0210051

0211067-0212002-0213041

CARACTERISTICA "PT0".

0011003-0011010-0012006

CARACTERISTICA "PT1".

0009001-0010020

CARACTERISTICA "PT8".

0010008-0011019-0012037-0013060-0014059-0015062-0016076

0017035-0018007-0019051-0020019-0021080-0022022-0022083

0023009-0024060-0025081-0026050-0027004-0028017-0029030

0030042-0031042-0032048-0033016

CARACTERISTICA "PV0".

0007001

CARACTERISTICA "PV1".

0004017

CARACTERISTICA "PV8".

0003034-0004031-0005056-0006046-0007019-0008055-0009018

0010019-0011019-0012022-0013019-0014036

CARACTERISTICA "RA0".

0045001-0045002-0045003-0045004-0045005-0045006-0045007

0045008-0045009-0045010-0045011-0045012-0045013-0045014

0045015-0045016-0045017-0045018-0045020

CARACTERISTICA "RA1".

0017021-0017022-0017023-0017024-0017025-0017026-0017027

0017028-0017029

CARACTERISTICA "RA4".

0087010-0088023-0089007-0089028-0089036-0089041-0090009

0090029-0092054-0093005-0093017-0096009-0096018-0096035

0096038-0097009-0097022-0098011-0098035-0098037-0098038

0098048-0099026-0099029-0100023-0100056-0101003-0101026

0101029-0101040-0101041-0101058-0102025-0102035-0103005

0103018-0103031-0103035-0103053-0103058-0104025-0104031

0104036-0104045-0105002-0105051-0106002-0106013-0106053

0106058-0107011-0107016-0107035-0107040-0108014-0109015

0109032-0109047-0111009-0111014-0111020-0111024-0111025

0111035-0111036-0111048-0111049-0113001-0113002-0113003

0113004-0113005-0113006-0113007-0113008-0113009-0113010

0113011-0113012-0113013-0113014-0113015-0113016-0113017

0113018-0113019-0113020-0113021-0113022-0113023-0113024

0113025-0113026-0113027-0113028-0113029-0113030-0113031

0113032-0113033-0113034-0113035-0113036-0113037-0113038

0113039-0113040-0113041-0113042-0113043-0113044-0113045

0113046-0113047-0113048-0113049-0113050-0113051-0113052

0113053-0113054-0113056-0113057-0113058-0113059-0113060

CARACTERISTICA "RA8".

0183005-0183026-0183069-0184063-0185043-0186002-0186009
0186065-0186098-0186100-0188091-0190009-0191047-0191090
0192003-0192040-0195040-0195059-0197088-0198084-0200048
0200054-0201025-0201033-0201047-0201053-0202035-0202071
0203045-0203050-0203075-0205045-0205091-0206038-0206046
0207029-0207032-0207043-0207061-0207091-0208009-0208013
0208058-0209002-0209003-0209025-0209072-0209099-0210005
0210046-0210051-0210056-0210067-0211037-0211061-0211083
0212008-0212038-0212048-0212061-0212064-0212065-0212080
0213094-0215016-0215040-0215081-0216003-0216040-0216085
0217032-0217039-0217042-0217050-0217076-0217083-0217093
0219031-0219069-0220003-0220008-0220015-0220046-0220084
0220091-0221018-0221041-0222052-0222056-0222059-0222092
0223069-0223091-0224015-0224058-0224059-0224071-0224094
0225010-0225011-0225016-0225022-0225023-0225039-0225047
0225057-0225075-0225098-0226028-0226050-0227009-0227018
0227071-0228025-0228031-0228049-0228081-0228088-0229022
0229053-0230035-0230058-0230074-0230090-0231012-0231025
0231076-0231095-0231100-0233047-0233080-0234047-0235020
0235040-0235077-0236034-0236067-0236090-0236093-0237024
0237032-0237040-0237072-0237074-0237099-0238031-0238040
0238064-0238081-0239018-0239025-0239026-0239056-0239081
0240025-0240032-0240063-0240075-0240079-0240095-0241008
0241013-0241045-0241079-0241098-0242005-0242090-0242095
0242098-0243029-0243040-0243065-0243069-0243094-0244013
0244033-0244043-0244050-0244069-0244071-0244072-0244074
0244076-0244077-0244081-0244088-0244095-0245003-0245007
0245018-0245031-0245033-0245071-0246007-0246018-0246047
0246051-0246084-0246085-0246094-0247007-0247041-0247063
0247074-0248092-0248098-0249002-0249008-0249020-0249025
0249040-0249057-0249060-0249062-0249064-0249092-0250033
0250045-0250047-0250076-0250091-0251002-0251049-0251072
0252022-0252036-0252043-0252045-0252077-0252084-0252087
0253003-0253051-0253054-0253064-0253076-0253077-0254002
0254007-0254036-0254039-0254058-0255005-0255015-0255040
0255048-0255064-0255065-0255068-0255069-0255094-0256048
0256049-0256069-0256072-0257025-0257032-0257044-0257047
0257053-0258011-0258012-0258013-0258018-0258030-0258039
0258046-0258070-0258073-0258084-0259043-0259054-0259065
0260067-0260070-0260071-0260072-0260073-0260074-0260093
0261001-0261034-0261047-0261052-0261053-0261064-0261080
0262036-0262061-0262072-0263003-0263004-0263005-0263020
0263021-0263030-0263043-0263065-0263068-0263069-0263078
0263083-0264026-0264028-0265002-0265003-0265049-0265077
0266005-0266012-0266025-0266028-0266030-0266031-0266032
0266058-0266069-0266072-0266075-0266082-0266091-0267018
0267023-0271022-0271023-0271027-0271028-0271033-0271035
0271039-0271046-0271053-0271057-0271069-0271075-0271076
0271082-0271091-0271092-0277001-0277002-0277003-0277004
0277005-0277006-0277007-0277008-0277009-0277010-0277011
0277012-0277013-0277014-0277015-0277016-0277017-0277018
0277019-0277020-0277021-0277022-0277023-0277024-0277025
0277026-0277027-0277028-0277029-0277030-0277031-0277032
0277033-0277034-0277035-0277036-0277037-0277038-0277039
0277040-0277041-0277042-0277043-0277044-0277045-0277046
0277047-0277048-0277049-0277050-0277051-0277052-0277053
0277054-0277056-0277057-0277058-0277059-0277060-0277061
0277062-0277063-0277064-0277065-0277066-0277067-0277068
0277069-0277070-0277071-0277072-0277073-0277074-0277075
0277076-0277077-0277078-0277079-0277080-0277081-0277082
0277083-0277084-0277085-0277086-0277087-0277088-0277089
0277090-0277091-0277092-0277093-0277094-0277095-0277096
0277097-0277098-0277099-0277100

CARACTERISTICA "RR0".

0044005-0044007-0044018-0045015-0045017-0046005-0047001
0047015-0048017-0049001-0049002-0049015-0050001-0051001
0052001

CARACTERISTICA"RR1".

0018008-0020021-0021030-0022030-0023009-0023017-0024002
0024017-0025020-0025030-0026001-0026007

CARACTERISTICA "RR8".

0253009-0285070-0285086-0285096-0287042-0289044-0289090

0290087-0290092-0291027-0291068-0291096-0292077-0292085

0293013-0294038-0294040-0296098-0298020-0299054-0300052

0304054-0305004-0306030-0306081-0307004-0307057-0308002

0309076-0310058-0312054-0312079-0315077-0315095-0318003

0319038-0319044-0319060-0322018-0322023-0323025-0323029

0325012-0326040-0327034-0327071-0328038-0330034-0330070

0330096-0331004-0331081-0331097-0332094-0333042-0334093

0335044-0335071-0335082-0336046-0336074-0337007-0337060

0338012-0338047-0339006-0339085-0339093-0340053-0341081

0341096-0343011-0343033-0343034-0344056-0344058-0345010

0345046-0346033-0346051-0347035-0347058-0348062-0349004

0349021-0349046-0350032-0350075-0351038-0351091-0352008

0352060-0352070-0353057-0353095-0354074-0354096-0355010

0355041-0355080-0356064-0356092-0357047-0357074-0358081

0359008-0359034-0360039-0360088-0361090-0362056-0362058

0363007-0363062-0363094-0364005-0364032-0364046-0365030

0365047-0365085-0366050-0366073-0367007-0367046-0367059

0368048-0368081-0369074-0369077-0370021-0370059-0370062

0371008-0371038-0371071-0372021-0372030-0373017-0373025

0373073-0374015-0374059-0374076-0375002-0375033-0377018

0377046-0378093-0378096-0379068-0379078-0380002-0380100

0381005-0381044-0382046-0382060-0383034-0383059-0383066

0384028-0384034-0385007-0385068-0386068-0386085-0386093

0387073-0387075-0387095-0388008-0388076-0388093-0389069

0389089-0390086-0391034-0391044-0391093-0392007-0392034

0392074-0393032-0393044-0393076-0394032-0394033-0394070

0395038-0395083-0396021-0397004-0397075-0398007-0398010

0399010-0399061-0400002-0400061-0401008-0401030-0401093

0402036-0403064-0403097-0404002-0405086-0406033-0407007

0407034-0407086-0408019-0409059-0409060-0409093-0410066

0410067-0410076-0411047-0411080-0411086-0412033-0413059

0414015-0414081-0415035-0415060-0415075-0416010-0416084

0417030-0417033-0418050-0418081-0419062-0419074-0420047

0420076-0421028-0422017-0422034-0422096-0423017-0423034

0423046-0424021-0424046-0424086-0425015-0426034-0426068

0426070-0427046-0427059-0427074-0428007-0428066-0429008

0429061-0429083-0430086-0430093-0431017-0431062-0431068

0432007-0432044-0433008-0433021-0434019-0434078-0434097

0435066-0435085-0435093-0436034-0436062-0436093-0437050

0437076-0438030-0438058-0439008-0439059-0439070-0440030

0440036-0440073-0441059-0441079-0441086-0442017-0442059

0442093-0443044-0443057-0443071-0444007-0444093-0445034

0445059-0445093-0446017-0446062-0446093-0447030-0447059

0448060-0448093-0449068-0449070-0449096-0450059-0450062

0450066-0451046-0451047-0452068-0453015-0453032-0453046

0454044-0454060-0455025-0455046-0455075-0456059-0456062

0456068-0457017-0457070-0457093-0458030-0458085-0459059

0459093-0460019-0460078-0460085-0461018-0461036-0462093

0462097-0463075-0463076-0463086-0464017-0464059-0464070

0465030-0465086-0465094-0466008-0466061-0467086-0467093

0468034-0468066-0469030-0469085-0469086-0470007-0470034

0470078-0471050-0471071-0472025-0472032-0472071-0473006

0473034-0473085-0474001-0474066-0475061-0476001-0476062

0476070-0477067-0477068-0477070-0478085-0478093-0478096

0479066-0480021-0481008-0481032-0481034-0482008-0482032

0483030-0483085-0483093-0484015-0484030-0484062-0485006

0485067-0485070-0486050-0486061-0487015-0487021-0487097

0488001-0488062-0488078-0489008-0490030-0491059-0491068

0491093-0492008-0492059-0492079-0493008-0493071-0494062

0494068-0495017-0495085-0495097-0496046-0496052-0496085

0497007-0497085-0498062-0498068-0498078-0499007-0499086

0500001-0500051-0501078-0501093-0501097-0502052-0503086

0503093-0504062-0504070-0505058-0506060-0507059-0507062

0507085-0508034-0508085-0509017-0509066-0509070-0510034

0511017-0511097-0512041-0512080-0513011-0514019-0515062

0515068-0515078-0516030-0516057-0517034-0518001-0519073

0520062-0520078-0521093-0522019-0523007-0523021-0524008

0525096-0526062-0527019-0527068-0527078-0528059-0528070

0528078-0529067-0530066-0530070-0530093-0531059-0532047

0532075-0532094-0533014-0534078-0535070-0536017-0536070

0537066-0538019-0539062-0539078-0540070-0541017-0541066

0542066-0542093-0543001-0543068-0544093-0545017-0545085

0546001-0546085-0547070-0547085-0547093-0548059-0549062

0550046-0551066-0552019-0553085-0554070-0555085-0556055

0557017-0557070-0558055-0559019-0560067-0561078-0562062

0563093-0564019-0565001-0566059-0567096-0568078-0569062

0569068-0570094-0571060-0572068-0573066-0574019-0575062

0576078-0577019-0578014-0578034-0579019-0580019-0581062

0582062-0583019-0584062-0585070-0586062-0587019-0588068

0589062-0590062-0591055-0592055-0593055-0594019-0595078

0596062-0597019-0598019-0599019-0600019-0601019

CARACTERISTICA "R08".

0364099-0365065-0365069-0372091-0378072

CARACTERISTICA "S00".

0069004-0069005-0070005-0070013-0073002-0074005-0075005

0076008-0076017-0077002-0078008-0079015-0079017-0080013

0080017-0080018-0081005-0081013-0081015-0081016-0081017

0082016-0082018-0083001-0083008-0084008-0085015-0085017

0086008-0087010-0088008-0088016-0089001-0089014-0090001

0090010-0091001-0092004-0093001

CARACTERISTICA "S01".

0021017-0022007-0022013-0023017-0024017-0025008-0026002

0027006-0028001-0028025-0029001

CARACTERISTICA "S03".

0892030-0899009-0899039-0902017-0903016-0903022-0904003

0905026-0906025-0906044-0907013-0908008-0909044-0910010

0911008-0911039-0912008-0913047-0914032-0915019-0916050

0917050-0918019-0920008-0921044-0922015-0923019-0924050

0925017-0926001-0927019-0928037-0929019-0930014-0931046

0932014-0933001-0934045-0935001-0936001

CARACTERISTICA "TR8".

0027014-0028084-0029032-0030027

CARACTERSITICA "TS0".

0101002-0101003-0101012-0102008-0103017-0104001

CARACTERISTICA "TS1".

0056017-0057004-0058001-0059017-0060007-0061014-0062001

CARACTERISTICA "TS2".

0098001-0106026-0106028-0114016-0114026-0114040-0115014

0116003-0116024-0117003

CARACTERISTICA "TS8".

0105085-0107091-0108046-0108076-0109081-0110078-0111032

0112078-0113063-0114060-0115007-0116093-0117030-0118008

0119051-0120008-0121034-0122010-0123033-0124008-0125008

0126008-0127086-0128060-0130062-0131075-0132017-0133062

0134010-0135019-0136007-0137019-0138070-0139076-0140047

0141019-0142059-0143071-0144019-0145018-0146019-0147030

0148071-0149019-0150053-0151014-0152075-0153019-0154070

0155019-0156019-0157019-0158019-0159001-0159032-0160060

0161094-0162062-0163028-0164078-0165019-0166019-0167019

0168070-0169014-0170034-0171093-0172034-0173015-0174078

0175059-0176062-0177062-0178068-0179062-0180018-0181055

0182002-0183059-0183085-0184070-0185068-0186067-0187062

0188062-0189078-0190078-0191001-0192007-0193078-0194074

0195070-0196085-0197001-0198055-0199059-0200007-0201019

0202055-0203055-0204063-0205045-0206062-0207041-0208090

0209031-0210093-0211047-0212007-0212059-0212097-0213034

0214001-0215019-0216075-0217001-0218007-0219055-0220019

0221004-0222086-0223070-0224001-0225070-0226078-0227059

0228097-0229078-0230012-0231097-0232017-0233008-0234074

0235098-0236078-0237034-0238056-0239062-0240019-0241026

0242016-0243046-0244017-0245001-0246019-0247093-0248068

0249068-0250032-0251017-0252080-0253019-0254025-0255059

0256078-0257042-0258062-0259062-0260055-0261002-0262019

0263034-0264005-0265014-0266062-0267019-0268067-0269018

0270012-0271070-0272062-0273068-0274019-0275062-0276012

0277067-0278068-0279068-0280069-0281019-0282019-0283070

0284032-0285046-0286001-0287093-0288085-0289068-0290001

0291062-0292071-0293083-0294062-0295015-0296005-0297065

0298049-0299062-0300070-0301070-0302065-0303081-0304054

0305078-0306065-0307035-0308019-0309027

CARACTERISTICA "TT8".

0012068

CARACTERISTICA "UC8".

0027048

CARACTERISTICA "U00".

0010010-0011017-0012001

CARACTERISTICA "U01".

0007021-0008015-0009008

CARACTERISTICA "U08".

0152059-0153018-0154001-0155093-0156068-0157019-0158019

0159085-0160066-0161033-0162068-0163062-0164014-0165001

0166052-0167055-0168055-0169050-0170006-0171023-0172067

0173064

CARACTERISTICA "VS8".

0032045-0037088-0042092-0043019

CARACTERISTICA "WA0".

0038008-0038015-0039007-0039008-0039009-0039013-0039017

0040001-0041001-0042002

CARACTERISTICA "WA1".

0020007-0020010-0020023-0021010-0022008-0023017-0024017

CARACTERISTICA "WA8".

0018059-0019036-0020023-0021047-0022092-0023086-0024041

0025086-0026068-0027096-0028068-0029070-0030016-0031093

0032050-0033041-0034041-0035062-0036085-0037033-0038019

0039001-0040062-0041067-0042019-0043085-0044001-0045033

0046019-0047017-0048019-0049017-0050019-0051017-0052019

0053059-0054019-0055019-0056090-0057068-0058070-0059062

0060017-0061062-0062041-0063019-0064074-0065044-0066077

0067031-0068047-0069030-0070085-0071079-0072085-0073005
0074059-0075003-0076036-0077034-0078062-0079067

CARACTERISTICA "WB4".

0042002-0043046-0046021

CARACTERISTICA "WC0".

0009017

CARACTERISTICA "WC1".

0009008-0010014-0011021

CARACTERISTICA "WC8".

0001089-0002019-0003042-0004089-0005030-0006040-0007033

0008055-0009013-0010066-0011025-0012098

CARACTERISTICA "WM4".

0133018-0133036-0134029-0135009-0137040-0150025-0158002

0159029-0162050-0164053-0165019-0166042-0167057-0168040

0169011

CARACTERISTICA "WR8".

0021057

CARACTERISTICA "WY0".

0042004-0044005-0045005-0045010-0046005-0046013-0046015

0046016-0047018-0048001-0049001-0050001-0051001

CARACTERISTICA "WY1".

0012008-0013014-0014001

CARACTERISTICA "WY8".

0002094-0003095-0004010-0004058-0005048-0006056-0007026

0007099-0008005-0008038-0008076-0011085-0014033-0014073

0014091-0016002-0016056-0016058-0017044-0018067-0018070
0019064-0020095-0020096-0021022-0021089-0022034-0022076

0023033-0024077-0025013-0025073-0026039-0027007-0027046

0028003-0029013-0029038-0031044-0031047-0031083-0032045

0032060-0033007-0033038-0033058-0036092-0037034-0037074

0038009-0039050-0039057-0040008-0040017-0040076-0042025

0043066-0043085-0045057-0046005-0046057-0047071-0048055

0049003-0050018-0050050-0050076-0051002-0051083-0052044

0053032-0053083-0055005-0057008-0058032-0058036-0059078

0060075-0061099-0062008-0062025-0063029-0063044-0064073

0064085-0065097-0066038-0067035-0068007-0068047-0068076

0069010-0069046-0070096-0071044-0071067-0073068-0075032

0076021-0076034-0077061-0077078-0078019-0079007-0079030

0080007-0080027-0080093-0081032-0081047-0081079-0082034

0082047-0082075-0083032-0083076-0084066-0085086-0086007

0087007-0087008-0087046-0088073-0088076-0088086-0089001

0089085-0090033-0090044-0090067-0091059-0091093-0092019

0093059-0093068-0094066-0095034-0095086-0095096-0096030

0097008-0097080-0098033-0098085-0099019-0100030-0101017

0101059-0102019-0103085-0104021-0105033-0105064-0106025

0108036-0108093-0109034-0109067-0110027-0110046-0111066

0111086-0112041-0114015-0114068-0115034-0116066-0118062

0119062-0120062-0121017-0121066-0121070-0122075-0123044

0124046-0125034-0126017-0127041-0128019-0129070-0130019

0131044-0131085-0132066-0133059-0134060-0134085-0134086

0135019-0136086-0137034-0138019-0139059-0139086-0140001
0141034-0142001-0143062-0144066-0145062-0146055-0147068

0148062-0149019-0151062-0152062-0153080-0154062-0154070

0155059-0155062-0156001-0157066-0158062-0159019-0160078

0161062-0162019-0163019-0164070-0165078-0166066-0167062

0168066-0169078-0170068-0171027-0172055-0173070-0174078

0175019-0176019-0177019-0178019-0179019

CARACTERISTICA "W08".

0283002-0285002-0286068-0287093-0288056-0289001-0290073

0291002-0292050-0293041-0294019-0295008-0296072-0297023

0298059-0299039-0300012-0301062-0302019-0303085-0304084

0305037-0306078-0307046-0308093-0309059-0310059-0311001

0312019-0313019-0314097-0315071

CARACTERISTICA "XA0".

0037016-0038001-0038005-0038015-0039003-0039006-0039018

0040017-0041001-0042001

CARACTERISTICA "XA1".

0020010-0020011-0020012-0021002-0023010-0024002-0024007

0024018-0025021-0026001-0027030-0028001-0029001-0030001

0031030-0032001-0033001

CARACTERISTICA "XA2".

0039003-0040022-0041019-0042015-0042025-0043019-0044001

CARACTERISTICA "XA8".

0001005-0003009-0004030-0005050-0006042-0007017-0007030

0008086-0009070-0010030-0010044-0010047-0011008-0012019

0013094-0014066-0015007-0016033-0017062-0018044-0019072

0020019-0021094-0022007-0023085-0024018-0025062-0026093

0027017-0028093-0029016-0030019-0031062-0032046-0033031

0034019-0035058-0036062-0037007-0038068-0039001-0040083

0041062-0041070-0042017-0042097-0043064-0044093-0045025

0046081-0047014-0048068-0049031-0050084-0051062-0052001

0053062-0054070-0055068-0056019-0057014-0057085-0058071

0059097-0060071-0061009-0062080-0063030-0064070-0065008

0066080-0067003-0068068-0068078-0069062-0070078-0071081

0072034-0073019-0074068-0075024-0076068-0077062-0078017

0079070-0080090-0081019-0082085-0083097-0084084-0085055

0086093-0087042-0088062-0089037-0090002-0091042-0092062

0093035-0094079-0095065-0095072-0096004-0097031-0098097

0099076-0100091-0101040-0102076-0103019-0104075-0105045

0106079-0107079-0108016-0109086-0110069-0111062-0112002

0113049-0114090-0115042-0116071-0117091-0118014-0119019

0120071-0121034-0122059-0123099-0124070-0125089-0126024

0127019-0128092-0129052-0130044-0131095-0132009-0133036

0134048-0135053-0136099

CARACTERISTICA "XB0".

0049002-0049005-0049010-0050002-0050005-0050008-0050010

0050017-0051007-0052001-0053001

CARACTERISTICA "XB1".

0027008-0027018-0029007-0029016-0029022-0029023-0029029

0029030-0030010-0031002-0032006-0033021-0034008-0035008

0036010-0037017-0038001-0039001-0040001-0041001-0042005

CARACTERISTICA "XB2".

0197018-0198033-0199003-0200019

CARACTERISTICA "XB5".

0156024-0159060-0160043-0162047-0163032-0164001-0165034

0166018-0167001-0168021-0169062-0170018-0171050-0172025

0172030-0172041-0173008-0174019-0175001-0176046-0177001

0177070-0178001-0179001-0180042-0181068-0182019-0183001

0184001-0185009-0186029-0187001-0188069-0189044

CARACTERISTICA "XB8".

0568075-0570089-0570100-0578091-0581073-0584034-0584066

0585039-0587008-0590064-0593093-0594002-0595050-0596052

0596098-0597007-0598095-0599037-0599075-0600097-0601066

0602068-0603007-0604076-0605032-0606093-0607060-0608030

0609033-0610019-0611008-0612095-0613062-0614097-0615028

0616014-0617034-0618025-0618050-0619009-0620085-0621093

0622060-0623019-0624085-0625068-0625093-0627001-0627070

0628062-0629062-0629070-0630078-0631030-0632034-0633063

0633099-0634068-0635070-0636001-0636076-0637078-0638002

0639062-0640041-0641081-0642004-0643033-0644011-0645066

0645078-0646037-0647030-0648009-0649017-0650060-0651015

0652059-0653045-0654062-0655030-0655085-0656062-0657019

0658035-0659022-0660080-0661090-0662038-0663022-0664035

0665028-0666004-0667008-0668061-0669021-0670067-0671017

0672065-0673033-0674009-0675019-0676033-0677042-0678016

0679068-0680035-0681009-0682076-0683059-0684017-0685055

0686055-0687072-0688068-0689055-0690001-0691028-0692048

0693082-0694019-0695048-0696055-0697015-0698039-0699052

0700031

CARACTERISTICA "X00".

0021007-0021013-0022007-0023001-0023007

CARACTERISTICA "X01".

0026021-0027010-0028030-0029014-0030001

CARACTERISTICA "X08".

0345051-0346062-0347035-0351075-0352075-0353070-0354030

0355068-0356071-0357047-0358097-0359019-0360093-0361071

0362002-0362044-0363019-0364072-0365078-0366002-0367008

0368002-0369062-0370086-0371063-0372069-0373081-0374068

0375014-0376093-0377019-0378062-0379003-0380068-0381096

0382026-0383094-0384068-0385019-0386072-0387068-0388078

0389048-0390062-0391019

CARACTERISTICA "Y04".

0140047-0141038-0142003-0142031-0144048-0145034-0146029

CARACTERISTICA "ZK0".

0007002-0007004-0007015-0008002

CARACTERISTICA "ZK1".

0008030-0009002-0010001-0011001

CARACTERISTICA "ZK8".

0001042-0002087-0003046-0004019-0005082-0006059-0007029

0008023-0009019-0010073-0011050-0012023-0013039-0014051

0015087-0016064-0017010-0018066

CARACTERISTICA "ZL0".

0007001

CARACTERISTICA "ZL1".

0008001

CARACTERISTICA "ZL8".

0001016-0003071-0004008-0005075-0006074-0007075-0008007

0009030-0010055-0011062-0013034-0014007-0014021-0014025

0015078-0016019-0017034-0017059-0018001-0018014-0018085

0019059-0019096-0020076-0021092-0022062-0023055-0024001

0025062-0026055-0027007-0028010-0029001-0030001-0031068

0032078

CARACTERISTICA "ZS0".

0001001

CARACTERISTICA "ZS1".

0001017

CARACTERISTICA "ZS8".

0001047

CRACTERISTICA "Z00".

0041010-0044018-0045008-0046001-0046003-0047003-0047008

0048001-0048002-0048010-0048013-0048017-0049004-0049005

0049009-0049013-0050003-0050017-0051001-0052001-0053017

0054008-0055001-0055017-0056017-0057001

CARACTERISTICA "Z01".

0008024-0009023-0010021-0011008-0012001-0013030-0014017

0015001

CARACTERISTICA "Z02".

0399019-0400004-0401032-0402010-0402038-0402039-0403018

0403033-0404033-0405032-0405033-0406007-0406021-0407036

0408018-0409015-0411015-0412019-0414007-0415015-0416030

0417017-0418001-0419007-0420017-0421001-0422004

La Escribana

e. 17/1 Nº 72.106 v. 17/1/94

CREDITO RECIPROCO
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la adjudicación del "CICLOPUMA PLAN" efectuada el 27 de diciembre de 1993, sujetos verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional

G:B0009S:O:015; G:B0010S:O:069; G:B0013L:O:021 S:O:066

El Director

e. 17/1 Nº 73.244 v. 17/1/94

"D"

DIETETICA CIENTIFICA
S.A.C.I.F.I.

Emisión y canje de acciones: Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de febrero de 1994, y por el término de 60 días, se podrán retirar las acciones correspondientes al aumento del Capital Social, suscripción y pago de dividendos, y efectuar el canje de las actualmente en circulación, en la forma en que fuera aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/9/92.

El Directorio

e. 17/1 Nº 73.224 v. 19/1/94

"E"

ELECTRICIDAD ARGENTINA
S.A.

Se comunica que por escritura 639 del 30.12.93 pasada al folio 2582 ante el Esc. Carlos A. Barceló, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13 del 30.12.93 en la que se resolvió aumentar el capital social dentro del quintuplo en $ 50.000.000 de la suma de $ 120.000.000 a $ 170.000.000.

El Escribano

e. 17/1 Nº 73.175 v. 17/1/94

ELECTROCLOR
SAIC

Se comunica a los Señores Accionistas que por Actas de Asamblea y Reunión de Comisión Liquidadora del 14 de diciembre y 16 de diciembre de 1993, respectivamente la Comisión Liquidadora queda integrada de la siguiente manera: Presidente: Dr. Jorge Ricardo Galli - Vice-presidente: Sr. David Ian Martin - Miembro Titular: Dr. Marcelo Guillermo Lago - Miembro Suplente: Dr. Francisco Javier Lasa.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 11/1/94.

El Directorio

e. 17/1 Nº 72.817 v. 17/1/94

EVALUADORA LATINOAMERICANA
S.A. Calificadora de Riesgo

El 5 de enero de 1994 el Consejo de Calificación de EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables emitidas, y a ser emitidas por Transportadora de Gas del Sur S.A. Títulos Calificados: Programa global de emisión de obligaciones negociables, comprendiendo un programa de corto plazo (ECP) y un programa de mediano plazo (EMTN) por un valor nominal total en circulación en cualquier momento de hasta U$S 350.000.000. La Comisión Nacional de Valores, mediante la Resolución Nº 10.363 del 16 de diciembre de 1993, ha autorizado a la Empresa a emitir la primera serie de obligaciones negociables a mediano plazo, por un monto de U$S 200.000.000 a cinco años, los cuales se amortizarán totalmente en un único pago. Esta serie fue suscripta en su totalidad el 23 de diciembre de 1993. La tasa de interés pactada fue de 7.75 % anual, colocándose a una paridad de 99.70 %. La tasa neta pagada asciende a aproximadamente 8.06 % anual. El producido de la colocación se destinó a refinanciar pasivos. Actualización de la calificación otorgada, según Dictamen del 7 de octubre de 1993 a los títulos a ser emitidos bajo el programa de corto plazo (ECP): AAA. Esta subcategoría corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Actualización de la calificación otorgada, según Dictamen del 7 de octubre de 1993 a los títulos emitidos y a ser emitidos bajo el programa de mediano plazo (EMTN): AAA. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa. El análisis de riesgo se efectuó de acuerdo al MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIA DE CALIFICACION DE RIESGO DE TITULOS EMITIDOS POR EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN MENOS DE TRES AÑOS DE HISTORIA REPRESENTATIVA PERO CUYO OBJETO OPERACIONAL SEA CONTINUIDAD DE PROYECTOS ANTERIORES registrado en la Comisión Nacional de Valores. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de la calificadora: Carlos Pellegrini 979 Piso 1 Dto. 4.

Carlos Rivas. Enrique Szewach. Abel Viglione. Resumen de la METODOLOGIA DE CALIFICACION DE RIESGO DE TITULOS EMITIDOS POR EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN MENOS DE TRES AÑOS DE HISTORIA REPRESENTATIVA PERO CUYO OBJETO OPERACIONAL SEA CONTINUIDAD DE PROYECTOS ANTERIORES registrado ante la COMISION NACIONAL DE VALORES por Evaluadora Latinoamericana S.A.

I. ANALISIS DE RIESGO.

II. ANALISIS PREVIO.

II.1. La Calificadora evalúa si la información suministrada por la Empresa es suficiente para realizar el procedimiento normal de calificación, a la vez que los dictámenes de los auditores externos no tienen abstención de opinión u opinión adversa. II.2. Requisitos mínimos para calificar un instrumento de deuda en categoría C o superior.

II.2.1. Requisitos que debe cumplir el emisor. 1. Predictibilidad de los ingresos. 2. Tecnología. 3. Abastecimiento de materias primas. 4. Seguros.

II.2.2. Requisitos que deben cumplir los Socios principales. 1. Experiencia de los socios en proyectos de envergadura semejante. 2. Adecuada solvencia de los socios principales.

II.2.3. Resguardos del instrumento. 1. Límite al endeudamiento. 2. Activos libres de gravámenes. 3. Pago anticipado del capital no amortizado o intereses devengados si el Emisor no paga oportunamente alguna obligación importante. 4. Seguros mínimos para proteger los principales activos operacionales.

II.3. Modificación de la calificación obtenida en el análisis previo (en el caso de calificaciones previas en categoría "D").

III. PROCEDIMIENTOS NORMALES DE CALIFICACION

III.1. Calificación preliminar. Cada uno de los aspectos analizados se califica en tres niveles, correspondiendo el Nivel 1 a aquellos que representen un bajo riesgo para la solvencia del Emisor, el Nivel 2 indica que el item analizado es neutral desde el punto de vista del riesgo, en tanto que el nivel 3 se asignará al mayor riesgo.

III.1.1 Racionalidad Económica. 1. Riesgos de la inversión. a) aumentos en los costos de inversión; b) retraso del período de iniciación de operaciones; c) grado de cumplimiento del programa de inversión; d) variabilidad de los montos de inversión; e) resguardos o garantías que aseguren la culminación del proyecto; f) contratos de largo plazo que aseguren la provisión de insumos esenciales. 2. Cobertura proyectada de gastos financieros (CGF). La CGF se define como el cociente entre el flujo de utilidades esperadas antes de impuestos e intereses y los gastos financieros. Los puntos 1 y 2 definen una Matriz de Riesgos de Inversión y Coberturas. 3. Sector Económico en el que se desarrollará el proyecto. a) Estructura del mercado; b) Desempeño histórico del sector y proyecciones futuras, c) Políticas de regulación pública y su efecto sobre la rentabilidad del sector. 4. Racionalidad Económica del servicio. a) Mercado objetivo; b) Ventajas de costos; c) Condiciones de abastecimiento de materias primas; d) Características de la tecnología; e) Disponibilidad de infraestructura básica; f) Disponibilidad de mano de obra calificada y posibilidades de capacitación; g) Características de la red de distribución. Los puntos 3 y 4 definen una matriz de Riesgo del Sector y Racionalidad del Servicio. De la combinación de las matrices de Riesgo de Inversión y Coberturas y Riesgo del Sector y Racionalidad del Servicio se obtiene una precalificación de la empresa en una Matriz de Racionalidad Económica. Análizis de Sensibilidad: se evalúa la sensibilidad de la Cobertura de Gastos Financieros ante eventos desfavorables.

III.1.2. Estructura Financiera del Emisor. a) Capitalización; b) Calce de Flujos; c) Otros Riesgos Financieros; d) Liquidez.

III.1.3. Otras características que incidan en el riesgo de crédito. a) Uso alternativo de los activos del proyecto; b) Forma en que se encuentra asegurado el proyecto; c) Sistema Legal de Regulación de la Actividad; d) Impactos Ambientales. Los puntos III.1.2 y III.1.3. definen una Matriz de Estructura Financiera y Otras Características.

III.1.4. Experiencia y motivación de los socios. III.1.5. Experiencia y capacidad financiera de los contratistas. Los puntos III.1.4 y III.1.5 definen una matriz de Experiencia socios y otros. Las matrices de Experiencia Socios y Otros y Estructura Financiera y Otras Características definen una matriz de Experiencia y Estructura Financiera. Considerando las calificaciones de la Empresa en las matrices de Racionalidad Económica y de Experiencia y Estructura Financiera, se asigna una Calificación preliminar. Características del Instrumento. Se analizan los resguardos y garantías del instrumento. III.3. Considerando la Calificación PreliminarCION PRELIMINAR y las características del instrumento se otorga una Calificación Final.

El Presidente

e. 17/1 Nº 73.221 v. 17/1/94

"J"

JUPITER COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Avisa que por escritura del 14/12/93 se protocolizó el acta del 29/10/93, de asamblea y de directorio, por las que el directorio quedó constituido: Presidente: Francisco Ignacio Alcalá; Vicepresidente: Helvio García; Directores titulares: Oscar Hugo Parodi, Angel Salvador Novello, Héctor Alfredo Churrupit; Directores suplentes: Haydée Noemí García de Alcalá, Pablo Sergio García y Alberto Eduardo O'Connell.

El Autorizado

e. 17/1 Nº 73.219 v. 17/1/94

"R"

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por un día que REFINERIAS DE MAIZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA por escritura Nº 649 del 30 de diciembre de 1993 pasada al folio 2453 del protocolo del registro notarial de la Capital Federal Nº 374 revocó los siguientes poderes: i) el poder especial otorgado a favor del Sr. Daniel Angel De Mier, D.N.I. 13.836.894, mediante Acta de Directorio Nº 985 del 3 de mayo de 1992 protocolizada mediante escritura Nº 190 del 29 de mayo de 1992, pasada la Fº 617 del protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 374 y ii) el otorgado al Sr. José Luis Miño mediante acta Nº 986 del 11 de mayo de 1992 protocolizada mediante escritura Nº 191 del 29 de mayo de 1992 pasada al Fº 620 del Registro 374 de Capital Federal, los cuales quedan expresamente revocados.

El Directorio

e. 17/1 Nº 1205 v. 17/1/94

"S"

SAVINI Y ASOC.
S.A.
Exp. Nº 1561141

Se comunica a los Sres. Accionistas que habiendo sido dispuesto por Aumento de Capital Social en Asamblea General Ordinaria del 04/01/94 les asiste el derecho de preferencia de acuerdo al art. 194 Ley 19.550.

El Directorio

e. 17/1 Nº 73.233 v. 19/1/94

SERVENTE CONSTRUCTORA
S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas de SERVENTE CONSTRUCTORA S.A. que se procederá al canje de las acciones en circulación por nuevos Títulos a partir de la primera publicación, en el horario de 09:00 a 18:00 horas en Avda. Córdoba 1351 - piso 5º - Capital Federal, Buenos Aires, 7 de enero de 1993.

El Presidente

e. 17/1 Nº 73.249 v. 19/1/94

STERN FILM
S.R.L.

Disolución: Acto Privado del 6/1/94 entre Pablo Ricardo De Cesare y Guillermo Federico Keller, únicos socios de "STERN FILM S.R.L." resuelven declarar disuelta la sociedad con efecto retroactivo al 30/4/93 y nombrar liquidadores a Pablo Ricardo De Cesare y Guillermo Federico Keller.

La Autorizada

e. 17/1 Nº 73.216 v. 17/1/94

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 45

Juzg. Nac. 1ª. Inst. en lo Civil 45, en autos: "COLLARINI CARLOS A. s/Ausencia con Presunc. de Fallec.", cita al Sr. CARLOS ALBERTO COLLARINI. El presente edicto se publicará, una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993.

Juan D. Gerstner, secretario interino.

e. 17/1 Nº 66.668 v. 17/1/94

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, sito en Maipú Nº 92, piso 2º de Capital Federal, cita al Señor ADOLFO VOLF LITVAK para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "LITVAK ADOLFO VOLF s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" una vez por mes durante seis meses. Javier Mario Ruda Bart, Juez.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1993.

Ricardo A. Busto, secretario.

e. 17/1 Nº 70.249 v. 17/1/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a RUBEN DOMINGO ACOSTA (DNI 18.477.021) y a ROBERTO JOSE VILLANUEVA MACUADA (DNI 16.226.216), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de evasión y otros, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 3 de enero de 1994.

Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 17/1 Nº 98 v. 17/1/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Juan Carlos Lodeiro	3-1-94	HUGO ESTERLI	3	DELITO DE AMENAZAS
3	110	Marcelo J. Goldberg	27-12-93	MUMBACH, JORGE NICOLAS	3	Nº 57217 QUIEBRA FRAUDULENTA
5	116	Julio Báez	21-12-93	ANTONIO OMAR AGUILERA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
5	116	Marisa A. Murado	6-1-94	MARINELSA GODOY DE BEJAR CI Nº 13.033.095	3	ROBO Y PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
5	116	Marisa A. Murado	6-1-94	ROQUE ROBERTO QUIROGA DNI 16.669.263	3	ROBO Y PRIVACION ILEGAL DE LIBERTAD
6	118	Domingo Montanaro	6-1-94	NESTOR DANIEL DI FINO	3	Nº 54.565 ROBO C/ARMA EN POBLADO Y EN BANDA Y EVASION
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	16-12-93	HORACIO NICOLAS LENCINA Y CECILIA PAOLA MAIDANA	5	ROBO
16	111	Fernando Bosch	3-1-94	DANIEL GALEANO	5	DELITO DE ESTAFA Y AMENAZAS
28	122	Esteban C. Rodríguez Eggers	16-12-93	ALBERTO EMILIO ALFONSO	5	DEFRAUDACION PRENDARIA
31	115	Néstor Moroni	23-12-93	LILIANA BEATRIZ MENZALJI	1	DEFRAUDACION
33	169	Julio C. Báez	27-12-93	DARIO MENDEZ	30	ROBO
33	169	Julio C. Báez	19-11-93	DARIO MENDEZ	30	ROBO
33	169	Julio C. Báez	28-12-93	MIRANDA	30	AMENAZAS Y LESIONES
36	123	Walter A. Venditti	13-12-93	MERCEDES ARAÑA VIVAS	5	HURTO Y AMENAZAS
36	123	Walter A. Venditti	29-12-93	FRANCISCO ANGEL LAPRIDA	5	ESTAFA Y USURPACION
37	129	L. Cristina Bandin	28-12-93	MARIA CRISTINA DE LOS ANGELES BENZI	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
37	129	L. Cristina Bandin	28-12-93	GIACINTO, CRISTIAN	5	ROBO REITERADO

e. 17/1 Nº 5 v. 21/1/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

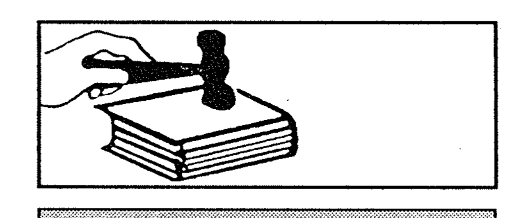
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/1/94 - Vence: 19/1/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	UNICA	María Isabel Benabente	30.12.93	GOLDSTEIN, AIDA	73073
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	09.12.93	ELENA ELIDA PIZZURNO	73066
36	UNICA	Guillermo Valentini	28.12.93	HECTOR ANTONIO TORRES	73081
41	UNICA	José Antonio Charlín	16.12.93	ANGELA FILOMENA PANDOLFO	73098
48	UNICA	Ana María Himschoot	01.12.93	LUCIA ZANGARO	73093
97	28	Guillermo C. Mercado	21.12.93	ADELA GRESLEBIN y ERNESTINA GRESLEBIN	73142

e. 17/1 Nº 11 v. 19/1/94





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA (CHACO)

El Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez del Juzgado Federal de la ciudad de Resistencia (Chaco) hace saber dos días autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ELECTROMECANICA FAVERO S.R.L. s/Ejecución Fiscal", expte. 169/93, que el martillero Oscar Larroquette rematará 12 febrero próximo 11,10 hs. en Arbo y Blanco 525, Ciudad: diez estanterías metálicas de siete estantes de un cuerpo de 1 m. aproximadamente. Estado bueno. Sin base contado y mejor postor. Comisión 10 %. Exhibición lugar subasta días hábiles 16 a 18 hs. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta.
Resistencia, 9 de diciembre de 1993.
Gloria E. Galassi de Jardón, secretaria
e. 17/1 Nº 101 v. 18/1/94

El Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez del Juzgado Federal de la ciudad de Resistencia (Chaco) hace saber dos días autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ELECTROMECANICA FAVERO S.R.L. s/Ejecución Fiscal", expte. 169/93, que el martillero Oscar Larroquette rematará 12 febrero próximo 11,00 hs. en Arbo y Blanco 525, Ciudad: sesenta estanterías metálicas de siete estantes de un cuerpo de 1 m. aproximadamente cada una. Estado bueno. Sin base contado y mejor postor. Comisión 10 %. Exhibición lugar subasta días hábiles 16 a 18 hs. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta.
Resistencia, 9 de diciembre de 1993.
Gloria E. Galassi de Jardón, secretaria
e. 17/1 Nº 102 v. 18/1/94

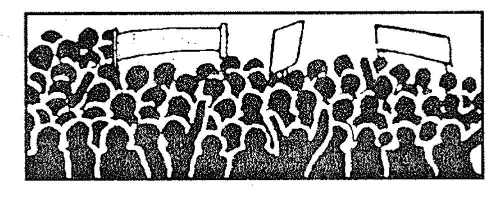
El Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez del Juzgado Federal de la ciudad de Resistencia (Chaco) hace saber dos días autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ELECTROMECANICA FAVERO S.R.L. s/Ejecución Fiscal", expte. 171/93, que el martillero Oscar Larroquette rematará 12 febrero próximo 10,50 hs. en Arbo y Blanco 525, Ciudad: veinte estanterías metálicas de siete estantes de un cuerpo de 1 m. aproximadamente; dos escritorios metálicos de tapa de fórmica de seis cajones y dos archivos metálicos de dos cajones para carpetas colgantes. Estado bueno. Sin base contado y mejor postor. Comisión 10 %. Exhibición lugar subasta días hábiles 16 a 18 hs. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta.
Resistencia, 9 de diciembre de 1993.
Gloria E. Galassi de Jardón, secretaria
e. 17/1 Nº 103 v. 18/1/94

El Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez del Juzgado Federal de la ciudad de Resistencia (Chaco) hace saber dos días autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ELECTROMECANICA FAVERO S.R.L. s/Ejecución Fiscal", expte. 172/93, que el martillero Oscar Larroquette rematará 12 febrero próximo 10,40 hs. en Arbo y Blanco 525, Ciudad: un tester para probar bobinas, baterías e inducidos, nuevo sin marca a la vista y 50 bobinas para motores de arranque de máquinas viales, reacondicionadas a nuevo. Estado bueno. Sin base contado y mejor postor. Comisión 10 %. Exhibición lugar subasta días hábiles 16 a 18 hs. Seña: 10 % acto subasta saldo al aprobarse la misma. Los bienes se entregarán una vez abonado el saldo del precio.
Resistencia, 9 de diciembre de 1993.
Gloria E. Galassi de Jardón, secretaria
e. 17/1 Nº 104 v. 18/1/94

El Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez del Juzgado Federal de la ciudad de Resistencia (Chaco) hace saber dos días autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ELECTROMECANICA FAVERO S.R.L. s/Ejecución Fiscal", expte. 222/93, que el martillero Oscar Larroquette rematará 12 febrero próximo 10,30 hs. en Arbo y Blanco 525, Ciudad: un generador marca Xifel 12 KVA. de 220 volts 12 KW y un generador marca Kot Nº 7075 - 1035. Estado bueno. Sin base contado y mejor postor. Comisión 10 %. Exhibición lugar subasta días hábiles 16 a 18 hs. Seña: 10 % acto subasta saldo al aprobarse la misma. el bien se entregará una vez abonado el saldo del precio.
Resistencia, 9 de diciembre de 1993.
Gloria E. Galassi de Jardón, secretaria
e. 17/1 Nº 105 v. 18/1/94

El Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez del Juzgado Federal de la ciudad de Resistencia (Chaco) hace saber dos días autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/FARMACIA SAN ROQUE SCS S.R.L. s/Ejecución Fiscal", expte. 1724/92, que el martillero Oscar Larroquette rematará 12 febrero próximo 10,20 hs. en Arbo y Blanco 525, Ciudad: un equipo de aire acondicionado marca Surrey de 8.500 frigorías en funcionamiento. Estado bueno. Sin base contado y mejor postor. Comisión 10 %. Exhibición lugar subasta días hábiles 16 a 18 hs. Seña: 10 % acto subasta saldo al aprobarse la misma. El bien se entregará una vez abonado el saldo del precio.
Resistencia, 9 de diciembre de 1993.
Gloria E. Galassi de Jardón, secretaria
e. 17/1 Nº 106 v. 18/1/94

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Viedma

BALANCE FINANCIERO PERIODO 1/3/1990 AL 28/2/1991

INGRESOS:		
Saldo Inicial	57955^{73}	
Aporte Afiliados	2365000	
Campaña Financiera	1500000	3922955^{73}
EGRESOS:		
Viáticos y Movilidad	1235419	
Encomienda	840600	
Comunicación	971907	
Propaganda	$197910.^{00}$	3245836
SALDO CAJA EJERCICIO AL 28/2/1991		677119^{73}

COMISION REVISORA DE CUENTAS: SUSANA SACLYGOL.— CARLOS FUENTES.— DIONISIO MUÑOZ.

BALANCE FINANCIERO PERIODO 1/3/1991 AL 29/2/1992

INGRESOS:		
Saldo Inicial	A 677119^{73}	
Aporte Afiliados	A 13200000	
Campaña Financiera	A 4500000	
Aporte Ministerio del Interior	A 17270000	$ 3564^{71}
EGRESOS:		
Viáticos y movilidad	A 12119500	
Encomienda	A 250300	
Comunicación	A 4382800	
Propaganda	A 16937782	$ 3369^{04}
SALDO CAJA EJERCICIO AL 29/2/1992		$ 195^{67}

COMISION REVISORA DE CUENTAS: SUSANA SACLYGOL.— CARLOS FUENTES.— DIONISIO MUÑOZ.

HABER

Saldo Inicial 57955^{73}

MARZO 1990:

Aportes Afiliados 350000

ABRIL 1990:

Aportes Afiliados 360000

MAYO 1990:

Aportes Afiliados 375000

JUNIO 1990:

Campaña Financiera 600000

JULIO 1990:

Campaña Financiera 900000

DEBE

Encomienda 94200
Comunicación 35300
Propaganda 45700

264400

AGOSTO 1990:

Viáticos y Movilidad 34200
Encomienda 150700
Comunicación 154766
Propaganda 2800

342466

SETIEMBRE 1990:

Viáticos y Movilidad 93000
Encomienda 157500
Comunicación 156980
Propaganda 5500

412980

OCTUBRE 1990:

Viáticos y Movilidad 120000
Comunicación 99000

219000

NOVIEMBRE 1990:

Viáticos y Movilidad 107260
Comunicación 105000

212260

DICIEMBRE 1990:

HABER

AGOSTO 1990:

Aportes Afiliados 150000

SETIEMBRE 1990:

Aportes Afiliados 100000

OCTUBRE 1990:

Aportes Afiliados 180000

NOVIEMBRE 1990:

Aportes Afiliados 210000

DICIEMBRE 1990:

DEBE

Viáticos y Movilidad 120000
Comunicación 70000

190000

ENERO 1991:

Viáticos y Movilidad 70000

70000

FEBRERO 1991:

Viáticos y Movilidad 110000
Comunicación 60000
Propaganda 50000

220000

Total marzo 1990 a Febrero 1991 3245836

COMISION REVISORA DE CUENTAS: SUSANA SACLYGOL.— CARLOS FUENTES.— DIONISIO MUÑOZ

HABER

Aportes Afiliados 150000

ENERO 1991:

Aportes Afiliados 90000

FEBRERO 1991:

Aportes Afiliados 400000

Total marzo 1990 a Febrero 1991 3922955^{73}

COMISION REVISORA DE CUENTAS: SUSANA SACLYGOL.— CARLOS FUENTES.— DIONISIO MUÑOZ

DEBE

MARZO 1991:

Viáticos y Movilidad 425000

425000

ABRIL 1991

Viáticos y Movilidad 390000
390000

MAYO 1991

Viáticos y Movilidad 443200
Encomienda 10000

453200

JUNIO 1991

Viáticos y Movilidad 512500
Comunicación 342800
Propaganda 1125182

1980482

JULIO 1991:

Viáticos y Movilidad 777800
Encomienda 14500
Propaganda 244000

1036300

AGOSTO 1991:

Viáticos y Movilidad 690000
Comunicación 120000

810000

SETIEMBRE 1991:

HABER

SALDO INICIAL 677119^{73}

MARZO 1991:

Aportes Afiliados 500000

ABRIL 1991:

Aportes Afiliados 300000

MAYO 1991:

Aportes Afiliados 350000

JUNIO 1991:

Campaña Financiera 1000000

JULIO 1991:

Campaña Financiera 3500000

AGOSTO 1991:

Aportes Afiliados 3000000

SETIEMBRE 1991:

DEBE

Viáticos y Movilidad 750000
Encomienda 104000
Comunicación 420000
Propaganda 75000

1349000

OCTUBRE 1991:

Viáticos y Movilidad 3921000
Encomienda 55000
Comunicación 3500000
Propaganda 15493600

22969600

NOVIEMBRE 1991:

Viáticos y Movilidad 1530000
Encomienda 66800,=

1596800

DICIEMBRE 1991

Viáticos y Movilidad 790000

790000

ENERO 1992

Viáticos y Movilidad 670000

670000

FEBRERO 1992:

Viáticos y Movilidad $ 122

122

TOTAL MARZO 1991

HABER

Aportes Afiliados 3000000

OCTUBRE 1991:

Aportes Afiliados 2000000
Aporte Ministerio del Interior 17270000

19270000

NOVIEMBRE 1991:

Aportes Afiliados 1000000

DICIEMBRE 1991:

Aportes Afiliados 1000000

ENERO 1992:

Aportes Afiliados 850000

FEBRERO 1992:

Aportes Afiliados $ 120

TOTAL MARZO 1991

DEBE

A FEBRERO 1992 $ $3369.^{04}$

COMISION REVISORA DE CUENTAS: SUSANA SACLYGOL.— CARLOS FUENTES.— DIONISIO MUÑOZ

HABER

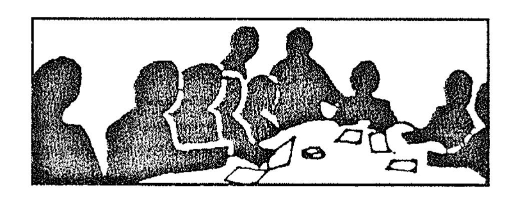
A FEBRERO 1992 $ 3564^{71}

COMISION REVISORA DE CUENTAS: SUSANA SACLYGOL.— CARLOS FUENTES.— DIONISIO MUÑOZ

Ana Margarita Rodriguez, prosecretaria electoral nacional.

e. 17/1 Nº 99 v. 17/1/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADARVE QUIMICA
S. A.
Expte. 6078/80

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 31 de enero de 1994, en primera y segunda convocatoria, a las 10,00 y 11,00 horas respectivamente, en Zapiola 4039, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación decisión del Directorio de fecha 13-1-93.
2º) Otorgamiento avales y/o venta sobre maquinarias.
3º) Reforma de estatutos.
4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes. Asignación de cargos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán comunicar con tres días de anticipación a la asamblea, su intención de asistir a la misma, a efectos de inscribirlos en el Registro de Asistencia.

e. 11/1 Nº 72.757 v. 17/1/94

ADANGE
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ADANGE S. C. A. a Asamblea General ordinaria para el día 31 de enero de 1994 a las 15.00 horas en la sede social, sita en Paysandú 1527, Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan convocados en segunda cnvocatoria para el mismo día a las 16.00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Desginación de dos accionistas para firmar el Acta de samblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 35 ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1993.
3º) Elección de Síndicos.

El Socio Comanditado
e. 13/1 Nº 72.968 v. 19/1/94

"B"

BUMI
S. A. I. C. E I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de febrero de 1994 a las 17 horas en el local social de la calle Esmeralda 561, piso 15, Of. 172, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del atraso en la Convocatoria.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/5/93.
4º) Tratamiento de los resultados acumulados.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 12/1 Nº 72.915 v. 18/1/94

BELTZA
S. A. Agropecuaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1994 a las 18,30 horas en la sede social sita en la calle Rodríguez Peña 1985 1º piso departamento A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 26 finalizado el 30 de Junio de 1991.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 27 finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, Inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 28 finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la absorción de resultados acumulados con ajustes de capital y la distribución provisoria de dividendos dispuestos por el Directorio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1994.
e. 13/1 Nº 73.037 v. 19/1/94

BANCO QUILMES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria y Especial para el día 31 de enero de 1994, a las 10,30 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social por capitalización del 68 % del capital en concepto de utilidades equivalente a $ 26.520.000 (pesos veintiséis millones quinientos veinte mil), y 9.9 % del capital en concepto de ajustes al patrimonio equivalente a $ 3.861.000 (pesos tres millones ochocientos sesenta y un mil) elevándolo en consecuencia a la suma de $ 69.381.000 (pesos sesenta y nueve millones trescientos ochenta y un mil).
3º) Una vez realizado el aumento de capital previsto en el punto anterior conversión del 20 % (veinte por ciento) de la totalidad de las acciones Clase B de la Sociedad, en proporción a las tenencias de cada accionista de dicha clase, en 130.709.985.280 acciones Clase A. Consentimiento de los Titulares de las Acciones Clase A de la Sociedad a efectos de que ésta disponga la conversión del 20 % (veinte por ciento) de las acciones Clase B en acciones Clase A. Consentimiento de los Titulares de acciones Clase B de la Sociedad a efectos de que ésta disponga la conversión del 20% (veinte por ciento) de las acciones Clase B en acciones Clase A. Delegación en el Directorio de la oportunidad de emisión de los títulos definitivos.
4º) Conversión de la totalidad de las acciones de la sociedad en escriturales. Delegación en el Directorio de la época, condiciones y procedimiento para la realización de la citada conversión.
5º) Consideración de las siguientes reformas al Estatuto Social:
5.1. Reforma de los artículos 1, 2 y 4.
5.2. Reforma del artículo 5: cambio de valor nominal de las acciones. Conversión al signo monetario vigente. Conversión de las acciones en escriturales.
5.3. Reforma de los artículos 6 y 7.
5.4. Supresión del artículo 8.
5.5. Reforma de los artículos 9, 10, 11, 12 y 13.
5.6. Reforma del artículo 15: Derecho de preferencia y de acrecer.
5.7. Reforma del artículo 16: Supresión del texto anterior e inclusión de autorización de oferta pública.
5.8. Reforma del artículo 17: Incorporación de nuevo artículo.
5.9. Reforma de los artículos 18 y 19.
5.10. Supresión del artículo 20.
511. Reforma del artículo 22.
5.12. Supresión del artículo 23.
5.13. Reforma del artículo 24: Reducción del número de Directores Titulares y ampliación del número de Directores Suplentes. Sistema de elección del Directorio.
5.14. Reforma de los artículos 26, 27, 29, 30 y 33.
5.15. Reforma de los artículos 35 y 36.
5.16. Reforma del artículo 37: Cambio de fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio.
5.17. Reforma del artículo 38.
5.18. Supresión del artículo 39.
5.19. Reforma del artículo 40.
5.20. Reforma de los artículos 41 y 42.
5.21. Supresión del artículo 43.
6º) Tratamiento de las fracciones resultantes del cambio de valor nominal de las acciones.
7º) Sujeto a la aprobación del punto 5.13 del presente Orden del Día y como resultado de la reducción estatutaria del número de Directores, revocación del mandato de la totalidad de los señores Directores.
8º) Sujeto a la aprobación del punto 5.13 del presente Orden del Día y como resultado del mismo y de lo dispuesto en el punto anterior, aprobación de la gestión de los señores Directores salientes.
9º) Sujeto a la aprobación de los puntos 5.13 y 7 del presente Orden del Día y como resultado de los mismos, fijación del número de Directores y designación de los mismos.
10º) Ingreso de la sociedad al régimen de oferta pública de sus acciones. Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en otros mercados locales e internacionales, de las Acciones Clase B. Delegación en el Directorio respecto de la oportunidad de solicitar dichas cotizaciones.
11º) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes a los fines de la implementación, en la medida de lo posible, de los temas tratados en el Orden del Día precedente.

El Directorio

NOTAS: 1) El tratamiento de los puntos 1, 2, 7, 8, 9 y 11 del presente Orden del Día corresponden a la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
2) El tratamiento de los puntos 1, 4, 5, 6 y 10 del presente Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. El consentimiento previsto en el punto 3 del Orden del Día por los accionistas de clase A y el consentimiento de los accionistas de clase B en igual punto del Orden del Día corresponden a Asamblea Especial.
3) De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea:
a) Los señores accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S. A. sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
b) Los titulares de acciones depositadas en custodia en el Banco Quilmes S. A. deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
4) Depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia, de 10,00 a 15,00 horas en Avda. Rivadavia 877, 5º Piso, Capital Federal.
5) Vencimiento de depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 25 de enero de 1994.

e. 14/1 Nº 73.036 v. 20/1/94

"C"

CAFE DE LOS ANGELITOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad CAFE DE LOS ANGELITOS S. A., a la celebración de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 28 de enero de 1994, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10 1/2 horas, en segunda convocatoria, que se realizará en su sede social, Av. Rivadavia 2100 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1993.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura.
7º) Elección del Directorio.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
9º) Aprobar la transferencia de CAFE DE LOS ANGELITOS S. A., a RIN RIV S. A., de los muebles, útiles y marca "CAFE DE LOS ANGELITOS S. A.".
10º) Disolución y Liquidación de la Sociedad y nombramiento del liquidador.
11º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 11/1 Nº 72.731 v. 17/1/94

COFIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea extraordinaria para el 31 de enero de 1994, a las 9 horas, en su domicilio legal, calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorización para constituir una sociedad en el extranjero, para la obtención de financiamiento externo.
2º) Designación de los miembros del directorio.
3º) Autorización para gestionar un crédito.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, en Reconquista 336, piso 2º, oficina 20, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, venciendo el plazo el 25 de enero de 1994 a las 17 horas.

e. 12/1 Nº 72.916 v. 18/1/94

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de febrero de 1994 a las 10,00 horas en la sede social, Cerrito 740 - piso 16, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 Inc. 1º, de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, Memoria, Balance y Estado de Resultados del Ejercicio terminado al 31/12/93 y ratificación de la actuación del Directorio y del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del destino de resultados no asignados.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993, conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y elección de Directores Titulares y Suplentes. Fijación de los honorarios para el Directorio.
6º) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y su elección. Determinación de su remuneración.

Buenos Aires, 3 de enero de 1994.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de tres días de anticipación al del señalado para la reunión en el local social calle Cerrito 740 - piso 16, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas (Art. 238 L.S.).

e. 12/1 Nº 72.858 v. 18/1/94

CITREX
S. A.
Expediente Nº 16.861

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse

en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 853 de esta Capital Federal el día 31 de enero de 1994 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la consolidación de créditos y deudas.
3º) Consideración de la reliquidación de pasivos.
4º) Emisión de Obligaciones Negociables con Garantía Real y convertibles con destino a la cancelación del Pasivo reliquidado.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor a 3 días de la fecha de convocatoria.

e. 13/1 Nº 73.041 v. 19/1/94

CITRUSIND
S. A.
Nº I.G.J. 26.015

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria/ Extraordinaria para el día 31-01-1994 a la hora 18 en Lavalle 3161 Piso 6º Cap. Fed.; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado al 30-11-92.
3º) Eliminación del órgano de fiscalización, modificación del art. 9 del Estatuto.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Consideración de la venta del inmueble "Quinta Los Mandarinos".

Buenos Aires, 7 de enero de 1994.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 Ley 19.550 t. o. Dcto. nº 841/84 "Comunicación de Asistencia".

e. 13/1 Nº 73.039 v. 19/1/94

CIA. ANAN BUSSAN S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1994, a las 17 horas, en Méjico Nº 890, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración documentaciones art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/93.
3º) Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y su destino.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y designación de Síndicos titular y suplente.

El Directorio

e. 14/1 Nº 73.080 v. 20/1/94

COSMEFICA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

COSMEFICA S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria. La misma se realizará el día 31/1/94 a las 18:00 horas en la Sede Social sita en Gibson 4043 Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

Aprobación plan de acción para 1994.

e. 14/1 Nº 73.085 v. 20/1/94

"D"

DEPSA DESARROLLO DE PRODUCTOS SUDAMERICANOS
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Se hace saber por el término de cinco días que se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1994 a las 19.30 horas en primera convocatoria, y en su caso a las 20.30 horas en segunda, en Esmeralda Nº 486, 6º piso, of. "J" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los que se cita a Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados , correspondiente al ejercicio finalizado el 30-6-93;
4º) Aumento del capital por suscripción hasta el quintuplo;
5º) Distribución de utilidades;
6º) Consideración de la gestión del Directorio;
7º) Designación de Directorio.

El Vice Presidente

Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán informar su concurrencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma en la sede comercial arriba mencionada de 12.00 a 18.00.

e. 14/1 Nº 73.092 v. 20/1/94

"F"

FINVERCON
S. A. Cía. Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1994 a las 9.30 hotas en la Sede Social de la entidad sita en Suipacha 76, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1ero. de la ley 19.550 por el Ejercicio Económico finalizado el 30/9/93.
3º) Determinación del destino de los resultados acumulados al cierre del Ejercicio Económico finalizado el 30/9/93 que ascienden a la suma de $ 2.666.180,59 reexpresados a la fecha de realización de la Asamblea Ordinaria.
4º) Consideración de la retribución de los Señores Directores correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30/9/93 en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de directores titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Consideración de la retribución del directorio correspondiente al Ejercicio Económico iniciado al 1/10/93.
8º) Consideración de la retribución de los Señores Miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1/10/93.
9º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 648.500 y emisión de las acciones que correspondan según el aumento aprobado.

Buenos Aires, 7 de enero de 1994.

El Directorio

NOTA: Para poder participar de la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238, ley 19.550).

e. 13/1 Nº 72.972 v. 19/1/94

"G"

GNC ESCOBAR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria el día 31/1/94 a las 9 horas en Mariano Acha 4602, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento documentación art. 234 Ley 19.550, ejercicio nº 3 finalizado el 30/9/93.
2º) Determinación de honorarios a los directores en exceso de lo determinado por el art. 261 - Ley 19.550.
3º) Determinación y elección del directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 13/1 Nº 73.016 v. 19/1/94

GREYFOX
S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de febrero de 1994, a las 11 horas, en San Martín 140, Piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Ratificación de la aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
3º) Ratificación de la aprobación de la gestión de los directorios que actuaron en los períodos mencionados.
4º) Determinar el número de integrantes del nuevo Directorio y proceder a su elección por el término estatutario. Designar Directores Suplentes.
5º) Nombrar Organos de Fiscalización.
6º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la reunión.

El Presidente

e. 14/1 Nº 73.101 v. 20/1/94

GREYFOX
S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de febrero de 1994, a las 13 horas, en San Martín 140, Piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital por sobre el quintuplo. Modificación del valor nominal de las acciones. Reemplazo de los títulos en circulación.
2º) Cambio del Domicilio Legal de la Sociedad. Modificación del art. 1º del Estatuto.
3º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la reunión.

El Presidente

e. 14/1 Nº 73.102 v. 20/1/94

"I"

INSTITUTO OTORRINOLARINGOLOGICO
Sociedad Anónima
Registro Nº 2873

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1994 a las 17,00 en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2150 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1993.
2º) Remuneración al Directorio y Síndico.
3º) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 11/1 Nº 72.807 v. 17/1/94

INQUIMAR S. A. de Industrias Químicas Argentinas
Expte. I. G. de J. Nº 3956

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de INQUIMAR S.A. de Industrias Químicas Argentinas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social sita en la calle Cerrito 512, piso 1º de Capital Federal, el día 2 de febrero de 1994 a las 17 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Documentación Ley 19.550 correspondientes ejercicio Nº 52.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Retribución del Directorio y Sindicatura, aun en exceso de lo dispuesto en art. 261 de la Ley 19.950.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente para Ejercicio 1993/94.
7º) Aumento del capital social en la suma de $ 46.671,20 formado por 4.667.120 acciones escriturales ordinarias con derecho a 1 voto y valor nominal $ 0,01 por acción, con derecho a dividendo a partir del presente ejercicio, con una prima de emisión de $ 0,011 por acción.
8º) Desvinculación del Régimen de Promoción Industrial, desafectando la fábrica de San Luis.

Buenos Aires, 4 de enero de 1993.

El Presidente

e. 12/1 Nº 72.907 v. 18/1/94

INVERSORA STEUER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal el día 1 de febrero de 1994 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Notas y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico corespondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993 y el Balance General y el Estado de Resultados consolidados al 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Reforma del artículo 8º del Estatuto Social.
5º) Razones por las que la Asamblea se celebra fuera de término.

La Directora

e. 14/1 Nº 73.141 v. 20/1/94

"M"

MARIO JORGE GRINSCHPUN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 28/1/94, a las 17,00 horas, a celebrarse en la sede social de la calle Florida 716, 6º, G, Capital, para considerar los puntos del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30/9/93.

El Directorio

e. 11/1 Nº 72.725 v. 17/1/94

MINERA ANDINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MINERA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 8 de febrero de 1994 a las 10 hs., en el local de la sede social sito en Wenceslao Villafañe 40, Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspon-

dientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de los miembros del Directorio.
5º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
El Directorio
e. 12/1 Nº 72.866 v. 18/1/94

MOTORUEDAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de enero de 1994 a las 9 horas en Cda. de Gómez 2106 Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 2 cerrado el 30 de setiembre de 1993.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Incremento del Capital hasta el quintuplo de acuerdo al art. 188 de la Ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
El Directorio
e. 12/1 Nº 72.865 v. 18/1/94

MAULO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S. A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de Febrero de 1994 a las 9 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 2º Piso, Of. 24 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Inc. 1º Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Causas que motivaron la Convocatoria fuera del plazo legal.
El Directorio
e. 13/1 Nº 72.988 v. 19/1/94

MAULO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S. A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 2 de febrero de 1994 a las 11 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 2º Piso, Of. 24 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social, relacionado con el domicilio legal de la sociedad.
3º) Modificación del Artículo Octavo del Estatuto Social, referente a la duración del mandato de los Directores.
El Directorio
e. 13/1 Nº 72.989 v. 19/1/94

MURAROA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de febrero de 1994, a las 16 horas, en el local de Lima 115, piso 10, Capital Federal, en primera convocatoria, y a las 17 en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Evaluación del funcionamiento del Directorio.
2º) De corresponder designación de Directores y Síndico.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 14/1 Nº 73.150 v. 20/1/94

MANCHA VERDE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria a celebrarse el 11 de Febrero de 1994, a las 10 hs., en Suipacha 1109 Octavo piso, Buenos Aires para tratar:
1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación contable art. 234, ley 19.550, del ejercicio finalizado el 30.09.93.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. Determinación de los honorarios del Síndico y directores.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social hasta el 04 de Febrero de 1994 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.30 horas y de 14 a 18 horas.
e. 14/1 Nº 73.138 v. 20/1/94

MURCHISON
S. A. Estibajes y Cargas Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria a celebrarse el 11 de Febrero de 1994, a las 10 hs., en Suipacha 1109, Octavo piso, Capital Federal, para tratar:
1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación contable indicada en el art. 234, ley 19.550, del ejercicio finalizado el 30.09.93.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Determinación de los honorarios del Síndico y directores.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social hasta el 04 de Febrero de 1994 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.30 horas y de 14 a 18 horas.
e. 14/1 Nº 73.136 v. 20/1/94

"N"

NOIR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el día 2 de febrero de 1994 a las 16,00 horas y 17,00 horas respectivamente, en la sede social de Lavarden 431, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital. Reforma del Estatuto Social.
El Presidente
e. 11/1 Nº 72.813 v. 17/1/94

"P"

PESCARGEN
S. A.
Registro I. G. J. Nº 62.029

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1994, a las 11,00 horas en la calle Rivadavia 969 - Piso 9º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración motivos por convocar fuera de término la presente Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el inciso primero del art. 234, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
3º) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 11/1 Nº 72.717 v. 17/1/94

POLIGAS LUJAN
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1994 a las 10 horas en el local social, de la Avenida Belgrano 1680, Planta Baja, Dpto. "B", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1993.
3º) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 14/1 Nº 1204 v. 20/1/94

PRIMOTEX
S.A.C.I.
I.G.J. Nº 5783

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PRIMOTEX S. A. C. I. a Asamblea Ordinaria para el día 7 de febrero de 1994, a las 16,00 horas, en Alsina 1439, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información sobre el Balance General de la sociedad al 30/12/1992.
3º) Consideración de la gestión de los directores atento lo informado en el punto 2º.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por dos años.
El Directorio
e. 14/1 Nº 73.109 v. 20/1/94

PROPULSORA SIDERURGICA
S.A.I.C. (Hoy Siderar SAIC)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de enero de 1994, a las 11:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 29º, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la conveniencia del cambio de domicilio social a jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires en virtud de lo dispuesto por la ley recientemente sancionada por la Pcia. de Buenos Aires que fija los impuestos y tasas para el año 1994. Modificación del artículo 1º del Estatuto Social;
2º) Información relacionada con el artículo 33º de la ley 19.550.
El Directorio

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas y antes del 25 de enero de 1994, inclusive, a los fines de cumplimentar la comunicación a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la ley 19.550, para lo cual podrán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) requerir en las oficinas indicadas precedentemente la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) comunicar mediante telefax o carta documento su voluntad de concurrir a la asamblea convocada, indicando las acciones a depositar.
e. 14/1 Nº 73.046 v. 20/1/94

"R"

RIN RIV
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad RIN RIV S. A., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 28 de Enero de 1994, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 11 1/2 horas, en segunda convocatoria, que se realizará en su sede social, Av. Rivadavia 2100 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Aprobar la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura.
7º) Elección del Directorio.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
9º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 11/1 Nº 72.732 v. 17/1/94

RIOMINSA
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial y Financiera. Explotación Minera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1994, a las 11 horas, en la Sede Social de la calle Defensa Nº 1220, Capital Federal, fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550, ejercicio 1992/93 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la Asamblea (art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
3º) Determinación de la forma de enjugar las pérdidas.
4º) Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 261 Ley 19.550).
5º) Fijación número de Directores, su elección y fijación de su honorario.
6º) Elección Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y fijación de su honorario.
El Directorio

NOTA: Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación en la Sede Social de la calle Defensa Nº 1220, Capital Federal, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas, hasta el día 25 de enero de 1994, inclusive.
e. 12/1 Nº 72.859 v. 18/1/94

"S"

SARSY S. A. CONSULTORES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de febrero de 1994, a las 16,00 en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Riobamba 331 1er. piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de capital social.
3º) Modificación de Estatutos en caso de aprobarse el punto 2do. del Orden del Dia.
Buenos Aires, 4 de enero de 1994.
El Directorio
e. 11/1 Nº 72.738 v. 17/1/94

SIDERCA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(14.510)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de enero de 1994, a las 17 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, 2º Subsuelo, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la conveniencia del cambio de domicilio social a jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires en virtud de lo dispuesto por la ley recientemente sancionada por la Pcia. de Buenos Aires que fija los impuestos y tasas para el año 1994. Modificación del Artículo 1º del Estatuto Social;
2º) Información relacionada con el Artículo 33º de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1993.
El Directorio

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los Accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, P.B., Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, y antes del 25 de enero de 1994, inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) requerir en las oficinas indicadas precedentemente la emisión del certificado para asistencia de Asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) comunicar a la Sociedad en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, mediante telegrama o carta documento su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores, deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha Institución.
e. 12/1 Nº 72.829 v. 18/1/94

"T"

TEXTIL IGLESIAS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de enero de 1994, a las 10,00 horas a realizarse en Florida 142, 3º piso "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad. En su caso, designación de liquidador.
El Presidente
e. 11/1 Nº 72.799 v. 17/1/94

TINTORERIA TRICOLOR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31-1-94 a las 8 horas en 1º convocatoria y a las 9 horas en 2º en Pacheco 3025 - Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-12-93 y destino del resultado.
2º) Fijación del número y elección de directores y síndicos por finalización de mandatos.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 13/1 Nº 72.934 v. 19/1/94

TALLERES T.A.M. LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1994 a las 10,00 horas en Diógenes Taborda Nº 974 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992;
3º) Consideración y destino de los resultados acumulados;
4º) Elección de nuevo Directorio, por expiración del término de sus mandatos y
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por expiración del término de sus mandatos.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.
El Directorio
e. 14/1 Nº 73.056 v. 20/1/94

TALLERES T.A.M. LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1994 a las 8,30 horas en Diógenes Taborda Nº 974 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aumento del Capital Social y adecuación del valor de las acciones y
3º) Reforma del Estatuto Social, referente al Organo de Fiscalización de la Sociedad.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.
El Directorio
e. 14/1 Nº 73.057 v. 20/1/94

"V"

VIAL TAMBORINI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase para el día 31/1/94 a las 19,00 horas en Luis Viale 2321, Capital, a Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de estados contables y memoria al 30/6/93.
2º) Aprobación de lo actuado por directorio y síndico en el ejercicio.
3º) Distribución de resultados del ejercicio finalizado.
4º) Fijación honorarios directorio y síndico por lo actuado.
5º) Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta.
2ª Convocatoria: Mismo día a las 20,00 horas.
Depósito de acciones: día 28/1/94 a las 18,00 horas en sede social.
El Directorio
e. 12/1 Nº 72.856 v. 18/1/94

VISION 2000 TELEVISION POR CABLE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a Asamblea General Ordinaria anual de accionistas y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 2 de febrero de 1994 a las 16,00 horas en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, y en segunda convocatoria para igual fecha y lugar a las 17,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y demás temas del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 en relación a los ejercicios Nº 1 y Nº 2.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
5º) Consideración de la remuneración de los Señores Directores.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los miembros titulares y suplentes.
7º) Elección de Síndico titular y suplente.
8º) Aumento del capital actual de $ 274.000 a $ 3.274.000.
9º) Modificación de Estatutos por superar el quíntuplo el aumento del capital previsto.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente a la sociedad para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asamblea, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para esta Asamblea (art. 238 L.S.C.).
e. 12/1 Nº 72.864 v. 18/1/94

VIA FLAMINIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrase el próximo 31 de enero de 1994, a las 17 hs. en Florida 121, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos durante el ejercicio de 1993.
5º) Fijación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico Titular y Suplente por un año.
El Presidente

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 14/1 Nº 73.070 v. 20/1/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Farmacia Nueva Colón S. C. S." representada en este acto por Ofelia Noemí Mangiante L.C.: 2.581.276, Farmacéutica, domiciliada Av. La Plata 2329, Cap. Federal vende a "La Far S.R.L." representada en este acto por su Socio Gerente Alejandro Augusto Schettini, DNI: 8.632.511, domiciliado Av. Cabildo Nº 2540, Capital Federal, la Farmacia de su propiedad denominada "Farmacia Nueva Colón" sita AVENIDA CABILDO 2540, Capital Federal, libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de ley misma Farmacia sita Av. Cabildo 2540, Cap. Federal.
e. 11/1 Nº 72.749 v. 17/1/94

El Escribano Raúl Jorge Sancho, con oficinas en Rivadavia Nº 6353, piso 2do., de Capital Federal, comunica que Omar Alejandro Sosa, con domicilio en Rivadavia Nº 4416, San Martín, Provincia de Buenos Aires, vende a Al-Fran S.R.L. con domicilio en Elcano Nº 3325, Capital Federal, negocio de Lava Autos y Garage, sito en AV. ELCANO Nº 3325, Capital Federal, libre de pasivo y personal. Oposiciones en mi oficina.
e. 11/1 Nº 72.768 v. 17/1/94

Escribano Roberto Aldao, con oficinas en Paraná 583, 4º Piso "B" Capital Federal, avisa que por su intermedio la empresa "Naftex S. A." con domicilio en Avda. de Mayo 1437, 4º Piso, Dto. "H" Capital Federal, vende a "Regyland S. A." con domicilio en Donato Alvarez 2047, 1º Piso, Dto. "C" Capital Federal, el Establecimiento de Estación de Servicio ubicado en AVDA. RIVADAVIA 9302 y 9305 de Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de Ley en oficina mencionada.
e. 11/1 Nº 72.709 v. 17/1/94

El Escribano Carlos María Baraldo con oficinas en la calle Tucumán 881, piso segundo, departamento 17 comunica al comercio en general que el señor Osvaldo Antonio Rey, con domicilio en la calle Neuquén 3536 de Santos Lugares provincia de Buenos Aires vende su negocio dedicado a la explotación del rubro video juegos, denominado Play Room, ubicado en la AVENIDA CABILDO 2739 de la Capital Federal al Señor Gerardo Julio Aira, con domicilio en la calle Tucumán 825, piso sexto de la Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del comprador Tucumán 825, piso 6º "A", Capital Federal.
e. 13/1 Nº 73.035 v. 19/1/94

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583 - 3º B, Capital, Avisa: Avenida Caseros 2909 S. R. L. domiciliada en Avenida Caseros 2909 Capital, vende a Nuevo Sandrini S. R. L. (e. f.) de Manuel Alonso y César Damián Massari domiciliados en Bernardo de Irigoyen 308, 5º, F, de Capital Federal, su negocio restaurante, casa de lunch, café, bar, despachos de bebidas, elaboración y venta pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros y helados (sin elaboración) sito en AVENIDA CASEROS 2909, Capital. Reclamos de ley 11.867 mis oficinas.
e. 13/1 Nº 72.982 v. 19/1/94

Se comunica que Edgardo Leopoldo Vallerio, D. N. I. 4.312.325, domiciliado en la calle Medrano 34, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., transfirió al Sr. Héctor Alberto Parma, D. N. I. 4.410.789, domiciliado en la calle Machain 4201, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As., el cincuenta por ciento (50 %), que le correspondía del local sito en la AV. CORDOBA 5819, habilitado como Comercio Minorista: Ferretería, pinturería, hasta 200 lts. de inflamable de 1ª categoría, bazar, con depósito y oficina complementario. Sup. total 125,87 m2. Reclamos de ley en el local transferido.
e. 13/1 Nº 72.984 v. 19/1/94

Farmacia Marini S.C.S., con domicilio en Avda. Directorio 1201 esquina Hortiguera 599 Capital Federal, vende el negocio de Farmacia, Perfumería, Herboristería y Dietéticos ubicada en AVENIDA DIRECTORIO 1201 esquina HORTIGUERA 599 Capital Federal, al Sr. Ricardo Francisco Bruno con domicilio en Emilio Mitre 413 P. 1º B de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 14/1 Nº 73.076 v. 20/1/94

El señor Antonio Martínez Pascual y el señor Teodoro Ocon, ambos con domicilio en Avda. El Cano 3733, Capital, transfieren el local de hotel (SSC) ubicado en la AVDA. EL CANO 3733 de Capital a la Srta. Angélica Mabel Martínez Ocon, con domicilio en Chorroarín 688, Capital. Reclamos de ley en domicilio comercial.
e. 14/1 Nº 73.090 v. 20/1/94

"B"

José Luis María Fattore, cont. púb. mat. Tº 191, fº 119, con domicilio en Mármol 755 2º D Cap. Fed. comunica que Lieb S.R.L. con domicilio en Formosa 6 1º B Cap. Fed. vende a Graciela Rosa Pérez, con domicilio en Bmé. Mitre 1571 Cap. Fed., el restaurante sito en BME. MITRE 1571 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en Formosa 6 1º B Cap. Fed.
e. 11/1 Nº 72.736 v. 17/1/94

"C"

Santiago Arditi, domiciliado en Carlos Calvo 2187, Capital, vende a Rita Mónica Bossone, domiciliada en Carlos Calvo 2187, Capital, su negocio de restaurante y despacho de bebidas sito en la calle CARLOS CALVO 2187, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en Carlos Calvo 2187, Capital.
e. 14/1 Nº 73.053 v. 20/1/94

Se avisa que Patricia Susana Abbatemarco, dom. Humahuaca 4686 piso 1 Capital, transfiere a Adriana Claudia Dimare, dom. General Hornos 840 piso 7 "B" Capital, libre de deuda, el fondo de comercio del jardín de infantes "El Oso

Goloso" sito en COLOMBRES 25 Capital. Reclamos de Ley Ramón L. Falcón 2564 piso 1 "B" Capital.

e. 14/1 Nº 73.091 v. 20/1/94

"CH"

El Sr. Antonio Martínez Pascual, con domicilio en Chorroarín 688, Capital, transfiere el local de "Restaurante y despacho de bebidas, quiosco; venta de cigarrillos y bebidas envasadas", ubicado en CHORROARIN 694 y MORLOTE 902, P.B. y sótano a Fernando Javier Martínez Ocon, con domicilio en Chorroarín 688, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 14/1 Nº 73.089 v. 20/1/94

"D"

Dino Piñeiro Miguez, Martillero Público, Uruguay 131-8ºA, Tel. 46-5585, avisa venta comercio Restaurante, Café y Despacho de Bebidas, sito DIAZ VELEZ 4078. Vendedores: Omar Horacio Lurati y Hugo Alberto Lurati, domiciliados Díaz Vélez 4078. Comprador: Angel Fernández, domiciliado Uruguay 131-8º-A. Reclamos de Ley: mis oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21 al 27/12/93 y del 31/12/93 al 6/1/94.

e. 12/1 Nº 39.704 v. 18/1/94

"J"

Devoto Norte S. A. representada por el Martillero Público Juan Colonna con oficinas en Avda. Francisco Beiró Nº 4379, Capital Federal, avisa que "Bonamen Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Joaquín V. González Nº 1767, Capital Federal, vende al Sr. Rodolfo Alberto Ribera, con domicilio en la calle Crámer Nº 4336, Capital Federal, el Fondo de Comercio de su negocio de Garage Comercial, sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 1767, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24 al 30/12/93.

e. 11/1 Nº 71.217 v. 17/1/94

El Dr. Alberto O. Gómez Bandoni, abogado, dom. Paraguay 1307 piso 2 of. 23 Cap. avisa que anula edicto e. 2/12 Nº 68.598 v. 9/12/93 negocio sito en JUAN ANTONIO CABRERA 5065 Cap. por desistir compra. Reclamos ley en el local.

e. 12/1 Nº 72.914 v. 18/1/94

"M"

Se comunica que Ediciones Siglo Veinte S. A. C. I. con domicilio en la Av. Corrientes 1316, Cap. Fed., representada por su Presidente Gregorio Schvartz, C. I. 3.575.375, domiciliado en la calle Rosario 294, Cap. Fed. transfirió el depósito de papel (nuevo y limpio) ubicado en la calle MAZA 177-79, Cap. Fed. inscripto por Exped. 51.053-979, a Red Editorial Iberoamericana (REI), representada por su Presidente José Juan Fernández Reguera, C. I. 6.299.564, domiciliado en la calle Julián Alvarez 2850, piso 1º, dep. A.

e. 13/1 Nº 72.981 v. 19/1/94

El Dr. Bernardo Fischberg, CSJ Tº 4 Fº 545, domicilio Sarmiento 2046 6º 34 Capital avisa que la Sra. Juana Dominga Damico, con domicilio en Pasaje Calden 861 de la Capital Federal, transfiere a la Sra. Nora Liliana Jiménez, con domicilio en la calle Azcuénaga 236 piso 1º dpto. "D" de la Capital Federal, el fondo de comercio del local sito en la calle MATHEU 763/765 de la Capital Federal, que funciona en el rubro de panadería. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

e. 14/1 Nº 73.051 v. 20/1/94

"R"

José Luis Del Campo, escribano, con oficinas en Tucumán 715, 6º piso de esta ciudad comunica que Assicurazioni Generali S. P. A. Sucursal Argentina, Sucursal de la compañía de seguros del mismo nombre, con domicilio en Reconquista 572, Capital Federal, aportará, el fondo de comercio de dicha sucursal ubicado en RECONQUISTA 572 de esta ciudad y dedicado a seguros, a "Generali Argentina Vida Compañía de Seguros de Vida S. A." y con domicilio en Reconquista 572 - Capital, la cual asumirá los activos y pasivos de la sucursal. Reclamos de la Ley en mis oficinas.

e. 11/1 Nº 72.787 v. 17/1/94

María Elena Lucibello L.C. 3.606.730 domiciliada en Ravignani 1923 capital transfiere a Marcelo Javier Severino DNI 22.656.847 domiciliado en Costa Rica 5924 Capital el fondo de comercio de Galletitería sito en RAVIGNANI 1921 Capital. Los reclamos de ley en el local.

e. 12/1 Nº 72.889 v. 18/1/94

Sergio González Pagliere (h.), escribano titular, Registro Nº 216, Esmeralda 135 5º A, Tel: 476-1233 y 46-3793 de 14,00 a 18,00 hs. Avisa que el señor Tancredo Barbosa, con domicilio en Zavaleta 52, Capital, vendió el Fondo de Comercio de la Farmacia Malabia, calle REPUBLICA ARABE SIRIA Nº 3193, Capital, libre de toda deuda y gravámenes a los señores Hernán Gravina, con domicilio en Billinghurst 1189, 2º piso, Capital, y Ramón Antonio Rodríguez, con domicilio en José Evaristo Uriburu 1670, Planta Baja, Capital. Reclamos de ley en Escribanía.

e. 13/1 Nº 73.034 v. 19/1/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALESONA E. F. A. S. A.

Se comunica por tres días a los accionistas a los efectos de ejercer los derechos que les acuerda el art. 194 (Ley 19.550), que, por Asamblea del 28/12/93 se ha decidido el aumento del Capital Social hasta la suma de $ 110.000.

El Directorio

e. 14/1 Nº 73.153 v. 18/1/94

"C"

COMPAÑIA DE SEGUROS LA UNION MERCANTIL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550 y el art. 7º del Estatuto Social, se ofrecen en suscripción a los Sres. Accionistas, por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, 636.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Dichas acciones corresponden al aumento de capital de $ 2.600.000 a 3.236.000 que fuera aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 25 de Noviembre de 1993. Las acciones deberán integrarse totalmente en efectivo al momento de la suscripción. Los Sres. Accionistas que deseen ejercer el derecho de acrecer deberán manifestarlo en el acto de la suscripción, oportunidad en la cual también deberán aclarar la proporción en la que han de acrecer. La suscripción e integración de acciones deberá realizarse en Julio A. Roca 620 2º piso Capital Federal, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 17 horas.

El Presidente

e. 14/1 Nº 73.140 v. 18/1/94

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVERSION DE ACCIONES POR CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y CAPITALIZACION PARCIAL DE LA RESERVA "PRIMAS DE EMISION" Y DEL "AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL SOCIAL AL 30 DE JUNIO DE 1993". Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 3 de setiembre de 1993 y su continuación del 16 de setiembre de 1993, y las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que a partir del 27 de enero de 1994 se procederá a la conversión de la totalidad de las acciones ordinarias escriturales por cambio del anterior nombre de la sociedad, que era COMPAÑIA INTERAMERICANA DE AUTOMOVILES S. A., a la nueva denominación social de "CIADEA S. A.", a la vez que también se procederá simultáneamente a acreditar en la cuenta de cada accionista en el Registro de Acciones Escriturales, en proporción a sus tenencias, el 148,04478902 % en concepto de capitalización parcial de la reserva "primas de emisión" y el 100 % por capitalización parcial del "Ajuste integral del capital, o sea, un total de 248.04478902 %, en acciones ordinarias escriturales de 1 voto y VN$ 0,01 cada una, con goce de dividendo desde el 1º de enero de 1993. Las fracciones resultantes menores de VN$ 0,01 cada una, serán liquidadas en efectivo de acuerdo con el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. la presente conversión y capitalizaciones se llevarán a cabo por intermedio de la Caja de Valores S. A. quien ha sido designada por la sociedad como agente de registro y las constancias de las acreditaciones estarán disponibles para los señores accionistas a partir de la fecha indicada, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas en Avenida Leandro N. Alem 322, Capital Federal, y en las oficinas de la misma en: Calle 48 Nº 815, La Plata; Rosario de Santa Fe 235, Córdoba; Córdoba 1402, Rosario y Sarmiento 165, Mendoza. Los accionistas cuyas tenencias se encuentren depositadas en forma colectiva en la Caja de Valores S. A., no tendrán que concurrir ni efectuar presentación alguna, por cuanto los trámites correspondientes serán efectuados por dicha entidad.

El Directorio

e. 14/1 Nº 73.112 v. 18/1/94

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION ACTION SHAW

Reglamento de Gestión; Folio 1886. Primer Testimonio - Escritura Número Quinientos Treinta y Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Escribano Público comparece don Sarandí Bernat, uruguayo, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este otorgamiento en representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de SHAW SHARES SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS DE INVERSION, en su carácter de Presidente de la misma, acreditando la personería de su representada, el carácter invocado y la autorización para este acto, a mérito de lo siguiente: a) Con sus estatutos sociales, de fecha 14 de agosto de 1991, y su complementaria de fecha 4 de setiembre del mismo año, pasadas ante mí, a los folios 1541 y 1677, del Registro 119, que era de mi adscripción, y que se inscribieron en el Registro Público de Comercio el 11 de setiembre de 1991, bajo el número 7031, del Libro 110, Tomo A, de Sociedades Anónimas, que en sus originales tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente, doy fe. B) Con las actas de Asamblea de Elección de autoridades de fecha 31 de agosto de 1993 y de Directorio número 18, de distribución de cargos, que en sus libros tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que solicita de mí, el autorizante transcriba en este protocolo el acta de directorio número 20, la que en su libro tengo a la vista y copiada integramente, es del siguiente tenor: "ACTA Nro. 20: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre de 1993, siendo las 12 horas, se reúnen los Directores y Síndicos de Shaw Shares S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, quienes firman al pie de la presente. Abre el acto el Señor presidente Sarandí Bernat quien manifiesta que esta reunión fue convocada para tomar conocimiento de la reforma al Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión Action Shaw, cuyas modificaciones fueran autorizadas por la Comisión Nacional de Valores según resolución Nro. 10.311 del 3 de noviembre de 1993, conforme a las presentaciones que oportunamente efectuara esta sociedad. En consecuencia, se pone a consideración del Directorio la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Gestión, propuesta que es aceptada por unanimidad, acordándose dar integra transcripción del mismo en este acta. REGLAMENTO DE GESTION DEL FONDO COMUN DE INVERSION "ACTION SHAW" Entre SHAW SHARES SOCIEDAD ANONIMA, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, que en lo sucesivo, será denominada la "Sociedad Gerente" y BANESTO BANCO SHAW SOCIEDAD ANONIMA, en adelante la "Sociedad Depositaria", se ha convenido lo siguiente: Primero: La Sociedad Gerente constituye por tiempo indeterminado en los términos de la Ley 24.083, el Decreto 174/93, disposiciones legales complementarias y modificatorias y lo establecido en el presente reglamento de gestión, un Fondo Común de Inversión bajo la denominación de Action Shaw, en adelante el Fondo. Segundo: El Fondo se constituye con el propósito de adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, valores mobiliarios cotizados en Bolsas o Mercados Autoregulados del país o del extranjero observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. A tal efecto la administración del mismo procurará la más amplia diversificación de las colocaciones, las cuales se ajustarán además, a una política de inversiones especializada. Los activos que formen parte del Fondo se hallarán totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectiva. Las suscripciones o compras se orientarán como mínimo en un 70 % a acciones y, en hasta un 30 % de este porcentaje en derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones sobre acciones. El remanente se invertirá en títulos públicos nacionales, provinciales y municipales, papeles comerciales, obligaciones negociables, divisas u otros valores mobiliarios que tengan oferta pública e instrumentos emitidos por entidades financieras, pudiendo —en todos los casos— integrar dicho remanente, en su totalidad, con uno solo de los activos antes descriptos. En hasta un 30 % de este remanente podrá invertirse en derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones sobre estos títulos. A los efectos de las inversiones descriptas en el párrafo anterior deberán cualquiera de las modalidades previstas en los reglamentos de los mercados autorregulados en que se opere siempre que estas encuadren en su política de inversión. La gestión del haber del Fondo se ajustará a las siguientes disposiciones: a) Invertirá en títulos valores con oferta pública autorizada en el país o en los siguientes mercados: New York Stock Exchange, American Stock Exchange, NASDAQ (National Association of Securities Dealers), New York Exchange Bonds, Bolsa de Valores de Londres, Frankfurt, Tokio, Zurich y Luxemburgo, Bolsa de Comercio y Bolsa Electrónica de Santiago de Chile y Bolsas de Valores de San Pablo, Lima. En caso que se tome la decisión de invertir en algunos de estos mercados se comunicará con la suficiente antelación a la Comisión Nacional de Valores y el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte surgirá del procedimiento previsto en el artículo 22 del presente Reglamento. b) Por lo menos el 75 % de su cartera en valores mobiliarios se invertirá en activos emitidos y negociados en el país. c) No constituirá la cartera con debentures simples o convertibles u obligaciones negociables simples o convertibles o cualquier otro título negociable de deuda que se emita en el futuro que representen más del 10 % del pasivo total de una misma emisora ni con acciones que representen más del 10 % del capital de la sociedad conforme al último balance general o subperiódico conocido. d) No invertirá en un solo título emitido por el estado con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber del Fondo. e) No ejercerá más del 5 % del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. f) No invertirá en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria, o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión. g) No adquirirá valores emitidos por entidad controlante de la Gerente o de la Depositaria, en una proporción mayor del 2 % del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. h) No podrá comprometer una proporción superior al 20 % del patrimonio en valores, mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. Tercero: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se le reconocen derechos de propiedad en forma indivisa. Cuarto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotapartes representadas por certificados de copropiedad como resultante, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del aporte por el suscriptor, conforme a lo que se establece más adelante. La Sociedad Gerente podrá suspender transitoriamente la colocación de nuevos certificados cuando razones de política comercial o de defensa de los cuotapartistas así lo justifiquen. Asimismo, la Sociedad Gerente podrá fijar el monto mínimo o máximo de dinero a invertir por parte de los suscriptores

para la adquisición de cuotapartes. Quinto: El título que acredita el derecho de los copropietarios del Fondo es un certificado extendido por la Sociedad Gerente al portador, y podrá representar una o más cuotapartes. Este certificado asegura a favor de su tenedor el derecho a la participación en la distribución de utilidades según se define en este Reglamento, el derecho de rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este reglamento y el derecho de reintegro por su valor menos los gastos correspondientes en caso de liquidación del Fondo. Los certificados serán extendidos únicamente contra el pago total del precio de suscripción no admitiéndose pagos parciales. Sexto: Para suscribir cuotasparte del Fondo Común, el interesado se presentará ante la Sociedad Depositaria o los agentes colocadores y firmará una solicitud en formulario establecido por la Sociedad Gerente, en el cual deje constancia que acepte y se adhiere al presente reglamento de Gestión. El monto del aporte será integrado en moneda argentina de curso legal o divisas valuadas de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras, salvo que la Sociedad Gerente admita el pago de suscripciones con giro bancario o cheque, en cuyo caso la solicitud es entenderá supeditada a la percepción del importe y se regirá por la fecha de acreditamiento del mismo. La Sociedad Gerente podrá a su criterio aceptar la entrega de valores mobiliarios cotizados siempre que éstos encuadren en su política de inversión y sean susceptibles de una valuación actualizada. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. Los certificados de cuotaspartes serán entregados o puestos a disposición del suscriptor por el Depositario a partir del séptimo día hábil siguiente al de la fecha del recibo en caso de ser aceptada. En caso de que la solicitud sea rechazada se pondrá a disposición del cuotapartista el total del importe por el abonado, a partir de las 48 horas de notificado el rechazo. Séptimo: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente Reglamento. Octavo: Los tenedores de los certificados de copropiedad podrán solicitar que los mismos sean canjeados por otros de menor denominación; pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión, que determinará periódicamente la Sociedad Gerente en base al valor de las cuotapartes por certificado, en cuyo caso la Sociedad Gerente podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demande hasta el 3 % del valor del certificado cuyo canje se solicita. Noveno: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado por el valor de la cuotaparte determinada de acuerdo al artículo diez, vigente al momento de la entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicables; si restare algún excedente éste quedará a disposición del interesado. Al importe total recibido del suscriptor se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición del Fondo, aplicables según arancel vigente en ese momento, que serán abonados por el suscriptor en ese acto. Décimo: La valuación del patrimonio neto del Fondo se realizará para las suscripciones, rescates y todo otro efecto, tomando en cuenta para cada uno de los activos que los integren, el precio promedio que surja del precio de cierre de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas, de acuerdo con las siguientes pautas: a) Valores mobiliarios con oferta pública. Cuando el haber del Fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para ponderación del precio de los respectivos valores mobiliarios en los términos del artículo 20 de la Ley. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente deberá, con anterioridad a su adquisición, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. b) Divisas. Cuando el reglamento de gestión previere que el haber del Fondo se integrare con divisas, la valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras. c) Instrumentos emitidos por entidades financieras. Salvo en el caso en que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en el inciso a) del presente, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados, descontados a la tasa de interés vigente en la fecha de valuación respectiva. d) Derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones. Cuando el reglamento de gestión previere que el haber del Fondo se integrare con derechos emergentes de futuros y opciones, sólo podrán adquirirse aquellos que se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que ese Organo de Fiscalización apruebe. En esos casos, la valuación se efectuará de acuerdo con las disposiciones del artículo 20 "in fine" de la Ley. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios, y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Décimo Primero: Los certificados de copropiedad podrán ser transferidos a terceros, sin intervención alguna de la Sociedad Gerente, de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes, pero a los efectos de comunicaciones, circulares, etc.... se considerarán transferidos únicamente aquellos cuyo traspaso haya sido denunciado por nota a la Sociedad Gerente. En todos los casos de transferencia la Sociedad Gerente no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de los certificados no emitidos por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hará responsable por los dividendos abonados a tenedores de certificados de cuya transferencia no hubiere sido notificada en la forma aludida y de la que no se hubiese acusado recibo dentro de las 48 horas de recibida. Décimo segundo: La Sociedad Gerente a solicitud de sus titulares y contra devolución del certificado respectivo, se obliga a rescatar las cuotapartes por intermedio del Depositario o de los agentes colocadores definidos en el artículo Décimo Quinto de este Reglamento, por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de las cuotas vigentes al momento en que se solicitó el rescate, conforme lo establecido en el artículo Décimo del presente. El pago se efectuará dentro de los tres días corridos a la solicitud del rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en acciones y/o títulos de la cartera del fondo, los que se valuarán según la cotización del cierre del día en que se haya solicitado el rescate. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se procederá el fraccionamiento de los certificados, pero nunca en fracciones menores a la unidad de emisión. Décimo Tercero: La Sociedad Gerente está facultada para declarar suspendidos los rescates, como medida de protección del patrimonio del Fondo, por no más de tres días hábiles consecutivos, notificando tal circunstancia a la Comisión Nacional de Valores, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bancario o cambiario o que afecte a los mercados autorregulados o cualquier acontecimiento grave que los pueda afectar. Décimo Cuarto: En caso de robo, destrucción o pérdida de los certificados, el propietario deberá presentar constancia de la denuncia correspondiente ante las autoridades policiales y mediante la constitución de una fianza a satisfacción de la Sociedad Gerente, ésta procederá a la emisión de nuevos certificados duplicados cobrando al propietario de los certificados robados, destruidos o extraviados hasta el tres por ciento del valor de los mismos en compensación por los gastos que la operación demande. Décimo Quinto: La dirección, administración y representación del Fondo está reservado a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con las cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del presente Reglamento de Gestión. A fin de que participen en el fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenio con Agentes Colocadores que reúnan las condiciones legalmente requeridas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de los certificados de copropiedad, pudiendo ésta además tramitar su rescate, pero la Sociedad Gerente será responsable de los actos de sus mandatarios en su relación con el público. Dichos convenios serán puestos en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores. Décimo Sexto: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo segundo de este Reglamento, podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Décimo Séptimo: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fueren necesarios, con las limitaciones del art. 2do. inc. c) de este Reglamento, inclusive en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderados o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. Décimo Octavo: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo y a invertir los aportes nuevos o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. Décimo Noveno: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo depositario. En ningún caso la designación del nuevo depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar. La renuncia del Depositario a continuar cumpliendo dicha tarea deberá notificarse fehacientemente a la Sociedad Gerente con una anticipación no menor de 4 meses de hacerse efectiva. Vigésimo: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083 y por las normas legales o reglamentarias que en el futuro la modifiquen. La Sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber del Fondo. Vigésimo primero: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones, en las mismas condiciones descriptas en el artículo décimo noveno para la Sociedad Depositaria, sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos establecidos en la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, el depositario propondrá en el plazo de quince días hábiles la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Vigésimo Segundo: Los valores mobiliarios que integren el Fondo así como el producido de sus ventas, estará en poder del depositario quien podrá a su vez encomendar la guarda física a terceros debidamente capacitados, como ser entes autorizados a recibir depósitos colectivos de títulos valores, bajo la exclusiva responsabilidad del depositario. Los valores mobiliarios extranjeros serán tenidos en depósito a la orden del depositario en un banco corresponsal de reconocido prestigio de la plaza donde coticen dichos valores, a través de los cuales se obtendrán los precios en tiempo suficiente para la determinación del valor de la cuotaparte. Vigésimo Tercero: Todas las agencias o sucursales del depositario dentro o fuera del país así como los agentes colocadores, podrán estar habilitados para recibir dinero y efectuar pagos. Vigésimo Cuarto: El depositario por intermedio de su Casa Central, agencias y sucursales y los agentes colocadores, percibirá por cuenta de la Sociedad Gerente, de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados. La Sociedad Gerente entregará al suscriptor directamente por intermedio del depositario o los agentes colocadores, el correspondiente certificado firmado. Vigésimo Quinto: El depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los tenedores de las cuotapartes directamente, o por intermedio de sus agencias y sucursales en el país. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. Vigésimo Sexto: El depositario deberá dar inmediato aviso a la Comisión Nacional de Valores de la falta que advirtiera en la Sociedad Gerente de uno o más requisitos que para la misma establece el artículo tercero de la Ley 24.083 como así también de toda irregularidad que observare en la gestión de aquél. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto del depositario. El aviso predicho no exime al órgano del caso de adoptar las medidas que en orden judicial correspondiere. Vigésimo Séptimo: Juntamente con el precio de suscripción el suscriptor de cuotapartes abonará una suma por gastos de adquisición cuyo porcentaje máximo será del 2 %. Cuando razones de política comercial así lo justifiquen la Sociedad Gerente podrá eximir en forma particular o general la aplicación de los gastos de adquisición. Vigésimo octavo: las Sociedades Gerente y Depositaria percibirán en conjunto por retribución de los servicios de dirección, administración, gestión y representación del Fondo, guarda y depósito de los títulos, valores y demás funciones que la Ley les asigna como asimismo para solventar los gastos propios de su actividad, como máximo un honorario anual equivalente al dieciocho por ciento (18 %) del valor del haber neto del Fondo, devengado en forma diaria, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución. Del porcentaje mencionado, el doce por ciento (12 %) corresponderá a la Sociedad Gerente y el seis por ciento (6 %) restante a la Sociedad Depositaria. Los mismos serán percibidos mensualmente dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente. Los impuestos que graven las operaciones propias del Fondo serán reembolsados mensualmente a la Sociedad Gerente. Sin perjuicio de ello las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra o venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán al resultado del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera y b) las comisiones, los gastos de venta e impuestos al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo otro tributo cualquiera sea su naturaleza que de cualquier forma grave la operatoria del Fondo, aún aquel que indirectamente incida sobre la misma, inclusive que incida sobre la actividad desarrollada por la Sociedad Gerente, será imputada inmediatamente a los resultados del Fondo. Vigésimo Noveno: las operaciones del Fondo se tendrán cerradas al 31 de Agosto de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada propietario. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por la sindicatura de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios finalizado el ejercicio en las oficinas de la Sociedad Gerente, debiéndose entregar un ejemplar de aquélla al copropietario que lo solicite, al precio de su estricto costo de impresión. Trigésimo: Se entenderán que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses vencidos y los dividendos puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en nuevas acciones. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un 10 por ciento de las utilidades netas distribuibles a un Fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, los ingresos por cesión de derechos por suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, serán reinvertidas por la Sociedad Gerente en la adquisición de valores mobiliarios para mantener y/o incrementar el haber del Fondo. En el caso que la Sociedad Gerente decida la no distribución de utilidades las mismas estarán integradas al haber total del Fondo. Trigésimo Primero: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondiente al período anual respectivo, la Sociedad Gerente dispondrá la distribución de dividendos correspondientes a cada copropietario por medio del depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio, mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar de domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará el nombre del depositario que hará las veces de agente pagador, domicilio, horario y período de pago. El depositario pagará los dividendos de los certificados contra presentación del cupón correspondiente. En el caso de que el copropietario opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes el cálculo se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente al día de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente, de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, el valor vigente al día de

la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos no se hará el cargo a que se refiere el artículo vigésimo séptimo del presente Reglamento de Gestión. Trigésimo Segundo: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el depositario y/o los copropietarios sobre la interpretación del presente contrato y/o los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la Ley y disposiciones reglamentarias en vigencia. Trigésimo Tercero: El reglamento de gestión podrá ser modificado en todas sus partes salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del depositario, previa aprobación de las reformas por parte de la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Trigésimo Cuarto: En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y Depositaria podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de reformas al reglamento de Gestión. Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones legales reglamentarias futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, las sumas en monedas extranjeras serán valuadas en función de la moneda argentina de curso legal necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe que se trate. Si por cualquier motivo no fuera necesario recurrir al mecanismo alternativo indicado en el párrafo anterior, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para las transferencias o remisión de Fondos del o al exterior. Trigésimo Quinto: Siempre que hubiere razones atendibles para ello y que la medida contemplase adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de 4 meses efectuados en forma legal. Trigésimo Sexto: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de aprobación de esta parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado en el art. 28 del presente reglamento incrementado en un 0,50 % trimestral, aplicado proporcionalmente sobre el valor promedio del haber del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste el monto de esta retribución ni las que establece el artículo vigésimo octavo del presente Reglamento de Gestión, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en la cláusula antes referida. Dicha comisión será pagadera con cargo al Fondo dentro de los treinta días de vencido el trimestre correspondiente. Trigésimo Séptimo: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de certificados de copropiedad el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo, previa cancelación de la totalidad de las obligaciones imputables al Fondo. Trigésimo Octavo: En el caso de que la Sociedad Gerente en su carácter de liquidadora de Fondo no se hiciera cargo de sus funciones podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo trigésimo sexto. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Trigésimo noveno: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones en el término máximo de seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. Cuadragésimo: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a integrar el mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieran sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por ese fondo cuyo cobro no se hubiera hecho efectivo durante el lapso mencionado. No habiendo más temas por tratar se levanta la sesión siendo las 13 horas. Hay cinco firmas ilegibles". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que solicita se expida testimonio de la presente a sus efectos. Leída que le fue, se ratifica y firma por ante mí, doy fe. SARANDI BERNAT. RICARDO FERRER REYES. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1886, del Registro 1444 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del B004369273 al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

El Presidente

e. 14/1 Nº 73.148 v. 17/1/94

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI S. A. I. C.

Con domicilio en J. B. Alberdi 7334 Capital, solicita la publicación por 5 días lo siguiente: Se hace saber que por escritura del cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el escribano Raúl Oscar Vidal, se reboca totalmente el mandato general judicial conferido a favor del Dr. H. A. Kigell.

El Presidente

e. 12/1 Nº 72.901 v. 18/1/94

"L"

LACTEOS TRES S. A.

VENQUES S.A.

De conformidad art. 83 inciso 3) de la Ley 19.550 se hace saber por tres días, la fusión de las sociedades LACTEOS TRES S. A., inscripta bajo el Nº 4608, Libro 84, Tº A de Est. de Soc. An. Nacionales el 24/12/1976 y VENQUES S. A. inscripta bajo el Nº 2183 del Libro 105 Tº A de Soc. Anónimas el 20/04/88, ambas con sede social en Lisandro de la Torre 1201, Piso 1º Capital Federal. El capital de la sociedad incorporante, LACTEOS TRES S. A., ascenderá a la suma de un millón doscientos mil pesos. El patrimonio neto de las sociedades según balances al 30/09/93, asciende respectivamente a $ 1.068.083,68 y $ 352.950,11. La sociedad continuará con la denominación de "LACTEOS TRES S. A.", con el mismo tipo social y domicilio legal en Lisandro de la Torre 1201 Cap. Fed. La fusión fue resuelta y aprobada por sendas Asambleas Extraordinarias Unánimes, celebradas con fecha 30/11/93.

El Apoderado

e. 11/1 Nº 72.777 v. 17/1/94

"P"

PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 19.550, se ofrecen en suscripción, por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, 11 acciones ordinarias Clase B, nominativas no endosables, de $ 200 valor nominal cada una y de un voto por acción. Dichas acciones corresponden al aumento de capital a $ 16.400, que fuera aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1993. Las acciones deberán integrarse en dinero efectivo al precio de $ 200 por cada acción, en un 100 % en el acto de la suscripción. Adicionalmente, deberá abonarse una prima de emisión equivalente a sesenta y seis días de "Prestaciones Accesorias" llevadas a cabo por el suscriptor durante los primeros veinticuatro meses de su incorporación como accionista de la Sociedad. La prima de emisión deberá abonarse en veinticuatro mensualidades consecutivas contadas a partir de la fecha de suscripción de las acciones aquí ofrecidas. Las acciones no suscriptas dentro del término antes mencionado serán adjudicadas por el Directorio de la Sociedad de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 1993. La suscripción e integración de acciones deberá realizarse en la sede social de Avda. Belgrano 407 9 piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 17 horas.

El Presidente

e. 14/1 Nº 73.088 v. 18/1/94

"Q"

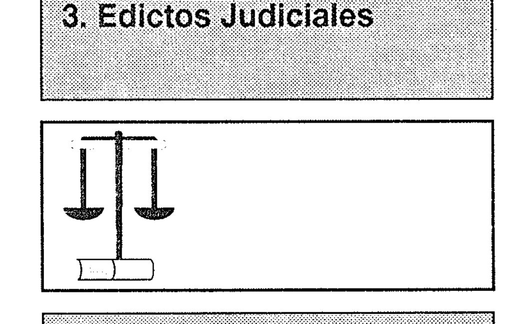
QUIMARCO S.A.I. y C.

A efectos del derecho de preferencia a la suscripción, se hace saber por 3 días que la Asamblea del 6-10-93 dispuso el aumento de Capital en $ 150.000, elevándolo de $ 350.000 a $ 500.000 mediante la emisión de 26.165 accs. de 5 votos y 123. 835 accs. de 1 voto.

El Directorio

e. 13/1 Nº 73.001 v. 17/1/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550 P. 7º, comunica por 15 días en los autos "RADONICH, DARIO EDUARDO s/Cancelación" que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº F 1-00-501458 con fecha de constitución 15-3-93 por un plazo de 90 días y con vencimiento el 15-6-93 habiéndose depositado la suma de U$S 10.677,05 emitido por el Banco Deutsche A.G. Suc. Mataderos suscriptos por Dario Eduardo Radonich y María Liliana Ballerini.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 30/12 /93 Nº 75 v. 19/1/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4: "Buenos Aires, 30 de diciembre de 1993: Por darse el estado de sospecha que determina el art. 294 del C.P.P.N. en orden a que HERMENEGILDO NIÑEZ ha cometido el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en las circunstancias detalladas en el requerimiento fiscal de fs. 16, recíbase declaración indagatoria ... Fdo.: Silvia Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Simian, Secretaria". Cita y emplaza por tres (3) días a contar de la primera publicación del presente a HERMENEGILDO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1993.
Marcela Inés Simian, secretaria.

e. 11/1 Nº 88 v. 17/1/94

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993 ... por darse el estado de sospecha que determina el art. 294 del C.P.P.N. en orden a que EDUARDO JOSE SUFFANTI ha cometido el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en las circunstancias de tiempo, lugar y modo detalladas en el requerimiento fiscal de fs. 8, recíbasele declaración indagatoria en próxima audiencia ... Fdo.: Silvia M. Sassano, ante mí: Félix J. Descalzo, Sec.". Cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE SUFFANTI para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.
Félix José Descalzo, secretario.

e. 11/1 Nº 89 v. 17/1/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, de San Isidro, Secretaría Nº 6, emplácese a JUAN ALBERTO GALVAN a fin de que en el término de cinco días desde la última publicación de los edictos se presente ante esta sede a prestar la declaración indagatoria oportunamente ordenada, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía del mismo si así no lo hiciere.

San Isidro, diciembre 27 de 1993.
Enzo Miguel Cipriani, secretario.

e. 13/1 Nº 94 v. 19/1/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1993, en los autos caratulados "CLUB ATLETICO EXCURSIONISTAS s/Quiebra" Expte. Nº 61.793, se ha decretado la quiebra del CLUB ATLETICO EXCURSIONISTAS, habiéndose designado Síndico al Dr. Tomás Daniel Allende, con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5º Piso "I" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 15 de abril de 1994. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6 y 30 de mayo de 1994 respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se ha fijado para el día 22 de junio de 1994 a las 10,00 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico designado toda la documentación que obre en su poder, así como los libros y documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber que quedan prohibidos los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quien tuviera en su poder bienes o documentos de la fallida para que los ponga a disposición del Síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 11/1 Nº 84 v. 17/1/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, por la Secretaría 5 del Dr. Jorge Joaquín Fargas, hace saber por cinco días que en fecha 30 de noviembre de 1993 se ha decretado la quiebra de MARLIS CEREAL S.R.L. Se ha fijado plazo hasta el día 13 de abril de 1994, para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Hugo Raúl Juárez, domi-

ciliado en Uruguay 856 piso 1ro. of. "3" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 28 de abril de 1994 y 18 de mayo de 1994, respectivamente. La junta de acreedores —en caso de corresponder— se celebrará el día 9 de junio de 1994 a las 10 horas en la sede del Tribunal sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no., celebrándose con los que concurran. Intímase a la fallida y terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes de la deudora que tengan en su poder, y se prohíbe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, y para que entregue al síndico los libros y documentos comerciales que poseyere.

Dado, firmado y sellado a 14 días del mes de diciembre de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 11/1 Nº 85 v. 17/1/94

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "QUELDAQUI S.A.". Síndico Dr. Angel O. Arostegui, con domicilio en la calle Alcaraz 4281, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 13 de abril de 1994. Se fija el día 13 de mayo de 1994, para que el síndico presente el informe individual, art. 35 de la Ley 19.551 y para el día 6 de junio de 1994, presente el informe general, art. 40 de la misma ley. Señálase para el día 29 de junio de 1994, a las 10 horas para la reunión de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores para que presenten los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del artículo 11 de la ley concursal, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. Se intima a la fallida para que entregue al síndico los libros y papeles y bienes en su poder dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida y a sus administradores para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 11/1 Nº 86 v. 17/1/94

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1112, 7º Piso, hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1993 se ha decretado la quiebra indirecta (art. 61 L.C.) de ARNOLDO CESAR GERSCHMAN, L.E. Nº 4.415.524, con domicilio en la calle Paraguay 1269, 10º Piso. Síndico designado Luis M. Pérez Ponsa, con domicilio en Avda. Cabildo 978, 3º Piso "E". Plazo para la verificación ante el síndico: 7 de marzo de 1994. Fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551: 28 de marzo de 1994 y 20 de abril de 1994 respectivamente. Fecha de la junta de acreedores (al solo efecto del cómputo de los plazos): 11 de mayo de 1994. El presente edicto deberá ser publicado por 5 días.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 14/1 Nº 96 v. 20/1/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "BLOKRET S.A." expediente Nº 55.082, Síndico Cdor. Antonino Pino, con domicilio constituido en Avda Callao 220 Piso 4º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos hasta el día 23 de febrero de 1994. Se intima a la fallida y a sus directores para que dentro del término de 24 horas entreguen al Síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad que tuvieran en su poder y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado dentro de las 48 horas de notificado. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida para que dentro de las 48 horas pongan los mismos a disposición del síndico. Se fija la audiencia del día 5 de mayo de 1994 a las 10.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Callao 635 Piso 4 de Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1993.
Emilio Perea, secretario.

e. 12/1 Nº 91 v. 18/1/94

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, Callao 635, p. 2º ha decretado con fecha 13 de diciembre de 1993 la quiebra de ALFONSO, JUAN ANTONIO. En virtud de ello intima a los fallidos y a terceros a que entreguen al síndico, Gustavo D. Guastavino, con domicilio constituido en Córdoba 850, p. 7º, los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 97 de la L.C. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24 de marzo de 1994, presentándose los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 18 de abril y 10 de mayo de 1994. Se designa la audiencia del día 2 de junio de 1994 a las 10 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Callao 635, piso 2º. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 11/1 Nº 87 v. 17/1/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados "PINTURERIA 'J. J.' S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 21.937, se ha decretado el día 28 de setiembre de 1993 la quiebra de PINTURERIA 'J. J.' S.A. con domicilio en Avda. Belgrano 258, piso 4º, Cap. Fed. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Doctor Sergio Alberto Rapaport con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 1º "A" Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de marzo de 1994. Convócaselos para que concurran a la junta de acreedores que tendrá lugar el día 9 de junio, a las 10,30 horas, la que se llevará a cabo con el número de acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7º Cap. Fed. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los art. 35 y 40 de la Ley de Concursos los días 26 de abril de 1994 y 18 de mayo de 1994 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 13/1 Nº 93 v. 19/1/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a mi cargo, hace saber por cinco días y en los autos "EMPESUR S.A. s/Quiebra" lo siguiente: 1) Que se han fijado nuevas fechas para la realización de los siguientes actos procesales: informe art. 35 LC: 18 de febrero de 1994, informe art. 40 LC: 14 de marzo de 1994, Junta de acreedores: 26 de abril de 1994, a las 11.00 hs., debiendo concurrir los acreedores y sindicatura dos horas antes de la hora indicada. 2) Que la Junta precitada se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 (Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 8º).

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 12/1 Nº 92 v. 18/1/94

Nº 24

Licitación Pública Nacional e Internacional. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal, República Argentina Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 de la Dra. Matilde E. Ballerini —sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º Piso—, llama a licitación pública nacional e internacional en los autos: "PAPEL DEL TUCUMAN S.A. s/Quiebra" —expte. 20.856— para la venta de la planta industrial de la fallida de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Objeto: Venta en block de la planta industrial de la fallida, sito en la localidad de La Reducción, Municipio de Lules, Provincia de Tucumán, República Argentina, ubicada a 23 km. de la Ciudad de San Miguel del Tucumán con buena vinculación con rutas nacionales y transportes ferroviarios, con dos ramales que penetran en la planta. Area del terreno: 250 ha. Superficie cubierta: 40.000 m2. Se trata de una planta industrial integrada para la fabricación de celulosa química y semiquímica blanqueada, con una capacidad de producción de 115.000 toneladas anuales de papel de diario e impresión y escritura. La materia principal es el bagazo de caña de azúcar. Incluye los sistemas o subplantas correspondientes de recuperación de químicos, de fabricación de reactivos químicos para cocción y blanqueo y de generación de energía eléctrica. Cuenta con cinco plantas propias de desmedulado, en húmedo, de bagazo instaladas en otros tantos ingenios azucareros. Posee un moderno equipamiento de origen europeo —marcas Voith, Lurgi, Ionics Celleco, etc. —. El establecimiento puede producir cualquier tipo de papel que permita su equipamien-

to. La venta se realiza "ad corpus" y comprende los inmuebles, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, repuestos y bagazo existente. La venta se realiza sin pasivo derivado de acontecimiento anteriores a la tradición de los activos objeto de esta venta. Presentación de ofertas: En la Secretaría Actuaria del Juzgado hasta el día 24 de marzo de 1994 a las 12 hs. Apertura de las ofertas: Los sobres con las ofertas serán abiertos por el Sr. Juez en audiencia pública el día 25 de marzo de 1994 a las 11 hs. en presencia de la Sra. síndico, oferentes y quienes concurran. Base: La base de la presente venta es de $ 40.000.000 (pesos cuarenta millones). Precio: El precio ofertado —que en ningún caso podrá ser inferior a la base— deberá pagarse al contado dentro de los diez días de notificada la resolución que apruebe la adjudicación. Corresponde tributar Impuesto al Valor Agregado sobre el 88,12 % del precio ofertado, que deberá integrarse junto con aquél. Garantía de la oferta: $ 500.000 (pesos quinientos mil) o su equivalente en dólares estadounidenses. Pago del precio: Se efectuará dentro de los 10 días corridos de la notificación de la resolución que aprueba la adjudicación. Si ese día fuere feriado el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil bancario siguiente. Conocimiento: Quedará a cargo de los oferentes las averiguaciones del estado de los derechos, habilitaciones, etc., de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal ni la sindicatura ni la fallida se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios, y vicios ocultos. En caso de ser necesarias visitas a la planta deberá combinarse el acceso con la sindicatura. Pliego: El valor del pliego es de $ 3.000 (pesos tres mil) el que podrá ser adquirido en las oficinas de la Sra. síndico Cdora. Pública Adasa Elkin con domicilio en Hipólito Yrigoyen 986, Piso 8º, Capital Federal, República Argentina de lunes a viernes de 12 a 16 hs., desde la fecha de la publicación del presente hasta el 18 de marzo de 1994. Todo lo que no esté expresamente previsto en el pliego se regirá por las normas de la ley 19.551 y Cód. Proc. Civil y Comercial de la Nación en lo que fuera pertinente. Sólo podrán formular ofertas quienes hayan adquirido el pliego de condiciones. Posesión y escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y pagado el precio por el adjudicatario, el Juzgado notificará la fecha de toma de posesión, la cual se realizará en un plazo máximo de los quince días siguientes y ordenará la inscripción de los bienes vendidos.

Buenos Aires, enero 4 de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario interino.

e. 11/1 Nº 72.800 v. 17/1/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/1/94 - Vence: 17/1/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
15	UNICA	Graciela R. Melgar	23.12.93	LUISA ANA VALLEGA	72.887
31		Ricardo Adolfo Leyba	29.11.93	JERONIMO PEREZ	72.919
32		Omar Luis Díaz Solimine	23.12.93	WOLF MEKLER	72.900
36	UNICA	Guillermo Valentini	22.12.93	RAUL CARLOS SANCHEZ	72.913
37		Gustavo Daniele		LANCE RAQUEL SUSANA	72.830
48	UNICA	Ana María Himschoot	30.12.93	NELIDA ESTHER CASCIOLI	72.892
65	UNICA	Ruben D. Orlandi	14.12.93	GRACIELA Y NOEMI EUGENIA ARANGUREN	72.857
73	UNICA	Dolores Miguens	28.12.93	VIRGILIO DIONISIO BOTTINELLI	72.909
91		Alberto Ugarte	14.12.93	NORBERTO HUGO YUBEL	72.873
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	23.12.93	MICAELA ZULEMA CASELLA	72.910
93		Marta Susana Gastaldi	20.12.93	GENOVEVA RODRIGUEZ	72.843

e. 13/1 Nº 9 v. 17/1/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

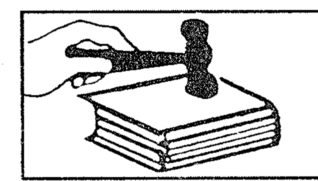
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/1/94 - Vence: 18/1/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
15	UNICA	Graciela R. Melgar	29.12.93	ENRIQUE DAWIDOWICZ	73.045
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	21.12.93	HERNAN FEDERICO IDIART	72.993
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	27.12.93	JORGE ANTONIO MONSERRAT	73.008
20	40	Celia Angeles Pérez	28.12.93	JASMINA EBALAN de AIUB	72.928
22	UNICA	Fernando L. Spano	27.11.93	IRMA PORZIA SANTORO de CROUZEL	72.956
41		José Antonio Charlín	30.11.93	RAUL JORGE MOURIÑO	73.043
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	07.12.93	TELMA MACCHIAVELLI de NABIAS	72.926
47	UNICA	Silvia R. Rey	24.11.93	CRAVENA SALVADOR	72.964
60	UNICA	Enrique C. Virto	15.12.93	DALMACIA BLANCO	72.992
72	UNICA	Daniel H. Russo	27.12.93	JUAN CARLOS IBAÑEZ	72.936
73	UNICA	Dolores Miguens	29.12.93	JESUS JOSE MARIA ALBERTO BUERES	73.024
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	27.12.93	VICTOR VICENTE DIAZ BOBILLO	72.974
99		Marta N. Coccia	28.12.93	ALDO ENRIQUE PALERMO	72.927

e. 14/1 Nº 10 v. 18/1/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzg. Nac. de 1ª Instancia en lo Com. Nº 11 a cargo de M. Bargalló, Sec. Nº 21 a cargo de G. Santicchia, sito en la Av. R. S. Peña 1211 p. 9º Cap., hace saber por 3 tres días en los autos caratulados RUBINSTEIN, J. L. c/PINTO, ALFREDO H. y Otros s/Ejec. Prendaria (Exp. 35.816), que el martillero Jorge N. Kleiner, con domicilio en Av. Corrientes 2294 p. 2º "12" (Tel. 951-8689) rematará el día 20 de enero de 1994, a las 11,30 hs. en el local sito en Monroe 2869 Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot tipo sedan 4 ptas. mod. 405 SR del año 1993, con motor marca Peugeot Nº 008282, chasis marca Peugeot Nº 8AS15B5D22-P505430 y dominio Nº C 1.638.636, en el estado en que se encuentra. Deuda por patentes al 23/11/93 a fs. 83 por $ 271,94 Base: $ 13.759. Seña: 30 % Comisión: 10 % todo en efectivo. La venta es al contado y al mejor postor. El bien se entregará previo pago total del precio que deberá depositarse de acuerdo al art. 564 del CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 13/1 Nº 72.991 v. 17/1/94